

**NOTAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS – ADRES - UNIDAD  
DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

**ADRES**



La salud  
es de todos

Minsalud

**A 31 DE DICIEMBRE DE  
2021**

---

# ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

## Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Contenido	
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	10
1.1. Identificación y funciones .....	10
1.2. Bases de preparación de los estados financieros .....	12
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	12
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS. ....	14
2.1. Bases de medición .....	14
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	15
3.1. Juicios .....	15
3.2. Estimaciones y supuestos .....	15
3.4. Riesgos a los Instrumentos Financieros .....	17
3.5. Corrección de Errores .....	17
3.6. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID 19 .....	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	18
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	30
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	31
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	34
7.1. Ingresos no tributarios .....	35
7.1.1. Multas .....	35
7.1.2. Intereses .....	35
7.2. Recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ....	37

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

7.2.1. Cotizaciones Régimen Contributivo.....	37
7.2.2. Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS - Servicios de Salud No PBS-Régimen Contributivo.....	38
7.2.2.1. Servicios de Salud No PBS-Régimen Contributivo .....	38
7.2.2.2. Reclamaciones Atención e Indemnización Víctimas Accidentes de Tránsito y Eventos Terroristas.....	39
7.3. Otras Cuentas por Cobrar .....	39
7.3.1 Otras Cuentas por Cobrar .....	40
7.3.2. Indexación Régimen Subsidiado .....	40
7.3.3. Restituciones UPC Régimen Contributivo:.....	41
7.3.4. Restituciones UPC Régimen Subsidiado.....	42
7.4. Cuentas Por Cobrar y Deterioro .....	44
7.4.1. Ingresos no tributarios .....	45
7.4.2. Recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ....	46
7.4.3. Otras Cuentas por Cobrar .....	47
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR .....	48
8.1. Préstamos Concedidos.....	48
8.1.1 Compra de Cartera.....	48
8.2. Prestamos Gubernamentales.....	49
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....	50
16.1 Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial-Tasa Compensada.....	50
16.2 Depósitos Entregados En Garantía.....	51
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	52
17.1. Arrendamientos financieros.....	52
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	53

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

21.1.3 Transferencias por pagar .....	53
21.1.3.1 Otras transferencias .....	53
21.1.5 Recursos a favor de terceros .....	54
21.1.5.1 Recaudos por clasificar.....	54
21.1.5.2 Saldo a favor otras entidades .....	55
21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud.....	55
21.1.6.1 UPC -incapacidades por enfermedad general y actividades de promoción, salud y prevención de enfermedades – régimen contributivo.....	59
21.1.6.2 Prestaciones económicas afiliados régimen especiales o exceptuados salud. ....	61
21.1.6.3 Atención e indemnización a víctimas eventos catastróficos y accidentes de tránsito ECAT..	61
21.1.6.4 Fortalecimiento red nacional urgencias y eventos catastróficos .....	61
21.1.6.6 Servicios de salud no PBS .....	62
21.1.6.7 Licencias de maternidad y paternidad .....	62
21.1.6.8 Servicios y Tecnologías de Salud no Financiados con UPC Ni con Presupuesto Máximo. ....	62
21.1.6.9 Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS.....	63
21.1.17 Otras cuentas por pagar .....	63
21.1.17.1 Saldos a favor de beneficiarios.....	64
NOTA 23. PROVISIONES.....	64
23.1. Litigios y Demandas.....	65
23.2. Provisión Servicios y Tecnologías en Salud .....	65
23.2.1. Servicios de Salud No PBS .....	66
23.2.2. Atención e Indemnización a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT .....	69

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

23.2.3. Giro Previo (DB) .....	70
23.2.3.1. Giro Previo Recobros No PBS Régimen Contributivo y Subsidiado.....	70
23.2.3.3. Giro Previo Reclamaciones Eventos Terroristas, Catastróficos y Accidentes de Transito .....	72
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	73
24.1 Desglose Otros Pasivos .....	74
24.1.1 Recursos recibidos en administración .....	74
24.1.1.1 Giro Directo.....	74
24.1.1.2 Impuesto Social a las Municiones y Explosivos .....	76
24.1.1.3 Recursos SOAT .....	77
24.1.1.4 Recursos USPEC .....	79
24.1.1.5 Recursos FOSFEC Cajas de Compensación Familiar-Ley 1929 de 2018 .....	80
24.1.1.6 Recursos provenientes del FOME .....	81
24.1.1.7 Financiamiento Sistema Residencias Medicas Colombia (SNRM) .....	83
24.1.2 Recursos De Las Entidades Territoriales Para Aseguramiento En Salud .....	84
24.1.2.1 Recursos Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado.....	85
24.1.2.2 Recursos Sistema General de Participaciones de Libre Inversión .....	86
24.1.2.3 Recursos Fonpet .....	86
24.1.2.4 Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar .....	87
24.1.2.5 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.....	88
24.1.2.6 Impuesto al consumo de cerveza y sifones.....	89
24.1.2.7 Monopolio rentístico licores e impuesto consumo de licores, vinos y aperitivos .....	89
24.1.2.8 Rendimientos financieros .....	90

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

24.1.2.9 Otros recursos entidades territoriales para aseguramiento .....	91
24.1.3 Otros Pasivos Diferidos .....	91
24.1.3.1 Recursos Provenientes Del FOME .....	91
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	94
25.1. Activos contingentes. ....	94
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes. ....	94
25.2. Pasivos contingentes.....	95
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	95
25.2.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. ....	95
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	96
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	96
26.1.1. Revelaciones generales de cuentas de orden deudoras.....	96
26.2. Cuentas de orden acreedoras. ....	97
26.2.1. Revelaciones generales de cuentas de orden acreedoras.....	97
26.2.1.1 Otras cuentas acreedoras de control. ....	98
NOTA 27. PATRIMONIO .....	98
27.1 Capital Fiscal .....	98
27.2 Resultado de ejercicios anteriores .....	99
27.3 Resultado del Ejercicio.....	99
NOTA 28. INGRESOS .....	100
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	100
28.1.1. Ingresos Fiscales.....	100
28.1.1.1 Impuestos.....	101
28.1.1.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios .....	101

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

28.1.1.3 Recursos Destinados A La Financiación Del Sistema General De Seguridad Social En Salud .....	103
28.1.1.3.1 Cotizaciones .....	103
28.1.1.3.2 Aportes Régimen Especial.....	104
28.1.1.3.3 Aportes de cajas de compensación familiar para aseguramiento (CCF).....	104
28.1.1.3.4 Intereses de Mora .....	105
28.1.1.3.5 Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo.....	105
28.1.1.3.6 Otros recursos destinados a la financiación del Sistema General de Salud Social en Salud .....	105
28.1.2. Transferencias.....	106
28.1.2.1 Impuesto social a las municiones y explosivos .....	107
28.1.2.2 Recursos SOAT y FONSAT .....	107
28.1.2.3 Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre .....	108
28.1.2.4 Participación Imporenta para Sistema General de Seguridad Social en Salud -Art 243 ET-Art. 102 Ley 1819/16.....	108
28.1.2.5 Compensación regalías para el Régimen Subsidiado.....	108
28.1.2.6 Participación para la Salud - SGP FONSAET .....	108
28.1.2.7 Recursos para Financiación Obligaciones Art. 237 y 245 Ley 1955-19.....	108
28.1.2.8 Financiamiento Sistema Residencias Medicas Colombia (SNRM) .....	109
28.1.2.9 Recursos Provenientes del FOME.....	109
28.1.2.10 Aportes de Nación para Aseguramiento Salud Cierre (Fuente 11) .....	109
28.1.2.11 Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano desarrollo (BID).....	109
28.1.2.12 Transferencias Aportes de la Nación Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF),.....	111

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

28.2. Ingresos Con Contraprestación.....	112
28.2.1 Intereses Sobre Depósitos En Instituciones Financieras .....	113
28.2.2 Rendimientos Por Reajuste Monetario .....	113
28.2.3 Rendimientos Sobre Recursos Entregados En Administración.....	114
28.2.4 Intereses de Mora Arrendamiento .....	114
28.3. Otros Ingresos Ordinarios.....	115
28.3.1 Recuperaciones.....	115
28.4 Otros Ingresos Diversos .....	116
NOTA 29. GASTOS .....	116
29.1 Gastos De Administración, De Operación Y De Ventas.....	117
29.1.1 Recursos Destinados A La Financiación Del Sistema General De Seguridad Social En Salud: .....	117
29.1.1.1 Proceso De Compensación Régimen Contributivo- (UPC, Incapacidades Enfermedad General y Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Régimen Contributivo) .....	118
29.1.1.2. Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción.....	119
29.1.1.3. Programas de Salud .....	119
29.1.1.4 Prestaciones Excepcionales .....	119
29.1.1.5. Gestión de cobro, manejo de información y servicios financieros EPS o EOC .....	121
29.1.1.6. Licencias de Maternidad y Paternidad.....	121
29.1.1.7 Presupuesto Máximo Servicios y Tecnologías Salud No Financiados Con UPC. ....	121
29.1.8 Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS .....	123
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones .....	125
29.2.1 Deterioro de Cuentas por Cobrar.....	125

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

29.2.2 Provisión.....	126
29.2.2.1 Provisión Servicios y Tecnologías en Salud .....	126
29.2.2.1.1. Provisión Recobros No PBS Régimen Contributivo y Subsidiado .....	126
29.2.2.1.2. Atención e Indemnización a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT .....	127
29.2.2.2 De Litigios y Demandas .....	128
29.3 Transferencias y subvenciones .....	128
29.3.1 Sistema General de Seguridad Social en Salud.....	129
29.3.1.1. UPC Régimen Subsidiado .....	129
29.3.1.2. Déficit Cajas de Compensación.....	130
29.3.1.3. Inspección, Vigilancia y Control a Entidades Territoriales.....	130
29.3.2 Otras Transferencias .....	131
29.3.2.1. Compensación del Chance Decreto 2550 de 2012 .....	131
29.3.2.2. Pago Obligaciones Entidades Sociales del Estado Recursos FONSAET .....	131
29.3.2.3. Reconocimiento Económico Temporal Talento Humano Salud Fuerzas Militares Covid-19 Decreto 538-20 .....	132
29.3.3 Subvenciones.....	132
29.3.3.1. Reconocimiento Económico Temporal Talento Hum. Salud COVID-19 Art. 11 Decreto. 538-2020 .....	132
29.4. Otros gastos .....	133
29.4.1 Financieros .....	133
29.4.2 Gastos Diversos .....	134
29.4.2.1 Sentencias y conciliaciones .....	134

**ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

**Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

29.4.2.2 Otros Gastos Diversos .....	134
29.4.3 Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales .....	135
29.4.3.1 Restitución de Recursos Recobros No PBS .....	135
29.4.3.2 Otras Devoluciones .....	136

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

#### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

##### **1.1. Identificación y funciones**

###### **Naturaleza del Ente**

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES es un organismo de naturaleza especial del nivel descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado en los términos señalados en la ley de creación, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se denominara para todos los efectos, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) -ADRES, como una Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargada de administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

De acuerdo con el inciso final y el párrafo primero del mencionado artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, se determinó su estructura interna y régimen de transición respecto del inicio de sus funciones, así:

###### **Misión**

La ADRES tiene como propósito administrar las fuentes y el uso de los recursos que financian el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, bajo los principios de eficiencia, transparencia y calidad, con el fin de asegurar el adecuado flujo de recursos para la sostenibilidad del Sistema.

###### **Visión**

En 2035, la ADRES como administradora eficiente de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se habrá posicionado como una entidad técnica, con amplias competencias en la consolidación, análisis y uso de la información que sustenta la toma de decisiones de política pública en el sector y aporta a la adecuada prestación de servicios de salud a los habitantes del territorio colombiano, apalancándose en herramientas tecnológicas y en su talento humano.

###### **Funciones**

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Son funciones la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad en Salud -ADRES, las siguientes:

1. Administrar los recursos del Sistema, conformidad con lo previsto en los artículos 66 y de 67 de la Ley 1753 de 2015 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.
2. Administrar los recursos del Fondo Salvamento y Garantías para el sector Salud (FONSAET) creado por el artículo 50 la Ley 1438 de 2011 y modificado por el artículo 7 de la Ley 1608 de 2013.
3. Efectuar el reconocimiento y pago de las Unidades de Pago por Capitación y demás recursos del aseguramiento obligatorio en salud, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional o el Ministerio de Salud y Protección Social, en marco de sus competencias.
4. Realizar los pagos, efectuar giros directos a los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, de acuerdo con lo autorizado por el beneficiario de los recursos, y adelantar las transferencias que correspondan a los diferentes agentes del Sistema.
5. Adelantar las verificaciones para el reconocimiento y pago por los distintos conceptos, que aseguren el buen uso y control de recursos.
6. Desarrollar los mecanismos establecidos en los artículos 41 del Decreto-Ley 4107 2011 y 9 de la Ley 1608 2013.
7. Administrar la información propia sus operaciones, de acuerdo con la reglamentación expedida el efecto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos señalados en Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011 y en el Decreto - Ley 4107 de 2011 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, o sustituyan.
8. Adoptar y proponer los mecanismos que se requieran para proteger los recursos que administra la Entidad, con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos, sin perjuicio de las directrices que imparta para efecto el Ministerio de Salud y Protección Social y la junta directiva.
9. Las demás necesarias para el desarrollo de su objeto.

### **Responsabilidad Fiscal**

La ADRES tiene las siguientes responsabilidades, Calidades y Atributos:

- Retención en la Fuente a Título de Renta
- Retención en la fuente en el Impuesto
- Informante de exógena

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

- Impuesto sobre las ventas – IVA
- Retención de Impuesto de Industria y Comercio

#### **Facturación electrónica**

De acuerdo al Decreto 358 de 2019 y Resolución 0042 de 2020, modificada parcialmente esta última en el numeral 2 del artículo 20, por la Resolución 000094 de 2020.

Por lo anterior, la ADRES ya realizó el procedimiento de facturar electrónicamente a partir del mes de marzo de 2020, actualmente se expide factura electrónica por los servicios de Arrendamiento de un inmueble ubicado en la Avenida El Bosque Transversal 54 30 111 de la ciudad de Cartagena D.T.

#### **Ubicación**

Las instalaciones de la ADRES están ubicadas sobre una de las avenidas más importantes de la ciudad, cerca del Aeropuerto Internacional el Dorado y la Terminal de Transportes de la capital. Su ubicación permite un mejor acceso a la ciudadanía ya que cuenta a tan solo dos cuadras con dos estaciones de Transmilenio. La sede de ADRES está ubicada en la Avenida Calle 26 # 69-79 Torre Aire, Piso 17, Centro Empresarial Elemento.

### **1.2. Bases de preparación de los estados financieros**

#### **Marco Técnico Normativo**

Los Estados Financieros de la ADRES se han preparada bajo los lineamientos establecidos por las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para las Entidades de Gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias y demás procedimientos estipulados en el Nuevo Marco Normativo, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y ajustadas a la Resolución 425 de 2019 “Por lo cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno”.

Mediante las Actas de reunión del 18 de diciembre de 2018 y 28 de diciembre de 2020, se adoptó el manual de políticas contables de la ADRES, actualizado conforme a lo dispuesto por la Resolución número 425 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados - URA, elabora los estados financieros individuales de propósito general, que comprenden el período contable enero 1 al 31 de diciembre de 2021, así:

- Estado de situación financiera

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

- Estado de resultado
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

Estados financieros que presentan de forma comparativa con el periodo 2020, los cuales son preparados bajo el Marco Normativo-Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y los procedimientos de la Contaduría General de la Nación, que permite garantizar la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

#### **Sistema de información financiera**

La ADRES cuenta con el sistema de información llamado Microsoft Dynamics AX 2012, implementado desde la entrada en funcionamiento de la entidad en el año 2017.

La versión del software que se usa es especializada para entidades del sector público, permitiendo un manejo administrativo, contable y financiero adecuado. Brinda mayor eficacia y productividad para los servidores permitiendo la consolidación de información de manera oportuna.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

**Estructura Organizacional:** Para el desarrollo de su objeto, la ADRES tiene la siguiente estructura organizacional.

# ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

## Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)



Imágenes tomadas de la página:

<https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/talento-humano>

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

### 2.1. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional para el ADRES - Unidad de Recursos Administrados - URA es el peso colombiano. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la entidad y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en pesos colombianos y ha sido redondeada a pesos más cercanos, y los registros contables se trabajan máximo con dos decimales.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

En la preparación y presentación de los estados financieros de la ADRES – Unidad de Recursos Administrados URA, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al pasivo total, y al patrimonio, según corresponda.

Se aplica acorde con lo establecido en las políticas contables, que define: Entre menor sea el porcentaje de materialidad mayor sensación de transparencia presentara la entidad en sus reportes financieros, la materialidad debe determinarse de forma interna y los rangos no necesariamente deben revelarse en la información financiera.

De acuerdo con la política de presentación de Estados Financieros, cuando la ADRES - Unidad de Recursos Administrados corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Los estados financieros para la ADRES - Unidad de Recursos Administrados, no contienen transacciones en moneda extranjera.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

### **3.2 Estimaciones y supuestos**

Son estimaciones contables para la ADRES los resultantes por definición y pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa acorde en lo establecido en los manuales.

Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables de la ADRES:

- Deterioro
- Provisiones

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

#### Estimación del Deterioro:

Al finalizar cada periodo sobre el que se informa la ADRES a través del Área contable evaluará y determinará si existe evidencia objetiva y se cumplan los indicios de deterioro, así:

- La cuenta por cobrar se encuentra inmersa en una de las causales de Remisibilidad de acuerdo con lo señalado en el artículo 820 E.T. (Las deudas a cargo de personas que hubieren muerto sin dejar bienes.)
- El deudor (persona jurídica) se encuentra liquidado.
- El deudor (persona natural) falleció.
- El deudor se encuentre en mora, por falta de pago de la obligación en el plazo acordado,
- El deudor no posee bienes muebles o inmuebles de su propiedad susceptibles de embargo.
- Incumplimiento de acuerdos de pago.
- El deudor (persona jurídica) se encuentra en proceso de liquidación o sujeta a procesos de reestructuración.
- El proceso de cobro está suspendido a través de acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Fuentes externas, tales como:
  - Los cambios de las normas legales que regulan la cuenta por cobrar influyen en la estimación de su deterioro.
  - Se observan cambios en la economía que puedan llevar a la conclusión de una pérdida de flujo de caja en la cuenta por cobrar.
  - Existen otras fuentes externas que influyen en la estimación del deterioro de la cuenta por cobrar.

#### Estimaciones de Provisiones:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, acorde con lo establecido en los manuales para el cálculo de provisiones.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Al cierre de la vigencia del año 2021 tenemos los siguientes:

<b>Procesos Judiciales</b>		
<b>Probabilidad de pérdida</b>	<b>% de Perdida</b>	<b>Registro en contabilidad</b>
Probable	> del 50%	Provisión
Posible	> 25% <= 50%	Cuentas de Orden-Revelación
Remota	<25%	No se registra

<b>Recobros por servicios no PSB y reclamaciones</b>		
<b>Probabilidad de pérdida</b>		<b>Registro en contabilidad</b>
Probable	Manual para el cálculo de la provisión de obligaciones de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC.	Provisión

### 3.4 Riesgos a los Instrumentos Financieros

La ADRES tiene registrado dentro de los Préstamos por Cobrar un Arrendamiento Financiero a la Clínica del Bosque administrada por la Unión Temporal DUCOT, arrendamiento que no refleja ningún tipo de riesgo durante la vigencia 2021 dado que los riesgos que fueron transferidos al arrendatario al entregar la propiedad.

### 3.5 Corrección de Errores

La ADRES – Unidad de Recursos Administrados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021 registró un aumento en el Patrimonio en la cuenta del Déficit de ejercicios anteriores por un valor neto de \$5.280.517.244 (Ver Nota N. 27-Patrimonio)

### 3.6 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID 19

De acuerdo al Decreto 417 de 2020 como consecuencia de la Emergencia Económica y Sanitaria declarada en marzo de 2020 por el Gobierno Nacional y según Decreto Legislativo 538 de 2020 se adoptaron medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud con las siguientes prestaciones excepcionales que serán pagadas por la ADRES con base en la información reportada por la Entidad Promotora de Salud -EPS-, la Entidad Obligada a Compensar -EOC- o la entidad territorial, o las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-, así :

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

- Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que presenten servicios en atención del Coronavirus COVID-19.
- Compensación Económica Temporal Afiliados al Régimen Subsidiado con COVID-19
- Pruebas Canastas
- UPC Activos por Emergencia
- Reconocimiento y Pago Pruebas Búsqueda, Tamizaje y Diagnóstico SARS Cov-2
- Canasta Prestación de Servicios de Tecnologías Salud Covid-19
- Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19

Por lo anterior, la ADRES se ha encargado de administrar y girar los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social correspondientes al Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, fondo que fue creado mediante el Decreto 444 de 2020, cuyo objeto es, entre otros, atender las necesidades de recursos para la atención en salud, garantizando la prestación de los servicios requeridos en el marco de la emergencia sanitaria respectivas entre ellas, la realización de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 (COVID19). (Ver Notas 24-Otros Pasivos y 25-Gastos)

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente por la ADRES – Unidad de Recursos Administrados a los períodos presentados en los estados financieros de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación según Resolución 533 del 2015, Instructivo 002 y sus modificatorios - Resolución 425 de 2019.

##### **• Efectivo y equivalentes al efectivo**

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo todos los depósitos a la vista e inversiones clasificadas como equivalentes al efectivo que la ADRES - Unidad de recursos Administrados tenga con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que permanecer como una inversión o similares.

Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Por lo tanto, será equivalente al efectivo: Una inversión cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a noventa (90) días desde la fecha de adquisición.

Se reconocerán como efectivo de uso restringido los fondos que no están disponibles para su uso inmediato, que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata por causas de tipo legal o económico, sin que ello implique que tales recursos tengan alguna destinación específica.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Se reconocerán como efectivo con destinación específica los recursos que recauda la ADRES-Unidad de Recursos Administrados que son propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social y de las entidades territoriales, recursos que no harán unidad de caja, los cuales destinados a financiar el aseguramiento en salud como son:

- Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
- Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.
- Impuesto al consumo de cerveza y sifones.
- Monopolio rentístico de licores e impuesto, consumo. licores, vinos y aperitivos.
- IVA de licores, vinos y aperitivos cedido a los departamentos.
- Otros recursos entidades territoriales para aseguramiento

#### **Partidas Conciliatorias:**

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros de las cuentas bancarias y el saldo de los extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, de manera mensual, de acuerdo con el manual de conciliaciones bancarias elaborado por La ADRES - Unidad de Recursos Administrados:

- Para las partidas conciliatorias por consignaciones pendientes por registrar en libros, éstas deberán registrarse como una cuenta por pagar en el concepto “Recaudos por clasificar” si no es posible su identificación de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos de conciliaciones bancarias. En el momento que se identifique el tercero y el concepto del recaudo se procederá a debitar el pasivo, cancelando la cuenta por cobrar correspondiente. Si agotadas todas las acciones administrativas pertinentes, a efectos de esclarecer la procedencia de los recursos reconocidos en la cuenta 240720 “Recaudos por clasificar”, se deberá debitar el pasivo y reconocer un ingreso.
- Los cobros por comisiones, IVA, gastos bancarios y otras partidas similares deben ser reconocidas como una cuenta por cobrar a la entidad financiera teniendo en cuenta que las cuentas bancarias la ADRES - Unidad de Recursos Administrados son cuentas exentas de todo tipo de impuestos gravámenes y tasas.
- Los ingresos por intereses deben ser reconocidos en el mes correspondiente que fueron generados.
- **Inversiones de administración de liquidez**

Las inversiones de administración de liquidez corresponden a los recursos colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

#### **• Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por La ADRES - Unidad de Recursos Administrados, enmarcadas en el decreto 2265 del 2017 artículo 2.6.4.2.1 y sus modificatorios, y de las cuales espere recibir efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero, la fuente de estas entradas incluye el derecho de transacciones que pueden corresponder a transacciones con o sin contraprestación, entre los cuales se presentan:

Transacciones sin contraprestación:

- Impuestos
- Contribuciones, tasas, e Ingresos no tributarios
- Recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Transferencias por cobrar
- Otras cuentas por cobrar

Transacciones con contraprestación:

- Rendimientos financieros
- Intereses
- Otras cuentas por cobrar

Los depósitos entregados en garantía (depósitos judiciales), no se encuentran dentro del alcance de las cuentas por cobrar, tales desembolsos no corresponden a derechos que se recaudarán en efectivo o equivalentes de efectivo, por lo tanto, son considerados como otros activos.

Las Cuentas por Cobrar se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de manera individual cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

agrupación. En este caso, el deterioro corresponderá al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Adicionalmente, si se determina la existencia de indicios, se debe proceder al cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar, contemplando las siguientes condiciones:

- Las cuentas por cobrar a entidades que están liquidadas se deteriorarán en un 100% y se darán de baja.
- Las cuentas por cobrar que se puedan depurar contablemente se deteriorarán en un 100% y se darán de baja.

Se dan de baja a las cuentas por cobrar de la entidad cuando expiran los derechos y/o cuando los riesgos y las ventajas inherentes de la cuenta por cobrar se transfieran.

#### **• Préstamos por cobrar**

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a la tasa por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva del préstamo en la fecha de medición del deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

#### **• Arrendamientos Financieros**

Aplica para los contratos de arrendamiento financieros que realice la ADRES - Unidad de Recursos Administrados, en calidad de arrendador.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados clasificará los contratos de arrendamientos como financieros cuando transfiera al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

La clasificación como arrendamiento financiero dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios).
- El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.

- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la ADRES – Unidad de Recursos Administrados analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad se transfieren al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por el arrendador, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La inversión bruta es la suma de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

En la medición posterior cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

#### **• Otros Activos:**

Se debe aplicar a las siguientes partidas que maneja la ADRES - Unidad de Recursos Administrados:

- Otros avances y anticipos
- Recursos entregados en administración
- Depósitos entregados en garantía

Para el reconocimiento de otros activos, se incluirán aquellos activos que representan los recursos, tangibles e intangibles para propósitos administrativos, incluyendo otros recursos controlados por la ADRES - Unidad de Recursos Administrados de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Los activos representados en otros avances y anticipos se retirarán del balance una vez se haya legalizado la operación que los hubiera generado.

Los desembolsos efectuados que se entreguen a título de otros avances y anticipos deberán amortizarse en el momento en que se aprueben y se legalicen las cuentas que originaron dichos avances y anticipos.

Por otra parte, los recursos entregados en garantía en cumplimiento de los convenios suscritos con otras entidades de gobierno se amortizarán cuando se liquiden las contingencias en contra afectando las correspondientes cuentas de activo y pasivo.

#### **• Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo:**

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

El deterioro de un activo generador de efectivo refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la Adres- Unidad de Recursos Administrados considera materiales y que estarán clasificados en: a) propiedades, planta y equipo y b) propiedades de inversión, c) activos intangibles, que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados hará una evaluación de los indicios de deterioro y procederá sobre los activos clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; no obstante, se podrán realizar evaluaciones para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la entidad, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la ADRES - Unidad de Recursos Administrados estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

#### **• Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo:**

Esta política aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados que estén clasificados en propiedades, planta y equipo; o activos intangibles.

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que mantiene la ADRES – Unidad de Recursos Administrados con el propósito fundamental de ser utilizados en el desarrollo de su misionalidad, en las áreas de apoyo y/o con propósitos administrativos, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados hará una evaluación de los indicios de deterioro y procederá sobre los activos clasificados como propiedades, planta y equipo cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; no obstante, se podrán realizar evaluaciones para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan activos clasificados como propiedades, planta y equipo y activos intangibles, a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumplan con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como propiedades, planta y equipo y activos intangibles, la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de estos.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Al finalizar el periodo contable la ADRES - Unidad de Recursos Administrados evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

#### **• Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones contraídas por la ADRES - Unidad de Recursos Administrados, Unidad de Recursos Administrados con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades (resultado de los procesos que dan origen a las cuentas por pagar producto de la destinación de los recursos administrados por la entidad enmarcadas en los capítulos 2 y 3 del Decreto 2265 del 2017 y sus modificatorios) y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, las cuales comprenden:

- Transferencias por pagar
- Recursos a favor de terceros
- Recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre
- Impuestos, Contribuciones y Tasas
- Impuesto al valor agregado - IVA
- Créditos judiciales
- Otras cuentas por pagar

En esta política no se incluirán los recursos en administración por la ADRES – Unidad de Recursos Administrados como:

- Recursos en administración de giro directo y otros,
- Recursos administrados por conceptos de FONSAT, SOAT e impuesto a las municiones y explosivos entre otros, son propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Recursos administrados de propiedad de los Entes Territoriales para aseguramiento en Salud.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Se dejan de reconocer total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

#### **• Provisiones:**

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Para los procesos judiciales se reconocen una provisión solo cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (legal o implícita) en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Esto implica que no se tiene otra alternativa que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando se incurre en una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando se tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.
- Es probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación, para liquidar la obligación.
- Se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Para el cálculo de la provisión de servicios y tecnologías no PBS, se aplicará la metodología establecida en el Manual para el cálculo de la provisión de obligaciones de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC.

Se mide una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha sobre la que se informa.

La mejor estimación es el importe que se pagara racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Se revisan y ajustan las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumenta en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a liquidar o a revertir la provisión.

#### • **Activos y Pasivos contingentes:**

**Activos Contingentes:** No son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Para efectos del control de los activos contingentes se realiza la mejor estimación del activo de naturaleza posible y se procede con el registro en cuentas de orden deudoras.

**Pasivos Contingentes:** No son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evalúan de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Para efectos del control de los pasivos contingentes se realiza la mejor estimación del pasivo de naturaleza posible y se procede con el registro en cuentas de orden acreedoras.

#### • **Ingresos:**

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados es responsable del reconocimiento de los ingresos enmarcados en el Decreto 2265 del 2017 artículo 2.6.4.2.1. Recursos administrados por la ADRES y sus modificatorios, así como:

- Impuestos
- Multas y Sanciones
- Intereses
- Recursos destinados a la financiación del SGSSS como son Cotizaciones de los afiliados al SGSSS, Aportes de los Afiliados adicionales – art. 2.1.4.5. Decreto 2265, Cotizaciones de los afiliados a los regímenes especial y de excepción con una relación laboral o ingresos adicionales, aportes de los regímenes especial y de excepción correspondientes al porcentaje de solidaridad a que se refiere el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007, intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS.

- Transferencias
- Otros Ingresos (Intereses, y otras recuperaciones)

#### • Ingresos de transacciones sin contraprestación:

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la ADRES - Unidad de Recursos Administrados sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- Se tenga el control sobre el activo,
- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo (El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo); y
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos recibidos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

#### • Ingresos de transacciones con contraprestación:

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### •LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

#### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>3.098.588.513.872</b>	<b>2.447.784.884.064</b>	<b>650.803.629.808</b>
Depósitos en instituciones financieras	3.098.588.513.872	2.447.784.884.064	650.803.629.808

El efectivo y los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se componen de los depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes, cuentas de ahorro), disponibles y usados por la ADRES - Unidad de Recursos Administrados en la gestión de los procesos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos de su objeto.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Al cierre de la vigencia 2021 el valor del efectivo es de \$3.098.588.513.872, el cual se encuentra compuesto principalmente por \$1.294.834.595.864 correspondiente a recursos FOME, \$298.635.593.282 de recursos recibidos en administración propiedad del MSPS, Giro Directo EPS y FOSFEC, \$228.154.508.182 de recursos de entidades territoriales para aseguramiento en salud; y cuentas por pagar por \$326.058.150.483 correspondientes a embargos, retenciones y rechazos, entre otros.

#### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>15.036.575.141</b>	<b>15.397.919.112</b>	<b>-361.343.971</b>
Banco de Occidente	13.013.492.081	8.004.721.474	5.008.770.607
Banco BBVA	2.023.080.563	7.392.210.229	-5.369.129.667
Bancolombia	496	985.407	-984.912
Banco Agrario	2.002	2.002	0

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>CUENTA DE AHORRO</b>	<b>3.083.551.938.731</b>	<b>2.432.386.964.952</b>	<b>651.164.973.779</b>
Banco Davivienda	828.176.934.592	9.460.620.794	818.716.313.799
Banco BBVA	789.705.412.682	294.334.562.228	495.370.850.454
Bancolombia	40.255.468.467	978.142.289.327	-937.886.820.861
Banco Agrario	2.457.857.174	1.018.043.225	1.439.813.949
Banco Sudameris	885.917.651.905	585.173.575.921	300.744.075.984
Banco de Occidente	236.453.535.609	164.116.975.683	72.336.559.926
Banco Popular	300.585.078.303	400.140.897.775	-99.555.819.472

Los recursos de las cuentas bancarias están representados en recursos propios y recursos en administración. En cuenta corriente al 31 de diciembre de 2021 por \$15.036.575.141 y al 31 de diciembre de 2020 por \$15.397.919.112; y en cuentas de ahorro al 31 de diciembre de 2021 por \$3.083.551.938.731 y al 31 de diciembre de 2020 por \$2.432.386.964.952; cuentas que se encuentran conciliadas a 31 de diciembre de 2021.

Los Depósitos en instituciones financieras de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados al 31 de diciembre de 2021 se tienen constituidas en 86 cuentas bancarias en Bancolombia, Banco BBVA, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco Sudameris, Banco Agrario y Banco Popular y estas cuentas se encuentran distribuidas entre 27 cuentas corrientes y 59 cuentas de ahorro las cuales están destinadas al manejo de los recursos originados en los distintos procesos. A continuación, se detalla la distribución de las cuentas y la utilización de estas, acorde con cada uno de los procesos:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Tipo Cuenta	No. de Cuentas Bancarias	Función	No. de Cuentas Bancarias	Destinación o Proceso
Cuentas Corrientes	27	Recaudadoras	21	Cotizaciones Régimen Contributivo, Otros Ingresos, Cajas De Compensación Familiar Aportes, Aporte De Solidaridad Entidades Régimen excepción, Min 001, Min 002, Min 003, Recaudo Directo Rex, Saneamiento Aportes Patronales, Restituciones De EPS Recaudo Direct, Entidades Territoriales SGP, Aportes PGN, Fonsaet, Restituciones Régimen Subsidiado, Rentas Cedidas.
		Pagadoras	5	Proceso de compensación, Pago de recobros, pago prestaciones económicas rex y devoluciones de aportes, pagos reclamaciones víctimas, Giro directo del proceso de compensación, liquidación mensual de afiliados, Pagos depósitos judiciales y cobro coactivo.
		Portafolio	1	Recursos a la vista que provienen de lo recaudado en cuentas corrientes principalmente.
Cuentas de Ahorro	59	Recaudadoras	9	Rentas Cedidas, Otros Recursos Propios De Las Entidades Territoriales, Cajas De Compensación Familiar, Fosfec, Otros Recursos Propios De Las Entidades Territoriales, Depósitos Judiciales, Depósitos EPS Judiciales Medida Especial, Cobro Coactivo, Otros Recursos Propios Destinados Al Aseguramiento, Recursos del MSPS para pagos covid.
		Pagadoras	44	Giro directo del proceso de compensación y otros pagos, Pagos Covid, Pagos depósitos judiciales, recobros y reclamaciones.
		Portafolio	6	Recursos a la vista que provienen de lo recaudado en cuentas corrientes principalmente.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan los saldos en instituciones financieras desagregados entre cuentas corrientes y cuentas de ahorro y la rentabilidad que otorgaron los bancos en el año 2021 por los recursos depositados:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
	2021	2020	VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE DIC 2021 (Vr Inter_Recib)	% TASA PRO-MEDIO
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.098.588.513.872</b>	<b>2.447.784.884.064</b>	<b>650.803.629.808</b>	<b>46.609.990.216</b>	<b>1,72%</b>
Cuenta corriente	15.036.575.141	15.397.919.112	-361.343.971	13.493.128	0,75%
Cuenta de ahorro	3.083.551.938.731	2.432.386.964.952	651.164.973.779	46.596.497.088	1,72%

Para distribuir los recursos administrados en las distintas cuentas de la ADRES en los bancos, se hace una evaluación de las contrapartes basada en el modelo CAMEL y una optimización Riesgo Retorno y, las tasas reconocidas por los bancos en la vigencia 2021, fueron:

Concepto	BBVA	Sudameris	Bancolombia	Davivienda	Occidente	Agrario	Popular
Rendimiento día	3,10%	3,10%	2,90%	3,15%	3,00%	0,70%	3,10%
Rendimiento mes	2,64%	2,79%	2,16%	2,83%	2,70%	0,70%	2,79%
Rendimiento año corrido	1,48%	2,05%	1,70%	1,86%	1,84%	1,02%	2,08%

Rendimiento día: corresponde a la tasa vigente informada por los bancos para el día 31 de diciembre de 2021.

Rendimiento mes: corresponde a la tasa promedio del mes de diciembre del 2021, informada por los bancos.

Rendimiento Año corrido: Corresponde al promedio anual de las tasas informadas por los bancos para el año 2021.

Es importante resaltar, que las tasas informadas por los bancos presentaron disminuciones en el año 2021, debido a la política macro anunciada en el 2020 por el Banco de la Republica.

Las conciliaciones bancarias reflejan las siguientes partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2021 que no superan los 30 días de su registro y no originaron provisión:

CONCEPTO PARTIDA CONCILIATORIA	AL 31 DIC 2021	AL 31 DIC 2020	VARIACIÓN
Notas Crédito en libros no abonadas en extractos	333.449.308.186	325.467.703.962	7.981.604.224
Notas Débito según libros no registrados en extracto	0	59.764.995	-59.764.995
<b>Total Partidas Conciliatorias</b>	<b>333.449.308.186</b>	<b>325.527.468.957</b>	<b>7.921.839.229</b>

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

<b>Notas Crédito en libros no abonadas en extractos al 31 de dic 2021</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Banco</b>	<b># de cuenta</b>	<b>Valor</b>
Giro de presupuesto máximo	Bbva	Aho 309044634	199.324.280.950
Medicamentos y tutelas	Bancolombia	Aho 03100105542	131.248.441.478
Proceso de giro directo recursos UPC	Bancolombia	Aho 03100019026	16.482.940
	Bancolombia	Aho 03100019085	163.143.060
	Bancolombia	Aho 03100023007	87.005.597
	Bancolombia	Aho 03100023023	1.123.027.602
	Bancolombia	Aho 03100041625	1.476.648.666
	<b>Subtotal giro directo recursos UPC</b>		
Reclamaciones victimas y otros	Bbva	Aho 309044667	10.277.893
<b>Total Notas Crédito en libros no abonadas en extracto</b>			<b>333.449.308.185,93</b>

Las Notas Crédito en libros corresponden a pagos girados y registrados en libros de contabilidad con fecha 30 de diciembre de 2021. Pagos debitados en extractos hasta el siguiente día hábil habilitado por los bancos.

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

#### Composición

<b>CONCEPTO</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>217.268.084.265</b>	<b>522.917.410.714</b>	<b>-305.649.326.448</b>
Ingresos No Tributarios	4.648.831.480	637.953.184	4.010.878.296
Recursos Destinados a la Financiación del SGSSS	14.119.697.672	181.610.159.689	-167.490.462.017
Otras Cuentas por Cobrar	236.475.430.432	440.726.561.481	-204.251.131.049
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-37.975.875.318	-100.057.263.640	62.081.388.322

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$217.268.084.265 y al 31 de diciembre de 2020 \$522.917.410.714 presentando una disminución de \$305.649.326.448, por la recuperación de \$204.251.131.049 correspondiente a Otras Cuentas por Cobrar y \$167.490.462.017 por concepto de Recursos Destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 7.1. Ingresos no tributarios

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4.648.831.480</b>	<b>637.953.184</b>	<b>4.010.878.296</b>
Multas	0	24.269.430	-24.269.430
Intereses	4.648.831.480	613.683.754	4.035.147.726

##### 7.1.1. Multas

Las Multas al 31 de diciembre de 2021 no presentan saldo, para el 31 de diciembre de 2020 se tenía registrado \$24.269.430 presentando una disminución del 100%, esto se debe a la recuperación de recursos de las cuentas por cobrar que se encontraban a nombre del Instituto de Seguros.

##### 7.1.2. Intereses

Los intereses se componen de corrientes y moratorios, los intereses corrientes se generan por la restitución de recursos estos presentan un saldo al 31 de diciembre de 2021 por \$4.648.831.480 y al 31 de diciembre de 2020 de \$613.683.754, reflejando un aumento de \$4.035.147.726, el cual se compone principalmente por la creación de cuentas por cobrar efectuadas en virtud de reintegros de recursos producto de firmezas de actos administrativos expedidos por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de lo estipulado en las Resoluciones 3361 de 2013 y 4358 de 2018 derogadas por la Resolución 1716 de 2019, por valor de \$4.261.516.757, de igual manera la variación también se ve afectada por la cancelación de cuentas por cobrar por reintegro o autorización de descuentos por parte de las EPS, por valor de \$ 226.369.032.

A continuación, se relaciona la constitución de cuentas por cobrar discriminadas por tercero, donde se puede evidenciar que la EPS Caja de Compensación Familiar de Nariño presenta a 31 de diciembre 2021 un saldo por concepto de intereses por valor de \$2.746.671.109, debido a que se encuentra en liquidación y debe cursar las etapas del proceso para el reintegro de recursos.

**ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS****Notas a los Estados Financieros****Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021****(Expresadas en pesos)**

<b>CONSTITUCIÓN CUENTAS POR COBRAR INTERESES</b>		
<b>NIT</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
891280008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	2.746.671.109
800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	880.069.359
802001522	CLINICA CONSOLACION FERIZ RIVAS LTDA	304.537.591
830041314	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	74.366.321
830023202	COSMITET LTDA CORP. DE SERV. MEDICOS INT. THEM Y CIA LTDA	30.314.982
899999107	A.R.S. CONVIDA	25.435.410
890500516	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	21.973.742
800231235	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	21.278.792
800196433	HOSPITAL SIMON BOLIVAR E.S.E.	18.516.253
800114312	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	18.104.396
835001245	CLINICA BUENAVENTURA & CIA. LTDA.	11.186.378
900317824	CLINICA DE MEDICINA ESPECIALIZADA LA SAMARITANA S.A.S	11.097.905
800200789	CLINICA CHIA S.A.	10.830.729
890312840	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA ESE	8.752.037
802013835	CLINICA ATENAS LIMITADA IPS	7.595.222
890980066	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	7.252.692
891856372	CLINICA DE ESPECIALISTAS LIMITADA	6.221.186
800044402	INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.	6.008.468
830507718	CLINICA MEDICAL S.A.S	5.950.848
805023423	SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S	4.115.863
900431550	CLINICA LA VICTORIA S.A.S	4.067.152
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	3.745.441
900187288	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	3.591.347
900136865	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	3.566.704
811004055	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SALUD EMDISALUD	3.556.898
892001588	CLINICA MARTHA S.A.	3.509.815
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3.381.315
800190884	CLINICA ANTIOQUIA S.A.	3.373.171
900558595	FUNDACION MEDICA CAMPPELL	2.856.838
891001122	CLINICA MONTERIA S.A.	2.718.668
900042103	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	2.499.960
900008328	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.	1.704.704
800218979	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	1.582.644
890270275	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	480.979
890501438	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	464.830
900210981	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	137.006
<b>TOTAL</b>		<b>4.261.516.757</b>

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 7.2. Recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>	<b>14.119.697.672</b>	<b>181.610.159.689</b>	<b>-167.490.462.017</b>
Cotizaciones régimen contributivo	6.370.314.684	6.500.624.749	-130.310.065
Intereses de mora	80.945.035	88.534.835	-7.589.800
Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo	177.858.385	225.448.310	-47.589.925
Otros recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	7.490.579.568	174.795.551.795	-167.304.972.227

Los recursos destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$14.119.697.672 y al 31 de diciembre de 2020 de \$181.610.159.689 presentando una disminución de \$167.490.462.017, cuyas variaciones se detallan a continuación para cada uno de los componentes:

##### 7.2.1. Cotizaciones Régimen Contributivo

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>COTIZACIONES RÉGIMEN CONTRIBUTIVO</b>	<b>6.370.314.684</b>	<b>6.500.624.749</b>	<b>-130.310.065</b>
Cotizaciones régimen contributivo	2.288.606	1.539.916	748.690
Cotizaciones no compensadas	6.368.026.078	6.499.084.833	-131.058.755

Las Cotizaciones del Régimen Contributivo al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$6.370.314.684 y al 31 de diciembre de 2020 de \$6.500.624.749 presentándose una disminución por valor de \$130.310.065, disminución que obedece a la recuperación de recursos por las Cotizaciones no Compensadas a nombre de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca COMFACUNDI por valor de \$162.631.400, de igual manera, esta variación se ve afectada por la causación de cuentas por cobrar por concepto de cotizaciones no compensadas por valor de \$31.572.645 y por las cotizaciones régimen contributivo por valor de \$748.690 que corresponde a los valores no girados a la ADRES por las EPS en liquidación tales como COMFACOR, MANEXKA y EMDISALUD.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 7.2.2. Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS - Servicios de Salud No PBS-Régimen Contributivo

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS</b>	<b>7.490.579.568</b>	<b>174.795.551.795</b>	<b>-167.304.972.227</b>
Servicios de Salud No PBS-Rég. Contributivo	0	174.795.551.795	-174.795.551.795
Reclamaciones Atención e Indem. víctimas Accidentes de tránsito y eventos terroristas	7.490.579.568	0	7.490.579.568

##### 7.2.2.1. Servicios de Salud No PBS-Régimen Contributivo

Los Servicios de Salud No. PBS Régimen Contributivo al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$0 y al 31 de diciembre de 2020 de \$174.795.551.795 presentándose una disminución por valor de \$174.795.551.795 que se da principalmente por la recuperación de recursos de cuentas por cobrar bajo este concepto.

Teniendo en cuenta que en el Plan de Mejoramiento suscrito por la ADRES con la Contraloría General de la República derivada de las auditorías realizadas por ese organismo de control, la Dirección de Otras Prestaciones efectuó acciones de mejora en torno a la gestión para la legalización de giros previos anteriores a diciembre de 2020, tales como:

Mediante la Resolución 41656 de 2019 por la cual se establecen alternativas técnicas para adelantar el proceso de verificación, control y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la Unidad de Pago por Capitación (UPC) por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con los siguientes aspectos a resaltar:

- El Título III del mencionado acto administrativo expedido por la ADRES, estableció que las cuentas que por servicios y tecnologías en salud se hubiesen radicado ante la ADRES entre abril de 2018 y el 15 de noviembre de 2019 y que se enmarcaran en las características del primer segmento, es decir, que fueran cuentas por servicios o tecnologías prescritas en el aplicativo MIPRES en el ámbito ambulatorio y que no contaran con un condicionamiento en el plan de beneficios, entre otros, se aplicaría el respectivo proceso de verificación, control y pago de que trataba el Capítulo 2 del Título II de la norma referida.

- Se segmentó la auditoría conforme los servicios recobrados, se mantuvieron los requisitos esenciales previstos en el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución 1885 de 2018, permitiendo a la ADRES efectuar la auditoría con base en la información magnética y la registrada en MIPRES por los profesionales de la salud, las EPS, los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud, y se robustecieron las validaciones automáticas a la información presentada por las EPS.

- Con el fin de adelantar la auditoría de los servicios y tecnologías en salud inmersos en el segundo segmento, la ADRES suscribió el Contrato No. 227 de 2020 con la firma DATATOOLS S.A.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

• La ADRES procedió a la deducción del giro previo de los valores aprobados en los paquetes presentados en el proceso de corrección previsto en la Resolución 41656 de 2019, así como de los valores aprobados en los paquetes conformados correspondientes al segundo segmento. En este sentido de los valores girados por giro previo de abril de 2018 a diciembre de 2019 y los causados en la vigencia 2020 que se encontraban pendientes por formalizar, fueron formalizados en su totalidad en 2021.

#### 7.2.2.2. Reclamaciones Atención e Indemnización Víctimas Accidentes de Tránsito y Eventos Terroristas

Las Reclamaciones Atención e Indemnización Víctimas de Accidentes de Tránsito y Eventos Terroristas al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$7.490.579.568 y al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldo generando un aumento del 100%. Dichas cuentas por cobrar fueron causadas de acuerdo con el procedimiento de giro previo establecido en la Resolución 849 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. A partir del 17 de mayo de 2019, se han realizado los giros previos de reclamaciones radicadas por primera vez desde mayo de 2018 a diciembre de 2020, ahora bien, al finalizar el estado de auditoría y giro de reclamaciones se realiza el cruce y descuento de las reclamaciones inmersas en los paquetes tramitados solicitando el descuento resultante; presentando en este sentido excedentes de giros previos frente a resultados de auditoría para las siguientes entidades:

NIT	ENTIDAD	SALDO 2021
802016761	CLINICA JALLER S.A.S.	7.425.826.364
800088346	CLINICA GENERAL EL RECREO LIMITADA	60.096.635
800201726	FUNDACION POLICLINICA CIENAGA	4.649.232
814003898	SALUDCOOP CLINICA LOS ANDES S.A.	7.337
<b>TOTAL</b>		<b>7.490.579.568</b>

#### 7.3. Otras Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>236.475.430.431</b>	<b>440.726.561.480</b>	<b>-204.251.131.049</b>
Otras cuentas por cobrar	33.650.318	159.721.988	-126.071.670
Indexación-Régimen Contributivo	1.309.170.773	692.653.573	616.517.200
Indexación-Régimen Subsidiado	28.564.261.611	17.770.079.313	10.794.182.298
Indexación-Recobros No PBS	66.590.249	29.136.981	37.453.268
Indexación-Reclamaciones	30.979.943	0	30.979.943
Restituciones UPC R.C.	7.796.188.769	336.306.040.621	-328.509.851.852
Restituciones UPC Regimen Subsidiado	190.464.656.593	74.387.095.310	116.077.561.283
Restituciones Recobros No PBS	6.476.464.889	9.873.268.442	-3.396.803.553
Otras Recuperaciones	1.047.424.763	1.047.424.763,0	0
Reclamaciones	686.042.523	461.140.489	224.902.034

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Las Otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$236.475.430.431 y al 31 de diciembre de 2020 de \$440.726.561.480 presentando una variación de \$204.251.131.049, el detalle de las variaciones principales se relaciona a continuación:

#### 7.3.1 Otras Cuentas por Cobrar

Las Otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$33.650.318 y al 31 de diciembre de 2020 de \$159.721.988 presentando una disminución de \$126.071.670, se derivan de la causación de cuentas por cobrar por valor de \$8.213.847 por concepto de impuestos por legalización pago previo de reclamaciones e intereses; y por la recuperación de las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2020 por valor de \$134.285.517.

Entre las cuentas recuperadas más relevantes se encuentran las correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados de marzo y agosto de 2020 a nombre de los siguientes municipios:

NIT	ENTIDAD	VALOR
800020733	SANTANA	60.997.279
890207022	SAN ANDRÉS	21.584.802
800038613	MUNICIPIO DE CORDOBA	32.089.352
<b>TOTAL</b>		<b>114.671.433</b>

#### 7.3.2. Indexación Régimen Subsidiado

La Indexación Régimen Subsidiado al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$28.564.261.611 y al 31 de diciembre de 2020 de \$17.770.079.313 presentando un aumento de \$10.794.182.298. La variación en esta cuenta obedece principalmente al registro de las cuentas por cobrar por indexación del régimen subsidiado (IPC) de los actos administrativos que adquieren firmeza correspondiente a las auditorías del Régimen Subsidiado, los cuales a 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$21.166.031.852. De igual manera, su disminución corresponde al reintegro por parte de las EPS ya sea por consignación o con descuento en los procesos de reconocimiento a favor de la EPS por valor de \$10.371.849.555, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2018, la cual establece lo siguiente;

*“Artículo 7°. Modifíquese el Artículo 3° del Decreto Ley 1281 de 2002, el cual quedará así:*

*Artículo 3°. Reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa. Cuando la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) o quien haga sus veces o cualquier entidad o autoridad pública que en el ejercicio de sus competencias..., en caso de establecer que se configuró la apropiación o reconocimiento sin justa causa de recursos, ordenará su reintegro, **actualizado al Índice de Precios al Consumidor, IPC**, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social”.*

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 7.3.3. Restituciones UPC Régimen Contributivo:

Las Restituciones UPC Régimen contributivo al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$7.796.188.769 y al 31 de diciembre de 2020 de \$336.306.040.621 presentando una disminución de \$328.509.851.852, la cual se genera por la recuperación de recursos por valor de \$334.100.863.502 correspondiente al reintegro por parte de las EPS ya sea por consignación o por descuento en los procesos de reconocimiento a favor de estas, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	ENTIDAD	VALOR
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	332.218.010.439
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	986.800.523
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	506.566.799
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	389.485.741
<b>TOTAL</b>		<b>334.100.863.502</b>

Es importante resaltar que el valor de \$332.218.010.439 corresponde a la recuperación de recursos a nombre del Instituto de Seguros Sociales, según certificación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual contempla los siguiente:

*“Que el artículo de apropiaciones para vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”, estableció en el artículo 92 de la Ley 2063 de 2020, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones”:*

*“SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. Con el fin de contribuir al saneamiento financiero del Sistema General de Seguridad Social, los valores registrados en los Estados Financieros por el Instituto de Seguros Sociales liquidado o su Patrimonio Autónomo de Remanentes a favor del FOSYGA, hoy Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), se entenderán pagadas con los recursos que la Nación les asigne para la vigencia 2021, previa certificación de dichos valores, que en total no podrán ser superiores a la suma de trescientos cuarenta mil millones de pesos m/cte. (\$340.000.000.000). La ADRES realizara las depuraciones contables a que haya lugar”.*

De igual manera, en la variación influye el registro del capital adeudado por las EPS, de acuerdo a los actos administrativos impuestos por la Superintendencia Nacional de Salud, correspondientes a las auditorías por valor de \$5.591.011.652, las cuales se relacionan a continuación:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

NIT	ENTIDAD	VALOR
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	3.004.209.995
800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1.233.579.928
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	675.526.666
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	337.650.666
830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	123.207.505
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL COMFENALCO VALLE	108.499.728
890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	68.241.159
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	8.331.762
800140949	CAFESALUD EPS S.A.	7.976.702
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	5.616.964
901093846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S	5.383.126
901021565	EMSSANAR SAS	5.034.180
817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	3.952.683
811004055	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SALUD EMDISALUD	3.800.588
<b>TOTAL</b>		<b>5.591.011.652</b>

#### 7.3.4. Restituciones UPC Régimen Subsidiado

Las Restituciones UPC Régimen Subsidiado al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$190.464.656.593 y al 31 de diciembre de 2020 de \$74.387.095.310 presentando un aumento de \$116.077.561.283, el cual corresponde al registro del capital adeudado por concepto de auditorías, de acuerdo con los actos administrativos impuestos por la Superintendencia Nacional de Salud, por valor de \$160.088.015.413, con el siguiente detalle:

**ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS****Notas a los Estados Financieros****Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021****(Expresadas en pesos)**

<b>NIT</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	40.743.027.660
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	38.941.339.654
804002105	COMPARTA EPS-S	21.641.617.526
830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	11.473.095.740
837000084	E.P.S. MALLAMAS E.P.S. INDIGENA	10.143.204.486
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	9.487.955.883
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	4.640.619.259
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	4.586.310.180
891280008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	4.409.978.119
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	3.269.663.080
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	2.256.582.096
811004055	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SALUD EMDISALUD	2.141.343.136
809008362	PIJAS SALUD EPS INDIGENA	2.043.360.904
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	1.666.086.924
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COMFAORIENTE	1.000.548.861
890480110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	783.640.915
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	354.334.807
817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	178.999.964
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE COMFASUCRE	175.417.421
901093846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S	89.430.808
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDI	52.445.348
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL COMFENALCO VALLE	6.194.694
890700148	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO TOLIMA	1.192.307
890270275	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	610.727
800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	536.678
860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI	478.236
<b>TOTAL</b>		<b>160.088.015.413</b>

De igual manera, su disminución por valor de \$44.010.454.127 corresponde al reintegro por parte de las EPS relacionadas a continuación ya sea por consignación o por descuento en los procesos de reconocimiento a favor de las mismas.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

NIT	ENTIDAD	VALOR
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	12.071.265.436
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	10.257.189.741
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	9.095.205.096
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE COMFASUCRE	5.071.979.360
891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHOCO	3.009.971.053
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS	2.507.515.291
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA	1.371.768.394
901021565	EMSSANAR SAS	623.228.817
830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	1.600.274
890700148	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO TOLIMA	730.665
<b>TOTAL</b>		<b>44.010.454.127</b>

#### 7.4. Cuentas Por Cobrar y Deterioro

El deterioro calculado en las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2021 se determinó acorde con lo establecido en el manual de políticas contables de la ADRES actualizado a 28 de diciembre de 2020, según Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nacional.

A continuación, se relacionan los indicios de deterioro que la ADRES determinó aplicados una vez se realizó la evaluación de las cuentas por cobrar, identificando la existencia objetiva de los mismos, al cierre de la vigencia 2021:

INDICIO DE DETERIORO	%
1. El deudor se encuentre en mora, por falta de pago de la obligación en el plazo acordado.	20
2. El deudor (persona jurídica) se encuentra en proceso de liquidación o sujeta a procesos de reestructuración.	20
3. El proceso de cobro está suspendido a través de acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	10

En cumplimiento de la aplicación del deterioro, se detallan los siguientes resultados:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 7.4.1. Ingresos no tributarios

CONCEPTO	SALDO CXC 2021	DETERIORO ACUMULADO 2021					SALDO CXC DESPUÉS DE DETERIORO 2021
		SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL DETERIORO	%	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4.648.831.480</b>	<b>74.204.262</b>	<b>1.035.109.512</b>	<b>66.556.836</b>	<b>1.042.756.938</b>	<b>22</b>	<b>3.606.074.542</b>
Intereses	4.648.831.480	68.055.439	1.035.109.512	60.408.013	1.042.756.938	22	3.606.074.542
Multas	0	6.148.823	0	6.148.823	0	0	0

A 31 de diciembre de 2021 el saldo en las cuentas por cobrar por concepto de Ingresos No Tributarios corresponde a \$4.648.831.480, de los cuales el valor de la pérdida del deterioro calculado es de \$1.035.109.512 y su reversión por valor de \$66.556.836, obteniendo así un deterioro acumulado por valor de \$1.042.756.938.

Ahora bien, de las cuentas por cobrar constituidas por Ingresos no tributarios se ha deteriorado el 22% estimando un saldo final de la cuenta por cobrar por valor de \$3.606.074.542.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 7.4.2. Recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CONCEPTO	SALDO CXC 2021	DETERIORO ACUMULADO 2021					SALDO CXC DESPUÉS DE DETERIORO 2021
		SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL DETERIORO	%	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>	<b>14.119.697.672</b>	<b>9.376.087.372</b>	<b>519.730.766</b>	<b>6.609.761.480</b>	<b>3.286.056.658</b>	<b>23</b>	<b>10.833.641.014</b>
Cotizaciones régimen contributivo	6.370.314.684	2.718.173.176	460.598.774		3.178.771.950	50	3.191.542.734
Intereses de mora	80.945.035	34.698.583	8.134.466	3.328.029	39.505.020	49	41.440.015
Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo	177.858.385	17.219.161	50.997.526	436.999	67.779.688	38	110.078.697
Otros recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	<b>7.490.579.568</b>	<b>6.605.996.452</b>	<b>0</b>	<b>6.605.996.452</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.490.579.568</b>
Servicios de Salud No PBS-Rég. Contributivo	0	6.605.996.452	0	6.605.996.452	0	0	0
Reclamaciones Atención e Indem. víctimas eventos terroristas	7.490.579.568	0	0	0	0	0	7.490.579.568

A 31 de diciembre de 2021 el saldo en las cuentas por cobrar por concepto de recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponde a \$14.119.697.672, de los cuales el valor de la pérdida del deterioro calculado es de \$519.730.766 y su reversión por valor de \$6.609.761.480, obteniendo así un deterioro acumulado por valor de \$3.286.056.658.

Ahora bien, de las cuentas por cobrar constituidas por Ingresos no tributarios se ha deteriorado el 23% estimando un saldo final de la cuenta por cobrar por valor de \$10.833.641.014.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 7.4.3. Otras Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	SALDO CXC 2021	DETERIORO ACUMULADO 2021					SALDO CXC DESPUÉS DE DETERIORO 2021
		SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL DETERIORO	%	
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>236.475.430.431</b>	<b>90.606.972.005</b>	<b>17.156.951.566</b>	<b>74.116.861.850</b>	<b>33.647.061.721</b>	<b>14</b>	<b>202.828.368.710</b>
Otras cuentas por cobrar	33.650.318	7.018.317	5.950.257	4.932.037	8.036.537	24	25.613.781
Indexación-Régimen Contributivo	1.309.170.773	216.796.540	46.536.967	15.322.041	248.011.466	19	1.061.159.307
Indexación-Régimen Subsidiado	28.564.261.611	4.096.187.139	2.425.073.899	1.720.475.059	4.800.785.979	17	23.763.475.632
Indexación-Recobros No PBS	66.590.249	0	95.683	0	95.683	0	66.494.566
Indexación-Reclamaciones	30.979.943	0	0	0	0	0	30.979.943
Restituciones UPC R.C.	7.796.188.769	72.719.001.955	452.937.673	71.884.570.973	1.287.368.655	17	6.508.820.114
Restituciones UPC Regimen Subsidiado	190.464.656.593	12.826.945.158	13.908.729.108	33.731.900	26.701.942.366	14	163.762.714.227
Restituciones Recobros No PBS	6.476.464.889	384.627.746	904.391	384.627.747	904.390	0	6.475.560.499
Otras Recuperaciones	1.047.424.763	277.996.398	228.526.832	0	506.523.230	48	540.901.533
Reclamaciones	686.042.523	78.398.752	88.196.756	73.202.093	93.393.415	14	592.649.108

A 31 de diciembre de 2021 el saldo en las cuentas por cobrar por concepto de Otras Cuentas por Cobrar corresponde a \$236.475.430.431, de los cuales el valor de la pérdida del deterioro calculado es de \$17.156.951.566 y su reversión por valor de \$74.116.861.850, obteniendo así un deterioro acumulado por valor de \$33.647.061.721.

Ahora bien, de las cuentas por cobrar constituidas por Ingresos no tributarios se ha deteriorado el 14% estimando un saldo final de la cuenta por cobrar por valor de \$202.828.368.710.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

##### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>205.325.730.038</b>	<b>464.826.713.023</b>	<b>-253.620.846.581</b>
Préstamos concedidos (Compra de Cartera)	47.298.198.044	291.032.228.026	-243.734.029.982
Préstamos gubernamentales otorgados	74.275.820.883	80.155.957.287	-5.880.136.404
Arrendamiento Financiero (Nota 17)	83.751.711.112	93.638.527.711	-9.886.816.599

Los saldos de la cuenta préstamos por cobrar a 31 de diciembre de 2021 de \$205.325.730.038 y 31 de diciembre de 2020, es de \$464.826.713.023, presentando así variación de \$253.620.846.581, esta disminución corresponde a valores descontados de los giros de los distintos procesos, y autorizados por las entidades deudoras en modo de extinción de la obligación, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 de la resolución 2572 de 2020 y el numeral 1.2 de la resolución 619 de 2020, para compra de cartera; el artículo 5 de la Ley 1608 de 2013 y artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 en modo de autorización de descuento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos del Sistema General de Participación – Propósito General libre inversión con el objeto de realizar el pago de las deudas del régimen subsidiado de los entes territoriales.

#### 8.1. Préstamos Concedidos

Incluye el valor de los giros realizados a las EPS'S, en atención al artículo 2.6.4.3.4. del Decreto 2265 de 2017 para el apoyo y fortalecimiento patrimonial a las entidades del sector salud.

##### 8.1.1 Compra de Cartera

NIT	ENTIDAD	VALOR	PLAZO RECUPERACIÓN
837000084	E.P.S. MALLAMAS E.P.S. INDIGENA	1.445.530.067	12 -24 MESES
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA C	2.564.889.814	12 -24 MESES
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	39.111.894.387	12 -24 MESES
901093846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.	4.175.883.776	12 -24 MESES
<b>Total</b>		<b>47.298.198.044</b>	

La cuenta compra de cartera presenta saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$47.298.198.044 y a 31 de diciembre de 2020 de \$291.032.228.026, dejando una variación de \$243.734.029.982, disminución que corresponde a la recuperación de cartera acorde con lo establecido en el parágrafo 3 de la Resolución 2572 DE 2020, que estipula: “.Conforme lo señalado en el numeral 1.2 del artículo 5 de la Resolución 619 de 2020, en la medida que resulten aprobados recursos en el marco del saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, las EPS

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

*deudoras ajustarán el plazo establecido en función del descuento que la ADRES realice con cargo a esa fuente de recursos”.*

La compra de cartera es el mecanismo que busca la generación de liquidez a las instituciones del sector salud, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, con cargo a los recursos de La ADRES – Unidad de Recursos Administrados URA, a través de la compra de cartera reconocida de IPS con EPS/CCF.

La operación de compra de cartera más reciente fue realizada mediante Resolución 2572 del 14 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19, bajo las condiciones de la Resolución 619 del 17 de abril de 2020, y el saldo de \$47.298.198.044 está representados en 4 entidades entre EPS´S y Cajas de Compensación Familiar.

#### 8.2. Prestamos Gubernamentales

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS</b>	<b>74.275.820.883</b>	<b>80.155.957.287</b>	<b>-5.880.136.404</b>
Préstamos concedidos a las empresas no financieras	74.275.820.883	80.155.957.287	-5.880.136.404

Corresponde a los valores reportados por la ADRES como cuentas por cobrar a las entidades territoriales, y está representado por los saldos de los giros realizados por concepto de deudas del régimen subsidiado, según las RESOLUCIONES 986/2013, 2446/2013, 3541/2013, 5037/2015, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La cuenta Prestamos Gubernamentales Otorgados presenta saldo a diciembre de 2021 de \$74.275.820.833 y diciembre de 2020 de \$80.155.957.287, dejando una variación positiva por valor de \$5.880.136.404, que obedece al abono de las cuentas por cobrar por parte de los entes territoriales a través de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión - SGP PG LI, según artículo 275 de la Ley 1450 de 2011. Abonos, que son distribuidos e informados por la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES, según Decreto 1080 de 2012 y 058 de 2015.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

NIT	ENTIDAD	VALOR
842000017	CUMARIBO (VICHADA)	4.500.000.000
892200592	SAN ONOFRE (SUCRE)	4.500.000.000
890480022	EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLIVAR)	4.463.922.958
800026685	SAN JACINTO - BOLIVAR	3.595.526.839
890702023	COYAIMA (TOLIMA)	2.327.105.465
806001439	EL PEÑÓN (BOLIVAR)	2.285.617.828
800254481	CICUCO (BOLIVAR)	2.234.660.145
892280032	COROZAL (SUCRE)	2.086.176.011
890480643	SANTA CRUZ DE MOMPOS	1.991.384.241
891600062	ALTO BAUDO (CHOCO)	1.604.290.181
891680081	MUNICIPIO DE TADO	1.548.951.786
800095589	BAJO BAUDO (PIZARRO)	1.462.712.268
800095530	TALAIGUA NUEVO	1.456.608.490
891680281	LORO	1.350.951.220
890481310	SAN ESTANISLAO	1.306.764.225
891200461	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	1.251.757.374
800038613	MUNICIPIO DE CORDOBA	1.229.088.341
890504612	MUNICIPIO DE ABREGO	1.125.101.393
800096753	CHINU	1.076.979.862
800042974	PINILLOS	1.044.857.037
Varios	OTROS ENTES TERRITORIALES	31.833.365.219
<b>Total</b>		<b>74.275.820.883</b>

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

#### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>30.563.955.019</b>	<b>51.284.607.429</b>	<b>-20.720.652.410</b>
Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial -Tasa Compensada	27.783.142.008	48.284.607.429	-20.501.465.421
Depósitos Entregados En Garantía	2.780.813.011	3.000.000.000	-219.186.989

Los saldos de la cuenta Otros Derechos y Garantías a diciembre de 2021, \$30.563.955.019 y diciembre de 2020 de \$51.284.607.429, dejando como variación disminución de \$20.720.652.410, que comprende las operaciones de fortalecimiento patrimonial - tasa compensada suscritos con Findeter, entregados como recursos en administración y deposito entregado en garantía por medida cautelar ordenado por juzgado cuarto civil de Cúcuta.

#### 16.1 Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial-Tasa Compensada.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>Recursos Entregados En Administración</b>	<b>27.783.142.008</b>	<b>48.284.607.429</b>	<b>-20.501.465.421</b>
Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial -Tasa Compensada	27.783.142.008	48.284.607.429	-20.501.465.421

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Los saldos de las operaciones de Fortalecimiento Patrimonial a diciembre de 2021 de \$27.783.142.008 y diciembre de 2020 de \$48.284.607.429, dejando una disminución de \$20.501.465.421, esta variación obedece a la amortización registrada, producto de los informes mensuales remitidos por FINDETER, en donde reportan los recursos ejecutados al cierre de cada mes.

En esta cuenta encontramos los recursos entregados en administración a FINDETER en el marco de los Convenios Interadministrativos No. 038 de 2015, 025 de 2016, y 172 de 2019, en virtud de los mecanismos establecidos en el artículo 41 del Decreto Ley 4107 de 2011, de los cuales se giraron \$200.000.000.000.

NÚMERO DE CONVENIO	RECURSOS GIRADOS	SALDO FINAL DICIEMBRE 2021
Convenio 038 DE 2015 (Tramo 1) y (Tramo 2)	140.000.000.000	6.157.169.279
Convenio 025 DE 2015 (Tramo 3) Y (Tramo 4)	20.000.000.000	2.826.400.586
Convenio 172 DE 2019 (Tramo 5)	40.000.000.000	18.799.572.143
<b>Total</b>	<b>200.000.000.000</b>	<b>27.783.142.008</b>

### 16.2 Depósitos Entregados En Garantía

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>Depósitos Entregados En Garantía</b>	<b>2.780.813.011</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>-219.186.989</b>
Depósitos Entregados En Garantía	2.780.813.011	3.000.000.000	-219.186.989

Corresponde a la retención de los recursos por parte de Bancolombia con ocasión de la medida de embargo ordenada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta en la actuación procesal con referencia 54-001-31-53-004-2016-00104-00, en la que figura como demandante la Clínica Santa Ana S.A, en contra del Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES. La medida cautelar fue comunicada a la entidad bancaria mediante el oficio No. J4CVLCTO-2020-1061 y limitando la cuantía en \$3.000.000.000,00

En consecuencia, la entidad financiera procedió a informar a la ADRES el 16 de septiembre de 2020 y retener los recursos de la cuenta de ahorros No. 17178679414 para realizar el depósito judicial al banco agrario por valor de \$3.000.000.000,00.

La variación presentada corresponde a que el día 30 de abril de 2021, ingreso una partida por un valor de \$219.186.989,36 y que para dicho mes se cargó como partida pendiente por identificar. Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de noviembre de 2021 se logró identificar que estos recursos fueron girados por el Banco Agrario de Colombia por orden del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta, y corresponden a una devolución de recursos embargados por dicho juzgado por el proceso interpuesto por la Clínica Santa Ana,

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

que genero una retención de recursos a la ADRES y constitución de depósito judicial. Lo anterior, se evidencio a partir de los soportes remitidos por el Juzgado y validados por la Oficina Asesora Jurídica.

#### NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

##### 17.1. Arrendamientos financieros

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>205.325.730.038</b>	<b>464.826.713.023</b>	<b>-253.620.846.581</b>
Préstamos concedidos (Compra de Cartera) (Nota 8)	47.298.198.044	291.032.228.026	-243.734.029.982
Préstamos gubernamentales otorgados (Nota 8)	74.275.820.883	80.155.957.287	-5.880.136.404
Arrendamiento Financiero (Nota 17)	83.751.711.112	93.638.527.711	-9.886.816.599

Los saldos de la cuenta Arrendamiento Financiero a diciembre de 2021, \$83.751.711.112 y diciembre de 2020 de \$93.638.527.711, deja una variación positiva de \$9.886.816.599 que corresponde a los valores recibidos por concepto de abonos a capital en virtud del contrato de administración y operación celebrado con la Unión Temporal DUCOT, el cual tiene una duración de quince (15) años o hasta la fecha que haga uso de la opción de compra; sobre este contrato se perciben ingresos con base en el flujo de caja mensual proyectado elaborado por la U.T. DUCOT y son reconocidos por la ADRES en el momento en que ingresan los recursos.

Amortización Arrendamiento Financiero	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo Arrendamiento Financiero Año 2018	<b>112.643.485.017</b>
Amortización Arrendamiento Financiero Año 2019	7.089.272.593
Amortización Arrendamiento Financiero Año 2020	11.915.684.713
Amortización Arrendamiento Financiero Año 2021	9.886.816.599
Saldo Arrendamiento Financiero Año 2021	<b>83.751.711.112</b>

Corresponde al valor registrado inicialmente por concepto del bien recibido en dación de pago por valor de \$123.511.875.233,00 de la Clínica del Bosque ubicada en la ciudad de Cartagena descontados los valores recibidos como amortización del capital.

La Unión Temporal DUCOT, está conformada por DUMIAN MEDICAL S.A.S y COSMITET LTDA corporación de servicios médicos internacionales cuyo objeto es la administración y operación de la clínica del bosque, para la prestación de servicios de salud, por un periodo de 15 años o hasta que se haga uso de la opción de compra.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>326.058.150.483</b>	<b>196.637.595.311</b>	<b>129.420.555.173</b>
Transferencias por pagar	90.989.368.007	16.816.030.344	74.173.337.663
Recursos a favor de terceros	5.362.429.823	39.090.048	5.323.339.775
Recursos destinados a la financiación del SGSSS	228.277.295.058	172.682.940.699	55.594.354.359
Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.085.102.163	3.037.509.439	-1.952.407.276
Impuesto al valor agregado - IVA	315.352.932	711.732.216	-396.379.284
Otras cuentas por pagar	28.602.500	3.350.292.564	-3.321.690.064

#### 21.1.3 Transferencias por pagar

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
<b>Transferencias por pagar</b>	<b>90.989.368.007</b>	<b>16.816.030.344</b>	<b>74.173.337.663</b>
Otras transferencias	90.989.368.007	16.816.030.344	74.173.337.663

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin o proyecto específico. También representa el valor de las obligaciones contraídas, con cargo a los recursos destinados a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).

#### 21.1.3.1 Otras transferencias

PN / PJ	NIT	TERCERO	VALOR EN LIBROS
<b>Transferencias por pagar</b>			<b>90.989.368.007</b>
<b>Otras transferencias</b>			<b>90.989.368.007</b>
PJ	824001398	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA DUSAK	69.074.249.926
PJ	830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	3.752.711.387
PJ	804002105	COMPARTA EPS-S	3.416.567.160
PJ	891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	3.162.647.653
PJ	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD	3.070.202.753
PJ	811004055	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SALUD EMDISALUD	2.988.919.080
PJ	900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	2.554.749.549
PJ	891680050	ACANDI	360.292.214
PJ	818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	357.223.177
PJ	800096777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	317.796.367
PJ/PN	Varios	Otros terceros	1.934.008.741

En esta cuenta se registrarán los giro no aplicados a EPS para proteger los recursos del SGSSS, que por solicitud de la Dirección de Liquidación y Garantía (DLYG), en la certificación de resultados del proceso LMA, no se aplican a EPS que en el marco de una resolución de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) se encuentran en proceso de liquidación o medida especial, con el fin de salvaguardar los recursos del SGSSS toda vez que en futuros procesos se pueden generar saldos a favor de la ADRES.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Al cierre de la vigencia 2021 se observa una variación del 441% respecto a la vigencia 2020, se presenta principalmente en el concepto del régimen subsidiado Liquidación Mensual de Afiliados - LMA, consecuencia de una mayor aplicación de embargos y retención de recursos en la vigencia 2021 principalmente a la EPS Dusakawi, que en aplicación de la Resolución 00328 del 2 de febrero de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud. Ordenó “la cesación provisional de las acciones que ponen en riesgo el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y, en consecuencia, la suspensión de los giros destinados al aseguramiento en salud, sin distinción de la modalidad de pago”

Los recursos retenidos a la EPS Dusakawi ascienden a un valor de \$ 69.074.249.925,72.

#### 21.1.5 Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
<b>Recursos a favor de terceros</b>	<b>5.362.429.823</b>	<b>39.090.048</b>	<b>5.323.339.775</b>
Recaudos por clasificar	278.967	17.732.848	-17.453.882
Otros recaudos a favor de terceros	5.362.150.856	21.357.200	5.340.793.656

La cuenta de Recursos a Favor de terceros incluye el valor de los recursos recaudados pendientes de identificar, los recursos a trasladar a la Unidad General de Gestión de la ADRES, por concepto de descuentos de costos de auditoría en giros de los procesos de reclamaciones y cobros.

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	NIT	TERCERO	VALOR EN LIBROS
<b>Recursos a favor de terceros</b>			<b>5.362.429.823</b>
<b>Recaudos por clasificar</b>			<b>278.967</b>
PJ	8111111111	PARTIDAS SIN IDENTIFICAR	278.967
<b>Otros recaudos a favor de terceros</b>			<b>5.362.150.856</b>
PJ	800250119	SALUDCOOP EPS	3.293.828.840
PJ	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU	388.111.634
PJ	891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE C	267.209.412
PJ	860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE C	242.011.934
PJ	890980049	PUERTO BERRIO	111.014.842
PJ	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	94.620.274
PJ	800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUI	83.056.774
PJ	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA	72.656.632
PJ	890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	66.597.421
PJ	860512237	SALUD COLPATRIA S.A. E.P.S.	54.627.348
PJ/PN	Varios	Otros terceros	688.415.744

#### 21.1.5.1 Recaudos por clasificar

Al cierre del periodo diciembre 2021 presentan una disminución del 98% con respecto al cierre del mismo periodo de 2020, en razón a la identificación de las partidas registradas y a la gestión de la identificación de los recursos recibidos, lo que ocasiona un menor registros como partidas pendientes por identificar.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Corresponde a los valores recaudados en las cuentas de la ADRES-Unidad de recursos Administrados (URA), de los cuales no se ha logrado su plena identificación y se aplica el procedimiento de las partidas sin identificar, según este indica se debe tener en cuenta el monto consignado y el tiempo que lleve la partida sin identificar y dependiendo de ello se procederá de la siguiente manera:

- Todos los recaudos que no logren ser identificados plenamente se registran como pasivo, aquellos recaudos que no superan la suma de dos (2) UVT se reclasifican al ingreso una vez transcurren 30 días desde la fecha de su recaudo sin que se haya logrado su identificación.
- Aquellos recaudos superiores a dos (2) UVT se reclasifican al ingreso una vez que han transcurrido 90 días desde su recaudo sin que se haya logrado su plena identificación.

#### **21.1.5.2 Saldo a favor otras entidades**

En este rubro se registran las obligaciones de la Entidad en ocasión a valores por devolver producto de mayores valores consignados o restituidos por las entidades.

Al cierre del mes de diciembre de 2021 se representa una variación del 100% con relación a diciembre de 2020, en originada por la reclasificación de código contable de la cuenta 24904002 Saldo a favor Otras Entidades a la cuenta 24079008 Saldo a favor Otras Entidades teniendo en cuenta instrucción de la CGN. En cuanto a la diferencia en los saldos se da principalmente por el mayor número de registros realizados en el periodo 2021 para el giro de recursos entidades por mayores valores consignados.

#### **21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud.**

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas, con cargo a los recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por conceptos tales como: el proceso de compensación del régimen contributivo y régimen subsidiado, las prestaciones económicas de los regímenes especial y de excepción, los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, la atención e indemnización a víctimas de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), entre otros. Esta cuenta es de uso exclusivo de la Unidad de Recursos Administrados-ADRES.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
<b>Recursos destinados a la financiación del SGSSS</b>	<b>228.277.295.058</b>	<b>172.682.940.699</b>	<b>55.594.354.359</b>
UPC, incap enfer gral y activ prom salud y prev enfer rg cor	79.004.056.224	69.031.067.196	9.972.989.028
Prestac econ afiliados regim especiales o exceptuados salud	599.919.760	693.092.319	-93.172.559
Atencion e indemnización a víctimas E.C.A.T.	4.635.918.511	6.302.981.154	-1.667.062.643
Programas de salud	149.208.000	0	149.208.000
Fortalecimiento red nacional urgenc. y eventos catastróficos	18.251.446	8.958.719.682	-8.940.468.236
Servicios de salud no PBS	0	84.689.423.815	-84.689.423.815
Licencias de maternidad y paternidad	452.688.050	174.868.970	277.819.079
Serv y tecn salud no financiados con UPC ni con ppto máx	141.301.179.292	0	141.301.179.292
Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS	2.116.073.776	2.832.787.563	-716.713.787

Las cuentas por pagar con cargo a los recursos destinados a la financiación del SGSSS se detallan así:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	NIT	TERCERO	VALOR EN LIBROS
<b>Recursos destinados a la financiación del SGSSS</b>			<b>228.277.295.058</b>
<b>UPC, incap enfer gral y activ prom salud y prev enfer rg cont</b>			<b>79.004.056.224</b>
PJ	900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	23.026.535.229
PJ	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	19.410.414.893
PJ	830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	10.665.016.549
PJ	804002105	COMPARTA EPS-S	4.114.882.357
PJ	901021565	EMSSANAR SAS	3.286.844.184
PJ	901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	3.253.450.236
PJ	818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	2.764.309.717
PJ	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	2.123.800.653
PJ	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	1.642.132.049
PJ	890903938	BANCOLOMBIA S.A	1.591.019.587
PJ/PN	Varios	Otros terceros	7.125.650.771
<b>Prestaciones econ afiliados regim especiales o exceptuados salud</b>			<b>599.919.760</b>
PJ	900713658	CNE OIL & GAS S.A.S	48.439.474
PJ	860002130	NESTLE DE COLOMBIA	45.308.531
PJ	890100577	AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S A AVIANCA	33.891.496
PN	16079185	JUAN MANUEL SOTO MARIN	29.276.190
PJ	900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	29.014.020
PJ	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIO	21.704.781
PJ	901110634	EMPRESA DE PETROLEO Y GAS Y ENERGIA RENOVABLES S A S	19.515.563
PJ	800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	17.579.307
PJ	811008963	MULTIENLACE S.A.S.	14.863.303
PJ	860075671	COOSEGURIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA	13.219.303
PJ/PN	Varios	Otros terceros	327.107.792
<b>Atención e indemnización a víctimas E.C.A.T.</b>			<b>4.635.918.511</b>
PJ	900267064	INVERSIONES AZALUD S.A.S	359.221.600
PJ	900657731	CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION BAHIA S.A.S	115.859.371
PJ	824000450	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E.	88.421.529
PN	94507624	JHON JAMES GARCIA ARANGO	51.709.118
PJ	860006656	FUNDACION ABOOD SHAIQ EN REESTRUCTURACION	44.379.053
PJ/PN	Varios	Otros terceros	3.976.327.842
<b>Programas de salud</b>			<b>149.208.000</b>
PJ	800095782	SAN JOSE DE LA FRAGUA	149.208.000
<b>Fortalecimiento red nacional urgenc. y eventos catastróficos</b>			<b>18.251.446</b>
PJ	830082544	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO	18.251.446

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	NIT	TERCERO	VALOR EN LIBROS
<b>Licencias de maternidad y paternidad</b>			<b>452.688.050</b>
PJ	860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA CO	114.176.265
PJ	830009783	CRUZ BLANCA EPS	107.951.776
PJ	830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	75.994.203
PJ	891280008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	48.662.905
PJ	804002105	COMPARTA EPS-S	47.861.514
PJ	800140949	CAFESALUD EPS S.A.	36.778.904
PJ	800250119	SALUDCOOP EPS	21.262.482
<b>Serv y tecn salud no financiados con UPC ni con ppto máximo</b>			<b>141.301.179.292</b>
PJ	804002105	COMPARTA EPS-S	40.950.001.441
PJ	830009783	CRUZ BLANCA EPS	37.037.745.228
PJ	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	28.534.130.281
PJ	818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	14.756.170.567
PJ	800140949	CAFESALUD EPS S.A.	11.171.719.103
PJ	800250119	SALUDCOOP EPS	4.283.647.488
PJ	830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	1.399.076.621
PJ	891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACO	1.147.538.984
PJ	891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHO	588.539.858
PJ	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	497.756.044
PJ/PN	Varios	Otros terceros	934.853.676
<b>Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS</b>			<b>2.116.073.776</b>
PJ	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	194.730.188
PJ	900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIM	190.181.121
PJ	806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EF	175.097.101
PJ	890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	145.260.996
PJ	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	132.774.498
PJ	900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	124.640.552
PJ	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	122.333.247
PJ	804002105	COMPARTA EPS-S	113.038.485
PJ	901021565	EMSSANAR SAS	82.724.001
PJ	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	59.882.398
PJ/PN	Varios	Otros terceros	775.411.190

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 21.1.6.1 UPC -incapacidades por enfermedad general y actividades de promoción, salud y prevención de enfermedades – régimen contributivo.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
UPC, incap enfer gral y activ prom salud y prev enfer rg cont	79.004.056.224	69.031.067.196	9.972.989.028

Al cierre del periodo diciembre de 2021, esta cuenta presentó un aumento del 14% con respecto al mismo periodo del año 2020, principalmente al aumento y aplicación de embargos derivados de los procesos de compensación los cuales se encuentran pendientes de pago conforme al parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso que manifiesta:

*(...) “cumplirá la orden, pero congelando los recursos en una cuenta especial que devengue intereses en las mismas condiciones de la cuenta o producto de la cual se produce el débito por cuenta del embargo. En todo caso, las sumas retenidas solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia o la providencia que le ponga fin al proceso que así lo ordene. (...)”*

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

#### APLICACIÓN DE EMBARGOS

CUENTA 241001

**COMPARATIVO 2021 VS 2020**

NIT	ENTIDAD	2021	2020	VALOR VARIACIÓN \$
800140949	CAFESALUD EPS S.A.	452.135.322	452.135.322	0
800250119	SALUDCOOP EPS	57.005.272	69.077.890	-12.072.618
804002105	COMPARTA EPS-S	289.807.241	279.581.262	10.225.979
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S	1.033.036.580	18.856.647.270	-17.823.610.690
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO O	102.757.002	113.675.664	-10.918.662
811004055	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INT	11.453.000	20.811.581	-9.358.581
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE Q	2.760.999.345	2.446.494.488	314.504.857
824001398	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENAS DEL CE	94.707.526	80.535.200	14.172.326
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR	94.156.750	105.002.120	-10.845.370
830009783	CRUZ BLANCA EPS	617.406.282	626.649.509	-9.243.227
830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SA	8.263.244.487	8.507.677.684	-244.433.197
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOP	50.000.000	820.504.296	-770.504.296
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORD	153.469.833	157.340.229	-3.870.396
891180008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUIL	99.450.678	84.719.856	14.730.822
891280008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIN	577.809.271	330.748.599	247.060.673
891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHO	926.961.821	527.714.401	399.247.420
891800213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYA	164.496	164.496	0
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GU	47.381.179	47.381.179	0
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRI	2.020.041	36.085.594	-34.065.553
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	19.410.414.893	7.048.493.289	12.361.921.604
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	22.977.535.229	8.982.908.464	13.994.626.765
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SA	200.000.000	200.000.000	0
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	2.123.800.653	4.166.187.196	-2.042.386.544
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1.117.442.428	1.108.496.709	8.945.719
901021565	EMSSANAR SAS	3.280.470.556	3.298.200.928	-17.730.372
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	2.996.180.655	828.384.291	2.167.796.364
<b>TOTAL</b>		<b>67.739.810.540</b>	<b>59.195.617.517</b>	<b>8.544.193.024</b>

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 21.1.6.2 Prestaciones económicas afiliados régimen especiales o exceptuados salud.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
Prestac econ afiliados regim especiales o exceptuados salud	599.919.760	693.092.319	-93.172.559

En este rubro se registra el valor de las obligaciones contraídas en el reconocimiento de las prestaciones económicas del Régimen de Excepción, según lo establecido en la Resolución 5510 de 2013 y Decreto 780 de 2016 art 2.1.13.5

#### 21.1.6.3 Atención e indemnización a víctimas eventos catastróficos y accidentes de tránsito ECAT.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
Atencion e indemnización a víctimas E.C.A.T.	4.635.918.511	6.302.981.154	-1.667.062.643

Al cierre del periodo diciembre de 2021 este rubro presenta una disminución del 26% con relación a al periodo 2020, atribuibles al giro de valores que para la vigencia anterior se encontraban pendientes de pago derivados de la implementación de la Resolución 849 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que en su artículo 1 se establece el giro previo a las auditorias para el trámite de reclamaciones que le sean presentadas por servicios de salud brindados a sus usuarios derivados de accidentes de tránsito, cuando corresponda, eventos terroristas y eventos catastróficos de origen natural

(...) “**Artículo 1. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto establecer los criterios y la metodología con sujeción a los cuales la Administradora de los Recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES podrá realizar, a las instituciones prestadores de Servicios de Salud, giros previos a surtir la auditoria integral de las reclamaciones que le sean presentadas por servicios de salud brindados a sus usuarios derivados de accidentes de tránsito, cuando corresponda, eventos terroristas y eventos catastróficos de origen natural”(...)

#### 21.1.6.4 Fortalecimiento red nacional urgencias y eventos catastróficos

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
Fortalecimiento red nacional urgenc. y eventos catastróficos	18.251.446	8.958.719.682	-8.940.468.236

Al cierre de la vigencia de 2021 se evidencia una disminución del 99.8%, explicados así, se constituyó la cuenta por pagar a nombre de UT Víctimas por un valor de \$4.850.795.000,00, al cierre de la vigencia 2020 de recursos correspondiente al Convenio 473 de 2020, del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), según solicitud de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social con radicado 202016002017931 del 18 de diciembre de 2020, recibidos en la ADRES con radicado 20201420539532 del 21 de diciembre de 2020; en el mes de febrero de 2021 se realizó un giro parcial por valor de \$ 2.264.897.800,00, quedando un valor pendiente de giro por valor de \$ 2.585.897.200 sin embargo este

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

valor fue liberado en diciembre de 2021 de acuerdo a oficio del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS radicado 202116002072431 del 30 de diciembre de 2021, “ Por tanto y conforme a lo dispuesto en el decreto 1068 de 2015 se solicita la liberación de la cuenta por pagar constituidas para el rubro A-03-03-04-054 por valor de \$2.585.897.200 correspondientes a los desembolsos 2 y 3 los cuales no fueron viabilizados...”

#### 21.1.6.6 Servicios de salud no PBS

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
Servicios de Salud No PBS	0	84.689.423.815	-84.689.423.815

La variación en este concepto es del 100%, teniendo en cuenta que los valores que anteriormente se incluían en esta cuenta, fueron reclasificados a la cuenta 241015, lo anterior por instrucción de la Resolución 221 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

#### 21.1.6.7 Licencias de maternidad y paternidad

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
Licencias de maternidad y paternidad	452.688.050	174.868.970	277.819.079

El saldo de esta cuenta corresponde a los pagos dejados de girar a aquellas EPS que se encuentran en proceso de liquidación. Al cierre del periodo diciembre de 2021 esta cuenta presentó una variación del 159% con respecto al mismo periodo en la vigencia 2020, esto debido principalmente al aumento de valores por pagar registradas principalmente a nombre de la EPS Cruz Blanca y Comfandi.

#### 21.1.6.8 Servicios y Tecnologías de Salud no Financiados con UPC Ni con Presupuesto Máximo.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
Serv y tecn salud no financiados con UPC ni con ppto máximo	141.301.179.292	0	141.301.179.292

El saldo que se evidencia en esta cuenta proviene principalmente de la reclasificación de cuentas contables de la 241012 Servicios de Salud No PBS a la Servicios y Tecnologías de Salud no Financiados con UPC ni con Presupuesto Máximo, en ejecución la resolución 221 de 2020 ordenada por la Contaduría General de la Nación, con respecto a la variación, se evidencia un incremento del 67% que corresponde a los valores registrados como resultado dentro de los procesos de auditoría que adelanta la ADRES en cuantos a los servicios y tecnologías no financiadas por la Unidad de Pago por Capitalización-UPC del régimen contributivo y subsidiado y que se encuentran pendientes de giro por concepto de recursos retenidos y/o embargos por orden de la Superintendencia Nacional de Salud a las entidades que se encuentran bajo medida cautelar.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 21.1.6.9 Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS	2.116.073.776	2.832.787.563	-716.713.787

La variación de esta cuenta presenta una disminución del 25%, que obedece a que los giros para la contención y mitigación de pandemia COVID-19 y que fueron objeto de rechazos por inconsistencia en las cuentas de bancos de los beneficiarios, pudieron ser ejecutados correctamente y que para la vigencia 2021 existen menos registros por conceptos de rechazos.

En esta cuenta se registran los valores con destino a adoptar medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19, como también garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, reglamentados bajo el Decreto Legislativo 538 de 2020.

Así mismo, se registran recursos correspondientes al Sistema Nacional de Residencias Médicas el cual se creó bajo la Ley 1917 de 2018 y establece que se cree el sistema para permitir garantizar condiciones adecuadas para la formación académica y práctica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud, define su mecanismo de financiación y establece medidas de fortalecimiento para los escenarios de práctica del área de la salud.

#### 21.1.17 Otras cuentas por pagar

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$
<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>28.602.500</b>	<b>3.350.292.564</b>	<b>-3.321.690.064</b>
Saldos a favor de beneficiarios	0	3.350.292.564	-3.350.292.564
Otras cuentas por pagar	28.602.500	0	28.602.500

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	NIT	TERCERO	VALOR EN LIBROS
<b>Otras cuentas por pagar</b>			<b>28.602.500</b>
<b>Otras cuentas por pagar</b>			<b>28.602.500</b>
PJ	901336116	CONSORCIO FOPEP 2019	12.348.300
PJ	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	9.033.800
PJ	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COI	6.189.300
PJ	901370493	MASTER BUILDERS SOLUTIONS COLOMBIA SAS	325.700
PJ	899999342	MUNICIPIO DE MOSQUERA	249.900
PJ	900944440	JURIDICA ABOGADOS Y CONSULTORES SAS	249.900
PJ	811008963	MULTIENLACE S.A.S.	76.400
PJ	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	58.800
PJ	900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS SAS	36.400
PJ	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	21.500
PJ	805020621	ONG CRECER EN FAMILIA	12.500

#### 21.1.17.1 Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre del mes de diciembre de 2021 se representa una variación del 100% con relación a diciembre de 2020, en ejecución a la reclasificación de código contable de la cuenta 24904002 Saldo a favor Otras Entidades a la cuenta 24079008 Saldo a favor Otras Entidades teniendo en cuenta instrucción de la CGN. – “*explicación de la variación en nota 21.1.5.3 Saldo a favor Otras Entidades*”.

#### NOTA 23. PROVISIONES

Composición:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>1.542.469.534.014</b>	<b>3.311.243.616.641</b>	<b>-1.768.774.082.627</b>
Litigios y demandas	494.066.019.994	576.959.646.897	-82.893.626.903
Servicios y Tecnologías en Salud	1.048.403.514.020	2.734.283.969.744	-1.685.880.455.724

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 23.1. Litigios y Demandas

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	494.066.019.994	576.959.646.897	-82.893.626.903
Civiles	16.656.715.763	9.142.194.948	7.514.520.815
Administrativas	152.070.782.849	259.925.375.086	-107.854.592.237
Laborales	312.037.801.268	290.977.479.779	21.060.321.489
Otros litigios y demandas	13.300.720.114	16.914.597.084	-3.613.876.970

La provisión Litigios y Demandas al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$494.066.019.994 y al 31 de diciembre de 2020 de \$576.959.646.897 presentando una disminución de \$82.893.626.903, su mayor variación se presenta en las provisiones por demandas Administrativas, la cual obedece a las gestiones realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>576.959.646.897</b>	<b>215.827.128.086</b>	<b>298.720.754.989</b>	<b>494.066.019.994</b>
Civiles	9.142.194.948	9.345.051.222	1.830.530.407	16.656.715.763
Administrativas	259.925.375.086	120.295.155.515	228.149.747.752	152.070.782.849
Laborales	290.977.479.779	50.425.858.288	29.365.536.799	312.037.801.268
Otros litigios y demandas	16.914.597.084	35.761.063.061	39.374.940.031,00	13.300.720.114

En la tabla anterior podemos observar un incremento en la provisión de Litigios y Demandas por \$215.827.128.086 y un decremento de \$ 298.720.754.989, el concepto provisionado que tiene mayor saldo es demandas Laborales con un saldo de \$ 312.037.801.268.

#### 23.2. Provisión Servicios y Tecnologías en Salud

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD</b>	<b>1.048.403.514.020</b>	<b>2.734.283.969.744</b>	<b>-1.685.880.455.724</b>
Servicios de Salud No PBS	0	2.727.249.077.549	-2.727.249.077.549
Atención e Indemnización a víctimas de eventos terroristas	65.001.717.370	69.365.553.828	-4.363.836.458
Serv. y tecn. salud no financia. UPC ni Pto Máx	983.452.435.815	0	983.452.435.815
Giro Previo (DB)	-50.639.165,00	-62.330.661.633,00	62.280.022.468,00

La provisión Servicios y Tecnologías en Salud al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$1.048.403.514.020 y al 31 de diciembre de 2020 \$2.734.283.969.744 presentando una disminución de \$1.685.880.455.724, su mayor variación se encuentra en Servicios de Salud No PBS, teniendo en cuenta que según instrucción la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 221 del 29 de diciembre de 2020, “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”,

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

se eliminó la cuenta 273205 Servicios de Salud No PBS, por lo tanto, la provisión correspondiente a este concepto se registra en la cuenta 273212 Servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC ni Presupuesto Máximo.

#### 23.2.1. Servicios de Salud No PBS

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD</b>	<b>983.452.435.815</b>	<b>0</b>	<b>983.452.435.815</b>
<b>Serv. y tecn. salud no financia. UPC ni Pto Máx</b>	<b>983.452.435.815</b>	<b>0</b>	<b>983.452.435.815</b>
Servicios de Salud No PBS-Rég. Contributivo	930.062.658.329	0	930.062.658.329
Servicios de Salud No PBS-Rég. Subsidiado	53.389.777.486	0	53.389.777.486

La provisión Servicios y Tecnologías en Salud al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$ 983.452.435.815 y al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldo, registrando una variación del 100%.

El cálculo de la provisión aplica para los valores recobrados por parte de las EPS e IPS en el marco de lo establecido en la Resolución 427 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación la cual contempló que los servicios y tecnologías no financiadas por la UPC se denominarán Servicios de Salud No PBS, y que el cálculo de la provisión corresponderá a la mejor estimación del valor que la ADRES tendría que pagar, para lo cual se estableció el Manual para el cálculo de la provisión de obligaciones de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC y derivados de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT V3.

La provisión se calculó teniendo en cuenta lo señalado en el manual para el cálculo de la provisión de obligaciones de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC y derivados de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT V03, que a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encontraban en trámite de auditoría, validación y verificación de cuentas, dichas cuentas deben ser reconocidas contablemente en el momento de radicación de la factura o documento equivalente ante la entidad que debe asumir el pago la facturación y no hasta cuando la facturación haya sido auditada y aprobada para el pago.

Como se mencionó en el numeral 23.2 la cuenta para el registro de la provisión por este concepto cambió, por lo cual, se detalla a continuación, la provisión por Servicios de Salud No PBS, con el fin de validar su variación, así:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>Servicios de Salud No PBS</b>	<b>983.452.435.815</b>	<b>2.727.249.077.549</b>	<b>-1.743.796.641.734</b>
Servicios de Salud No PBS-Rég. Contributivo	930.062.658.329	2.677.801.770.582	-1.747.739.112.253
Servicios de Salud No PBS-Rég. Subsidiado	53.389.777.486	49.447.306.967	3.942.470.519

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Se señala que en diciembre de 2021 frente a diciembre de 2020 se evidencia una disminución de \$ 1.743.796.641.734 que representa el 65% en la Provisión Servicios de Salud No PBS la cual radica en los resultados de auditoría obtenidos en la vigencia de 2021, posterior al cálculo efectuado por parte de la Dirección de Otras Prestaciones la Dirección de Gestión de Recursos financieros detrae el valor de los acuerdos de pago por formalizar derivando de esta manera los siguientes saldos:

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO				
NIT	ENTIDAD	PROVISIÓN A DIC 2021	PROVISIÓN A DIC 2020	VARIACIÓN
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	235.734.593.807	593.730.735.974	-357.996.142.167
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	170.885.982.807	378.447.993.492	-207.562.010.685
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	133.010.238.553	331.070.845.010	-198.060.606.457
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	116.836.461.710	276.141.453.784	-159.304.992.074
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	16.231.816.562	263.921.799.508	-247.689.982.946
800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	67.032.506.152	258.863.776.465	-191.831.270.313
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	38.221.195.359	148.636.578.712	-110.415.383.353
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	33.229.135.629	147.846.125.592	-114.616.989.963
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE	25.442.591.934	108.820.517.790	-83.377.925.856
830009783	CRUZ BLANCA EPS	22.765.896.201	39.758.511.564	-16.992.615.363
800140949	CAFESALUD EPS S.A.	20.866.739.503	35.318.678.361	-14.451.938.858
830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	27.155.859.976	33.753.918.434	-6.598.058.458
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL COMFEN	7.257.831.733	24.870.143.104	-17.612.311.371
800250119	SALUDCOOP EPS	9.410.306.197	20.092.350.998	-10.682.044.801
830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	170.838.812	2.763.345.520	-2.592.506.708
891280001	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	0	2.400.574.409	-2.400.574.409
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	11.902.758	2.357.784.659	-2.345.881.901
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	725.767.259	1.486.022.126	-760.254.867
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E	210.625.329	1.236.967.938	-1.026.342.609
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	569.780.305	1.204.048.674	-634.268.369
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1.314.361.880	1.168.335.612	146.026.268
901021565	EMSSANAR SAS	1.232.814.650	916.089.364	316.725.286
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIM	606.603.376	821.582.558	-214.979.182
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	338.070.995	741.175.951	-403.104.956
891180008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	118.521.471	466.318.580	-347.797.109
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	2.884.774	409.721.635	-406.836.861
804002105	COMPARTA EPS-S	410.667.543	239.609.011	171.058.532
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	0	136.554.043	-136.554.043
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	266.387.462	119.262.786	147.124.676
809008362	PIJAS SALUD EPS INDIGENA	2.275.592	47.696.845	-45.421.253
837000084	E.P.S. MALLAMAS E.P.S. INDIGENA	0	7.975.717	-7.975.717
891800213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	0	4.016.152	-4.016.152
839000495	ANAS WAYUU EPS INDIGENA	0	1.053.069	-1.053.069
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	0	207.148	-207.148
<b>TOTAL</b>		<b>930.062.658.329</b>	<b>2.677.801.770.585</b>	<b>-1.747.739.112.256</b>

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

RÉGIMEN SUBSIDIADO				
NIT	ENTIDAD	PROVISIÓN A DIC 2021	PROVISIÓN A DIC 2020	VARIACIÓN
804002105	COMPARTA EPS-S	13.194.771.254	11.908.130.511	1.286.640.743
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	9.310.830.310	5.287.339.943	4.023.490.367
901021565	EMSSANAR SAS	2.418.922.893	4.128.613.890	-1.709.690.997
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDI	2.553.203.782	4.062.355.974	-1.509.152.192
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	2.737.724.301	2.899.050.418	-161.326.117
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	3.596.885.228	2.491.352.405	1.105.532.823
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	2.669.080.670	2.144.548.646	524.532.024
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	1.108.864	1.981.382.288	-1.980.273.424
800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1.312.134.979	1.864.959.758	-552.824.779
830041314	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	1.592.807.495	1.731.644.553	-138.837.058
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	1.790.979.047	1.579.962.251	211.016.796
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	767.423.413	1.153.688.038	-386.264.625
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	547.210.747	983.686.015	-436.475.268
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	15.551.570	850.438.914	-834.887.344
891180008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	1.333.089.255	819.786.323	513.302.932
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	375.182.200	695.036.689	-319.854.489
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	299.134	528.208.004	-527.908.870
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	2.088.063.895	509.944.209	1.578.119.686
899999107	A.R.S. CONVIDA	852.444.581	509.152.216	343.292.365
830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	0	473.461.456	-473.461.456
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2.436.373.760	456.075.454	1.980.298.306
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE COMFASUCRE	0	379.595.972	-379.595.972
809008362	PIJAOS SALUD EPS INDIGENA	762.419.106	374.857.902	387.561.204
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COMFAORIENTE	384.441.655	271.402.406	113.039.249
800140949	CAFESALUD EPS S.A.	0	257.096.667	-257.096.667
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	0	225.258.585	-225.258.585
837000084	E.P.S. MALLAMAS E.P.S. INDIGENA	0	194.910.859	-194.910.859
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA	0	173.559.735	-173.559.735
891856000	CAPRESOCA E.P.S	0	141.181.915	-141.181.915
839000495	ANAS WAYUU EPS INDIGENA	19.720.366	118.258.920	-98.538.554
901093846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S	710.780.482	112.313.058	598.467.424
830009783	CRUZ BLANCA EPS	0	46.833.099	-46.833.099
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL COMFENALCO VALLE	0	42.651.364	-42.651.364
891800213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	0	31.934.510	-31.934.510
891280008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	0	18.634.019	-18.634.019
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	1.899.242.791	0	1.899.242.791
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	19.085.708	0	19.085.708
<b>Total general</b>		<b>53.389.777.486</b>	<b>49.447.306.966</b>	<b>3.942.470.520</b>

En consecuencia, de lo anterior, del 100% del saldo por provisión términos generales el saldo por provisión de Servicios y Tecnologías no Financiadas con cargo a la UPC el 95% corresponde a régimen contributivo mientras que el 5% corresponde a régimen subsidiado, y podemos apreciar que la variación se da principalmente por la disminución de la provisión para el Régimen Contributivo.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 23.2.2. Atención e Indemnización a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>Atención e Indemnización a víctimas de eventos terroristas</b>	<b>65.001.717.370</b>	<b>69.365.553.829</b>	<b>-4.363.836.459</b>
Apoyo reclamaciones evento terrorista	256.450.579	243.339.106	13.111.473
Apoyo reclamaciones evento catastrófico	652.303.208	142.386.078	509.917.130
Apoyo reclamaciones accidente de tránsito	64.092.963.583	68.979.828.645	-4.886.865.062

La provisión para este concepto al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$65.001.717.370 y al 31 de diciembre de 2020 de \$69.365.553.829 presentando una disminución de \$-4.363.836.459, con su mayor variación en la cuenta de Apoyo a Reclamaciones Accidentes de Tránsito con una disminución de \$4.886.865.062, en este concepto se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por los servicios derivados de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos y pueda realizarse una obligación fiable del valor de la obligación.

Ahora bien, en lo que respecta a las reclamaciones que son presentadas ante la ADRES por concepto de servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito sin póliza SOAT o no identificados, eventos terroristas o catástrofes naturales, el marco normativo que lo regula se encuentra en el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución 1645 de 2016, en los que se señalan las reglas, condiciones, plazos y procedimiento administrativo aplicable. Encontrando que para determinar la procedencia del reconocimiento y pago de una reclamación se requiere que, una vez radicada la reclamación con todos los soportes exigidos en las normas aplicables, se realice una auditoría integral (médica, jurídica y financiera), cuyo resultado puede ser i) aprobación ii) aprobación total o la iii) negación por no cumplir con los requisitos establecidos. Lo anterior quiere decir que la obligación de pago se encuentra condicionada a la realización de una auditoría integral que apruebe la reclamación presentada, para que el derecho nazca.

Es así que, en el marco de la urgencia manifiesta declarada mediante Resolución 2496 de 2020 expedida por la ADRES, el 27 de julio de 2020 se suscribió con GRUPO ASD S.A.S. el Contrato 261-2020 y con AGS COLOMBIA S.A.S. el contrato 262-2020 para que estas realicen la verificación de las reclamaciones anteriormente descritas, por lo que, a partir de la fecha suscrita se realiza la auditoría de reclamaciones lo cual ocasiona que las provisiones tengan esta variación, especialmente en accidentes de tránsito, dado que con el 99% de lo reclamado es el mayor rubro reclamado y pagado.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 23.2.3. Giro Previo (DB)

El giro previo corresponde al valor que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se gira con anterioridad a la auditoría integral, la resolución 427 de 2019 de la CGN estableció que el giro previo por dicho concepto se registra en la cuenta del pasivo Giro Previo (Débito), por lo tanto, los giros realizados en el marco de la Resolución 1885 de 2018.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>Atención e Indemnización a víctimas de eventos terroristas</b>	<b>50.639.165</b>	<b>62.330.661.632</b>	<b>-62.280.022.467</b>
Giro Previo Recobros No PBS Rég. Contributivo (DB)	0	38.908.800.836	-38.908.800.836
Giro Previo Recobros No PBS Rég. Subsidiado (DB)	0	308.471.257	-308.471.257
Pago previo reclamaciones eventos terroristas	0	74.240.898	-74.240.898
Pago previo reclamaciones eventos catastroficos	0	24.867.807	-24.867.807
Pago previo reclamaciones accidentes de transito	50.639.165	23.014.280.834	-22.963.641.669

#### 23.2.3.1. Giro Previo Recobros No PBS Régimen Contributivo y Subsidiado

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2966 del 7 de noviembre de 2019 modificó el artículo 97 de la Resolución 1885 de 2018 adicionando el numeral 8 en el que se establece: “8. La ADRES definirá de manera excepcional, alternativas técnicas para adelantar el procedimiento de auditoría de los recobros/cobros, con base en la información contenida en la herramienta dispuesta por este Ministerio para la prescripción de servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley.”

GIRO PREVIO RECOBROS NO PBS				
Concepto	Saldo Inicial GP	Giros	Legalizaciones	Saldo Final
Giro Previo Recobros No PBS Rég. Contributivo (DB)	38.908.800.836	34.261.993.749	73.170.794.585	0
Giro Previo Recobros No PBS Rég. Subsidiado (DB)	308.471.257	7.713.456	316.184.713	0
<b>TOTAL</b>	<b>39.217.272.093</b>	<b>34.269.707.205</b>	<b>73.486.979.298</b>	<b>0</b>

A partir de lo anterior, la ADRES expidió la Resolución 41656 de 2019 la cual establece en el artículo 7 que los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC, serán segmentados en dos partes, en particular con lo relacionado con el segundo segmento se tiene que la presentación de dichos servicios se realizará los primeros 5 días hábiles de cada mes.

De otra parte, el artículo 27° de la Resolución 41656 de 2019 establece el giro previo de recursos al proceso de auditoría a favor de las entidades recobrantes por los servicios y tecnologías no financiadas con la UPC del segundo segmento, conforme a la metodología técnica aludida en el Anexo Técnico 2 de la citada Resolución.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Así las cosas, para el cierre de la vigencia del 2020 por conceptos de saldos de giros previos al proceso de auditoría del segundo segmento tanto por régimen contributivo como subsidiado se reflejaron los siguientes saldos, los cuales se legalizaron en su totalidad al cierre de la vigencia 2021:

SALDOS GIRO PREVIO RÉG. CONTRIBUTIVO LEGALIZADOS EN VIG. 2021		
NIT	ENTIDAD	VALOR
800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6.703.196.879
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	6.554.250.852
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	5.746.731.064
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	5.555.072.254
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	4.921.087.006
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	4.493.662.122
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	3.001.662.298
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	1.076.942.190
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL COMFENALCO VALLE	703.631.843
830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	102.916.207
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	47.007.826
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	2.629.562
809008362	PIJAOS SALUD EPS INDIGENA	10.733
Total general		38.908.800.836

SALDOS GIRO PREVIO RÉG. SUBSIDIADO LEGALIZADOS EN VIG. 2021		
NIT	ENTIDAD	VALOR
800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	238.568.573
809008362	PIJAOS SALUD EPS INDIGENA	49.837.465
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	15.395.198
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	3.048.055
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	1.621.966
Total general		308.471.257

Ahora bien, mediante la Resolución 41656 de 2019 reglamentó las alternativas técnicas para adelantar el proceso de verificación, control y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC.

Adicionalmente, con el fin de adelantar la auditoría de los servicios y tecnologías en salud inmersos en el segundo segmento, la ADRES suscribió el Contrato No. 227 de 2020 con la firma DATATOOLS S.A obteniendo para la vigencia del 2021 los resultados de auditoría por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC por lo que los anticipos efectuados a estas cuentas fueron legalizados a 31 de diciembre de 2021.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 23.2.3.3. Giro Previo Reclamaciones Eventos Terroristas, Catastróficos y Accidentes de Tránsito

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>Giro Previo (DB)</b>	<b>50.639.165</b>	<b>23.113.389.539</b>	<b>-23.062.750.374</b>
Pago previo reclamaciones eventos terroristas	0	74.240.898	-74.240.898
Pago previo reclamaciones eventos catastróficos	0	24.867.807	-24.867.807
Pago previo reclamaciones accidentes de tránsito	50.639.165	23.014.280.834	-22.963.641.669

El giro previo por este concepto al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$ 50.639.165 y al 31 de diciembre de 2020 de \$ 23.113.389.539 presentando una disminución de \$- 23.062.750.374, su mayor variación se presenta en pago previo Reclamaciones Accidentes de Tránsito, con una disminución de \$ 22.963.641.669.43.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 2497 de 2018, modificó el párrafo del artículo 2.6.4.3.5.2.1 del Decreto 780 de 2016, el cual permite implementar el mecanismo de giro previo para las reclamaciones que se presenten por primera vez y no tengan resultados de auditoría, por prestación de servicios de salud a víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no asegurados o no identificados, por eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas.

En virtud de lo anterior, la Resolución 849 del 5 de abril de 2019 estableció los “criterios y la metodología con sujeción a los cuales la ADRES podrá realizar a las Instituciones Prestadoras de Servicios giros previos a surtir la auditoría integral de las reclamaciones que le sean presentadas”, por lo que la ADRES comunicó a las entidades reclamantes a través de su página web [www.adres.gov.co](http://www.adres.gov.co), las condiciones para la implementación de dicho mecanismo.

PAGO PREVIO RECLAMACIONES					
Concepto	Saldo Inicial GP	Giros	Legalizaciones	Recuperaciones	Saldo Final
Pago previo reclamaciones eventos terroristas	74.240.898	804.124.010	878.364.908	0	0
Pago previo reclamaciones eventos catastróficos	24.867.807	360.139.926	385.007.733	0	0
Pago previo reclamaciones accidentes de tránsito	23.014.280.834	418.574.610.090	441.538.251.760	2.418.654.634	50.639.164
<b>TOTAL</b>	<b>23.113.389.539</b>	<b>419.738.874.026</b>	<b>442.801.624.401</b>	<b>2.418.654.634</b>	<b>50.639.164</b>

Ahora bien, De acuerdo con la Resolución 849 de 2019, a partir del 17 de mayo de 2019 se realizaron los giros previos de manera retroactiva para aquellas reclamaciones que en su momento se encontraban en auditoría radicadas por primera vez desde mayo de 2018; este procedimiento se realizó hasta las reclamaciones radicadas a diciembre de 2020.

Al finalizar el trámite de auditoría de un paquete de reclamaciones, se realiza el cruce de información con el giro previo y se legaliza el mismo, teniendo pendiente por legalizar los siguientes valores para las respectivas entidades:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

NIT	ENTIDAD	VALOR
800088346	CLINICA GENERAL EL RECREO LTDA	7.084.535
800201726	FUNDACION POLICLINICA CIENAGA	10.154.362
802016761	CLINICA JALLER LTDA	12.732.268
805027743	DUMIAN MEDICAL S. A. S.	0,36
825003080	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LIMITADA	1.576
899999123	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	397.401
900233294	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	0,01
900244701	IPS ODONTOSOAT SAS	69.314
900263250	MEDICLINICA SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD IPS SAS	0,01
900267064	INVERSIONES AZALUD S.A.S	0,01
900485519	INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S.	2.339.105
900873344	POLIFRACTURAS CIENAGA I.P.S. S.A.S.	20.141
900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS	305.333
824001041	CLINICA MEDICOS S.A	17.535.129
<b>TOTAL</b>		<b>50.639.164</b>

### NOTA 24. OTROS PASIVOS

#### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	1.821.624.697.328	1.818.678.232.270	2.946.465.058
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	298.635.593.282	1.643.295.122.710	-1.344.659.529.428
RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES PARA ASEGURAMIENTO SALUD	228.154.508.182	175.383.109.561	52.771.398.622

El saldo de otros pasivos corresponde a los recursos recibidos y administrados por la ADRES según el artículo 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, los cuales corresponden a recursos en administración de las Entidades Promotoras de Salud, entidades públicas, Cajas de Compensación familiar y recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud; recursos con destinación al cubrimiento en Seguridad Social en Salud.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 24.1 Desglose Otros Pasivos

##### 24.1.1 Recursos recibidos en administración

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	298.635.593.282	1.643.295.122.710	-1.344.659.529.428
En administración	298.635.593.282	1.643.295.122.710	-1.344.659.529.428
Giro Directo	15.175.976.882	3.359.425.318	11.816.551.564
Impuesto social a las municiones y explosivos	2.502.430.109	42.298.102.528	-39.795.672.419
Recursos FONSAT	0	0	0
Recursos SOAT	178.226.920.010	245.785.974.030	-67.559.054.020
Recursos USPEC	0	13.197.473.525	-13.197.473.525
Recursos Cajas De Compensacion Familiar Ley 1929 De 2018 Fos	43.032.847.602	44.110.846.389	-1.077.998.787
Recursos Provenientes Del FOME	0	1.272.116.303.477	-1.272.116.303.477
Financiamiento Sistema Residencias Medicas Colombia (SNRM)	20.120.960.879	22.426.997.443	-2.306.036.564
Aport PGN Fte11CSF/Red Urg,Serv Integr Salud-pobla Migran ET	39.576.457.800	0	39.576.457.800

A 31 de diciembre de 2021 la cuenta de Recursos recibidos en administración presenta un saldo de \$298.635.593.282, respecto al mismo mes correspondiente a la vigencia 2020 con un saldo de \$1.643.295.122.710, presentando una disminución de \$ -1.344.659.529.428 correspondiente a una variación del 450%; variación que se presenta mayormente por los recursos provenientes del FOME los cuales fueron reclasificados en el marco de lo establecido por la Contaduría General de la Nación a la cuenta 2990-Otros Pasivos Diferidos de acuerdo con concepto CGN: 20211100086481 con fecha 22 de Octubre de 2021, la diferencia también se presenta por los Recursos USPEC los cuales para el cierre del 2021 no presenta saldo pendiente de distribución de acuerdo a la solicitud 20211501153851.

##### 24.1.1.1 Giro Directo

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Giro Directo	15.175.976.882	3.359.425.318	11.816.551.564

La cuenta de Giro Directo corresponde al valor de saldos descontados de la UPC reconocida a las EPS para su posterior giro a las IPS de la red de prestadores del régimen contributivo de acuerdo con los lineamientos definidos para el giro directo del proceso de compensación en aplicación del artículo 3 de la Resolución 3110 de 2018, que establece: “...Giro directo de recursos de UPC reconocidos a las EPS habilitadas para operar el régimen subsidiado en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por sus afiliados en movilidad al Régimen Contributivo...”, el artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, las Resoluciones 654 de 2014 y 3503 de 2015 y los artículos 2.6.4.3.1.3.1. y 2.6.4.3.1.3.2. del Decreto 780 de 2016, se aplicó el giro directo a las EPS

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

que se encuentran en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación y a las EPS que no cumplen con el patrimonio adecuado, así:

Entidad	Diciembre de 2021	Diciembre de 2020	Valor Variación
<b>Giro Directo</b>	<b>15.175.976.882</b>	<b>3.359.425.318</b>	<b>11.816.551.564</b>
CAFESALUD EPS S.A.	354.774.092	196.996.906	157.777.186
SALUDCOOP EPS	2.507.719	1.602.590	905.129
COMPARTA EPS-S	10.288.581.645	0	10.288.581.645
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	274.695.206	0	274.695.206
CRUZ BLANCA EPS	49.105.520	249.435.534	-200.330.014
SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	1.176.514.786	1.165.186.331	11.328.455
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI	348.121.582	185.116.265	163.005.317
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	21.116.555	21.116.555	0
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1.539.971.137	1.539.971.137	0
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	1.120.588.640	0	1.120.588.640

El Giro directo que se encuentra pendiente de girar a 31 de diciembre 2021, corresponde a valores a favor de EPS del régimen contributivo en medida de vigilancia especial, intervención y liquidación de la Superintendencia de Salud, como se detalla a continuación:

- **AMBUQ:** Según radicado 20211500014913 del 16 de marzo de 2021 no resulta procedente incluir en el tercer proceso de compensación de marzo de 2021 a la EPS AMBUQ - ESSC76 en Liquidación hasta tanto la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social informe lo pertinente respecto a las acciones judiciales que se vienen adelantando, así como sobre el proceso de asignación y traslado de afiliados.
- **CAFESALUD:** Los recursos correspondientes a Giro Directo a favor de la EPS no fueron girados en virtud de las comunicaciones No. 0000084398 del 07 de junio 2018 y GDF-CF-220-2018.remitidas por la EPS; recursos que quedan en ADRES hasta que se defina el procedimiento para el giro de estos.
- **CRUZ BLANCA:** Los recursos correspondientes a Giro Directo a favor de la EPS quedan no girados en virtud de la Resolución 8939 de 2019 “*Por la cual se ordena la intervención forzosa administrativa para liquidar a la sociedad CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S. A. – CRUZ BLANCA E.P.S., identificada con NIT 830.009.783-0*” y del numeral 3 del radicado SGD 31772 de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de la ADRES, en el cual da respuesta a la siguiente pregunta “(...) Es viable jurídicamente continuar no girando los recursos que resulten a favor de las entidades en proceso de liquidación o que dejaron de operar el aseguramiento, hasta tanto se adelanten las respectivas verificaciones, aclaraciones, reintegros de recursos o se aplique la compensación”. Al respecto en el numeral referido la OAJ expresa “(...) en armonía con las disposiciones de índole constitucional y legal, considera esta Oficina que resulta jurídicamente viable que quien administra los recursos de Sistema, como medida de protección para garantizar la prevalencia del interés general

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

sobre el particular, toda vez que estos recursos están destinados a financiar y hacer efectivo el derecho a la salud mediante la prestación de servicios, realice acciones para la salvaguarda de estos, atendiendo su especial protección constitucional.”

• **SALUDVIDA:** Los recursos correspondientes a Giro Directo a favor de la EPS quedan no girados en virtud en virtud de la Resolución 9017 de 2019 “Por la cual se ordena la intervención forzosa administrativa para liquidar SALUDVIDA S.A EPS, identificada con NIT 830.074.184-5” y del numeral 3 del radicado SGD 31772 de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de la ADRES, en el cual da respuesta a la siguiente pregunta “(...) Es viable jurídicamente continuar no girando los recursos que resulten a favor de las entidades en proceso de liquidación o que dejaron de operar el aseguramiento, hasta tanto se adelanten las respectivas verificaciones, aclaraciones, reintegros de recursos o se aplique la compensación”. Al respecto en el numeral referido la OAJ expresa “(...) en armonía con las disposiciones de índole constitucional y legal, considera esta Oficina que resulta jurídicamente viable que quien administra los recursos de Sistema, como medida de protección para garantizar la prevalencia del interés general sobre el particular, toda vez que estos recursos están destinados a financiar y hacer efectivo el derecho a la salud mediante la prestación de servicios, realice acciones para la salvaguarda de estos, atendiendo su especial protección constitucional.”

La ADRES administrará los recursos dispuestos para el giro directo, de forma independiente a los demás recursos que administra y efectuará los giros respectivos a las instituciones de prestación de servicios y a los proveedores de tecnologías en salud, de acuerdo con la autorización y la relación que presente la EPS, en los términos y condiciones definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo así dispuesto por el Decreto 780 de 2016.

#### 24.1.1.2 Impuesto Social a las Municiones y Explosivos

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Impuesto social a las municiones y explosivos	2.502.430.109	42.298.102.528	-39.795.672.419

Son los recursos provenientes del impuesto social a las municiones y explosivos de que trata el artículo 224 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011, serán recaudados por INDUMIL y deberán informarse y girarse mensualmente a la ADRES, en los términos, fechas y formato establecidos en el artículo 27 del Decreto 1283 de 1996, modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1792 de 2012 y en la Resolución 2217 de 2001.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

IMPUESTO MUNICIONES Y EXPLOSIVOS				
	2021		2020	
Periodo	Recaudo	Utilización	Recaudo	Utilización
Saldo Inicial	42.298.102.528	0	202.443.722.063	0
Enero	8.984.243.613	0	12.076.203.391	0
Febrero	2.016.416.662	0	1.480.509.694	0
Marzo	5.455.153.425	0	7.261.626.752	0
Abril	7.853.364.195	3.516.343.904	9.606.338.705	0
Mayo	6.627.809.066	0	5.506.505.099	0
Junio	5.405.507.601	0	5.064.216.162	0
Julio	6.987.978.828	0	6.114.769.113	0
Agosto	8.844.255.273	0	6.390.658.611	1.699.968.451
Septiembre	8.068.515.496	139.940.856	8.766.971.412	0
Octubre	7.416.190.549	0	6.901.775.951	879.435.520
Noviembre	7.963.151.270	0	4.268.071.056	0
Diciembre	8.864.100.937	120.626.074.574	5.162.657.406	236.166.518.916
<b>Subtotal</b>	<b>126.784.789.443</b>	<b>124.282.359.334</b>	<b>281.044.025.415</b>	<b>238.745.922.887</b>
<b>Saldo sin ejecutar</b>	<b>2.502.430.109</b>		<b>42.298.102.528</b>	

El saldo de la cuenta de Impuesto Social a las Municipios y Explosivos a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$2.502.430.109,04 y a 31 de diciembre de 2020 \$-42.298.102.528,36 cifras que corresponden a los recursos recaudados por la ADRES a nombre de la Nación, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser destinados y/o utilizados en la financiación de programas de salud como Prevención y Sanción de Formas de Violencia y discriminación Contra las Mujeres, o el aseguramiento del SGSSS, según la asignación de recursos que sobre estos recursos realice el MSPS.

#### 24.1.1.3 Recursos SOAT

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Recursos SOAT	178.226.920.010	245.785.974.030	-67.559.054.020

El saldo de la cuenta de Recursos SOAT corresponde a la contribución equivalente al 50% del valor de la prima anual establecida para el Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito (SOAT) que se cobra con adición a ella.

A continuación, se presenta el movimiento presentado en esta cuenta en los periodos de diciembre de 2021 y diciembre de 2020:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Recursos SOAT				
Periodo	2021		2020	
	Recaudo	Utilización	Recaudo	Utilización
Saldo Inicial	245.785.974.030	0	270.463.173.766	0
Enero	184.565.240.900	162.777.528.943	171.284.659.850	124.317.582.256
Febrero	119.719.840.950	110.981.444.174	115.334.107.000	138.591.038.512
Marzo	127.331.285.850	87.206.696.922	114.048.788.050	11.116.206.821
Abril	122.159.772.400	90.070.531.046	86.621.828.450	156.897.854.879
Mayo	82.241.754.850	119.784.787.886	59.739.299.733	98.631.862.482
Junio	98.104.947.800	94.370.778.671	99.622.338.950	143.574.680.045
Julio	130.177.693.334	61.783.954.287	120.152.214.400	79.913.725.471
Agosto	144.153.430.700	106.421.832.705	133.049.514.050	141.399.938.001
Septiembre	141.351.601.500	168.598.190.656	127.215.426.550	65.815.591.855
Octubre	146.600.127.450	271.196.758.398	140.665.643.650	232.407.211.859
Noviembre	146.198.743.750	28.563.183.141	139.146.572.600	46.844.896.910
Diciembre	144.346.232.750	186.808.979.941	130.990.601.350	223.334.892.482
Liberación recursos	0	165.945.059.484	297.287.206	0
<b>Subtotal</b>	<b>1.832.736.646.264</b>	<b>1.654.509.726.254</b>	<b>1.708.631.455.605</b>	<b>1.462.845.481.575</b>
<b>Saldo sin ejecutar</b>	<b>178.226.920.010</b>		<b>245.785.974.030</b>	

La utilización de recursos por concepto de SOAT se realiza en los conceptos de reclamaciones por accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, a medida que la Dirección de Otras Prestaciones solicita su ejecución de acuerdo con la certificación y ordenación de gasto por Reclamaciones.

Los recursos que recauda la ADRES por los concepto de contribución SOAT y prima FONSAT, al igual que los recursos del impuesto a las Municiones y Explosivos, como ya se mencionó son de titularidad de la Nación, cedidos al Sector Salud, por ende son incorporados en el PGN y su utilización se realiza en función del monto apropiado anualmente en el PGN, el saldo sin ejecutar reflejado en la tabla anterior, permanece al final de cada vigencia fiscal como parte de los recursos del portafolio de la ADRES y su ejecución se realiza de acuerdo a la apropiación del PGN y la asignación de dichos recursos a la ADRES por parte del MSPS.

El recaudo de impuesto social a las municiones y explosivos, SOAT y FONSAT fueron presupuestados, en el Presupuesto General de la Nación, como se aprecia en el Decreto 2411 de 2019 (Presupuesto 2020) - Artículo 48, y el Decreto 1805 de 2020 (Presupuesto 2021) - Artículo 48, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020 y 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”. señalando que se habilitó el uso de estos para:

- Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas.
- La sostenibilidad y afiliación de la población pobre y vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado.
- Una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

- Las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos.

De otra parte, es importante mencionar que el MSPS es el ordenador del gasto de los programas de salud pública y las atenciones iniciales de urgencias.

#### 24.1.1.4 Recursos USPEC

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Recursos USPEC	0	13.197.473.525	-13.197.473.525

En el marco de lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.11.2.3 del Decreto 1069 de 2015, adicionado por el artículo 4° del Decreto 1142 de 2016, reglamentado por la Resolución 004005 de 2016, y particularmente de conformidad con Acta No. 01\_16 de fecha 22 de septiembre de 2016 (por medio de la cual la USPEC y el Fondo de Solidaridad y Garantías FOSYGA concertaron los términos para transferir los recursos que financian la UPC del Régimen Subsidiado de las personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria).

Así mismo, de acuerdo con lo establecido el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 004005 de 2016, “*Con el objetivo de garantizar la oportunidad en la financiación de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada trimestre, se girarán al Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) o la entidad que haga sus veces, los recursos estimados para la financiación de las UPC-S de la población privada de la libertad en prisión domiciliaria, por dicho periodo. Si antes de culminar el trimestre, se presenta una ejecución igual o superior al 80% de los recursos transferidos, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta situación, se realizará el giro del 30% de los recursos correspondientes al siguiente trimestre; lo anterior, con el objetivo de contar con los recursos disponibles para garantizar el pago oportuno de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) en los términos establecidos en el Decreto 780 de 2016 o la norma que lo adicione o sustituya*”.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Recursos USPEC				
	2021		2020	
Periodo	Recaudo	Utilización	Recaudo	Utilización
Saldo Inicial	13.197.473.525	0	210.963.851	0
Enero	0	13.197.473.525	6.817.112.717	0
Febrero	0	0	3.408.556.359	3.643.383.779
Marzo	0	0	0	3.579.010.338
Abril	27.866.357.485	14.000.261.215	10.605.411.075	3.214.238.810
Mayo	0	9.465.737.605	0	3.661.358.380
Junio	0	4.400.358.664	0	3.666.181.157
Julio	0	0	0	338.821.137
Agosto	0	0	12.995.492.451	2.939.050.400
Septiembre	0	0	0	12.995.492.451
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	14.817.376.458	14.759.518.784	0	0
Diciembre	9.852.087.636	9.909.945.310	13.197.473.525	0
<b>Subtotal</b>	<b>65.733.295.103</b>	<b>65.733.295.103</b>	<b>47.235.009.977</b>	<b>34.037.536.452</b>
<b>Saldo sin ejecutar</b>	<b>0</b>		<b>13.197.473.525</b>	

Para la vigencia 2020 se utilizaron los recursos que se encontraban pendientes al cierre de la vigencia 2019 por un valor de \$210.963.851, durante el periodo 2020 se recaudó la suma de \$47.024.046.126, quedando un excedente al cierre de diciembre de 2020 por valor de \$13.197.473.525, estos recursos son destinados a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Régimen Subsidiado de las personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria con cada uno de los resultados del proceso de Liquidación Mensual de Afiliados; por otra parte al cierre de la vigencia 2021 no se registran excedentes pendientes de utilizar, atendiendo la comunicación Radicado No.: 20211501153851 donde solicitaron la transferencia y ajuste de los recursos.

#### 24.1.1.5 Recursos FOSFEC Cajas de Compensación Familiar-Ley 1929 de 2018

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Recursos Cajas De Compensacion Familiar Ley 1929 De 2018 Fos	43.032.847.602	44.110.846.389	-1.077.998.787

A 31 de diciembre de 2021 la cuenta de recursos cajas de compensación familiar Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), destinados al Esquema de Solidaridad del artículo 3 de la Ley 1929 de 2018 presenta un saldo de \$ 43.032.847.603; saldo que corresponde a consignaciones efectuadas durante el año 2021 por \$ 34.423.466.015, por rendimientos financieros \$ 666.471.717 y pagos por \$ 36.167.936.519, por el año 2020 la cuenta presenta un saldo de \$ 44.110.846.390; saldo que corresponde a consignaciones efectuadas durante el primer semestre del año 2020 por \$ 42.310.106.908 y por rendimientos financieros \$ 1.560.160.824, así:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Recursos FOSFEC				
Igresos	2021	Giros 2021	2020	Giros 2020
Saldo Anterior	44.110.846.390		35.903.024.621	
Capital	34.423.466.015		42.310.106.908	35.662.445.964
Rendimientos	666.471.717	36.167.936.519	1.560.160.824	
<b>Subtotal</b>	<b>79.200.784.122</b>	<b>36.167.936.519</b>	<b>79.773.292.353</b>	<b>35.662.445.964</b>
<b>Total</b>	<b>43.032.847.603</b>		<b>44.110.846.390</b>	

Los pagos realizados por la Adres se realizan para atender el pasivo asociados al sector salud de las Cajas de Compensación Familiar (CCF) de que trata el artículo 3 de la Ley 1929 de 2018 modificado por el artículo 7 del Decreto Ley 800 de 2020 y en los términos establecidos en la Resolución 1514 de 2020 y Circular Externa 046 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante las cuales se fijan los lineamientos para la distribución, asignación y giro de los recursos del esquema de solidaridad, a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1929 de 2018.

#### 24.1.1.6 Recursos provenientes del FOME

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Recursos Provenientes Del FOME	0	1.272.116.303.477	-1.272.116.303.477

Mediante el Decreto 444 de 2020 se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME como un fondo cuenta, cuyo objeto es, entre otros, atender las necesidades de recursos para la atención en salud, garantizando la prestación de los servicios requeridos en el marco de la emergencia sanitaria y que según Decreto Legislativo 538 de 2020 se adoptaron medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, entre ellas, la canasta de servicios y tecnologías en salud, que se financia con recursos adicionales, de manera que los prestadores de servicios de salud, las EPS y los diferentes actores del Sistema de Salud, puedan programar, contratar y pagar las atenciones respectivas entre ellas, la realización de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 (COVID19).

En el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” la Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud (ADRES) tiene una serie de responsabilidades en la operación según lo señalando en los siguientes artículos:

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

- Artículo 11. Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que presenten servicios durante el Coronavirus COVID-19. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo, “Este reconocimiento será girado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o entidades territoriales [...]”.
- Artículo 14. Compensación económica temporal para el afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. En el inciso segundo del mencionado artículo se establece que “La Entidades Promotoras de Salud -EPS reconocerán sus afiliados el beneficio, previa verificación de las condiciones, y cobrará el valor correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, una vez lo haya reconocido. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES definirá los términos y condiciones para el pago.”
- Artículo 20. Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19. En el artículo en mención se establece en el primer inciso que “El Ministerio de Salud y Protección Social definirá una canasta de atenciones para los pacientes con Coronavirus COVID-19, cuyo reconocimiento se efectuará por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES-. pagará las atenciones, tomando como referencia el valor de la canasta de atenciones que se establezcan para Coronavirus COVID-19 [...] con base en la información reportada por la Entidad Promotora de Salud -EPS-, la Entidad Obligada a Compensar -EOC- o la entidad territorial, según corresponda, pagará directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud el valor de las canastas”.
- Artículo 8 del decreto 800 de 2020. Adiciónese un inciso al artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, del siguiente tenor: "La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES podrá hacer anticipos del valor de la canasta a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas que tengan habilitadas o autorizadas unidades de cuidado intensivo y unidades de cuidado intermedio para garantizar la disponibilidad de tales servicios, independientemente del número de casos que están siendo atendidos por Coronavirus COVID - 19. El anticipo se legalizará contra el costo del mantenimiento de la disponibilidad del servicio, de conformidad con los criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social”
- Artículo 15. Adiciónese cuatro párrafos al artículo 67 de la Ley 1753 de 2015. El párrafo primero de este artículo establece que “la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los afiliados al Régimen Contributivo, una vez finalizado el periodo de protección laboral cuando aplique, continuará pagando a las Entidades Promotoras Salud –EPS el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- correspondiente a los cotizantes que hayan sido suspendidos y su núcleo familiar, así como a los beneficiarios de los cotizantes que hayan fallecido, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y Durante el término la emergencia declarada por el Ministerio Salud y Protección Social [...]”.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Para el cierre de la vigencia 2021, no se encuentran valores pendientes de distribuir en la cuenta 2902, debido a la reclasificación hacia la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS, en cumplimiento del concepto de la Contaduría General de la Nación bajo el Radicado CGN: 20211100086481 con fecha 22 de octubre de 2021, en el cual indica:

*“Se registrará como un pasivo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación. Para el efecto, la ADRES debitará la subcuenta 133701-Sistema General de Seguridad Social en Salud de la cuenta 1337-TRANSFERENCIAS POR COBRAR y acreditará la subcuenta 299002-Ingreso diferido por transferencias condicionadas de la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS”*

*“Una vez la ADRES cumpla las condiciones, esta debitará la subcuenta 299002-Ingreso diferido por transferencias condicionadas de la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS y acreditará la subcuenta 442104-Recursos para la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud de la cuenta 4421-SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.”*

#### 24.1.1.7 Financiamiento Sistema Residencias Medicas Colombia (SNRM)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Financiamiento Sistema Residencias Medicas Colombia (SNRM)	20.120.960.879	22.426.997.443	-2.306.036.564

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley, se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

Desde el mes de septiembre de 2020, se inició el reconocimiento correspondiente al Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM), de acuerdo con las solicitudes remitidas por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección.

La cuenta de Financiamiento Sistema Residencias Médicas (SNRM) a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$20.120.960.879, de los cuales durante la vigencia 2021 se recibió la suma de \$172.861.226.177 por concepto de capital, Rendimientos Financieros por valor de \$ 201.566.253, devolución de rendimientos de la vigencia 2020 por valor de -\$ 55.918.104 y unas utilizaciones por \$175.312.910.890, así:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

RESIDENCIAS MÉDICAS	A DICIEMBRE 2021	
PERIODO	RECAUDO	UTILIZACIONES
SALDO INICIAL	22.426.997.443	
CAPITAL	172.861.226.177	
RENDIMIENTOS	145.648.149	
PAGOS		175.312.910.890
<b>TOTAL</b>	<b>195.433.871.769</b>	<b>175.312.910.890</b>
<b>SALDO SIN EJECUTAR</b>	<b>20.120.960.879</b>	

#### 24.1.2 Recursos De Las Entidades Territoriales Para Aseguramiento En Salud

A 31 de diciembre de 2021 la cuenta de recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud presenta un saldo de \$228.154.508.182 y al 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$175.383.109.561, presentándose un aumento comparado con el año 2020 de \$52.771.398.622, variación que obedece a los valores recaudados y no utilizados por la vigencia del año 2020 para la financiación del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), así:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES PARA ASEGURAMIENTO SALUD	228.154.508.182	175.383.109.561	52.771.398.622
Recursos Sistema Gral de Participaciones régimen subsidiado	3.954.118.153	0	3.954.118.153
Recursos Sistema Gral de Participaciones de libre inversión	13.694.948.149	13.159.059.159	535.888.990
Recursos FONPET	3.479.944.550	3.577.513.486	-97.568.936
Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar	25.890.091.073	43.424.270.482	-17.534.179.409
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	102.851.705.404	53.869.198.706	48.982.506.697
Impuesto al consumo de cerveza y sifones	22.724.513.973	16.831.804.699	5.892.709.274
Monopolio rentíst. lico. e Impo. consu. lico, vinos, aperit.	51.175.137.944	36.246.338.302	14.928.799.642
IVA de licores, vinos y aperitivos cedido a los departamentos	0	0	0
Rendimientos financieros	804.513.217	382.539.833	421.973.385
Otros recursos entidades territoriales para aseguramiento	3.579.535.720	7.892.384.894	-4.312.849.174

El reconocimiento y giro de los recursos del aseguramiento en salud se efectúa mediante el proceso denominado Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, el cual se ejecuta con el insumo de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA. En dicha base de datos, se encuentra la información reportada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, por las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), los municipios, los departamentos que tengan a su cargo corregimientos departamentales, quienes administren los Regímenes Especiales y de Excepción, las entidades que oferten Planes Voluntarios de Salud y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, de acuerdo con lo descrito en la Resolución 4622 de 2016.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

En este contexto, se aclara que la liquidación de la UPC en el proceso de la LMA del régimen subsidiado se realiza asignando un valor diario determinado para cada afiliado, según la entidad territorial, EPS, edad del afiliado y días activos en el citado régimen.

Así mismo, los recursos que resultan de la liquidación de la UPC del régimen subsidiado, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1797 de 2016, son objeto de giro directo desde la ADRES, en nombre de la Entidad Territorial, a las EPS, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a los proveedores de servicios y tecnologías incluidos en el plan de beneficios.

Para efectos del giro a los prestadores y proveedores, mediante las Resoluciones 1587 de 2016, 4621 de 2016 y 3110 de 2018, se establecieron las condiciones para la programación y aplicación del giro directo, así como las responsabilidades de los diferentes actores que intervienen para el mismo.

Por lo anterior, a continuación, se detallan las fuentes de financiamiento que recauda y utiliza la ADRES para el pago de la LMA:

#### 24.1.2.1 Recursos Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Recursos Sistema Gral de Participaciones régimen subsidiado	3.954.118.153	0	3.954.118.153

Para el cierre de la vigencia 2020 no presento saldo en comparación con el mismo mes de la vigencia 2021, el cual presenta una variación del 100% por valor de \$3.954.118.153, los recursos que ingresaban en la vigencia 2020 se legalizaban en su totalidad, la variación corresponde a que no se ha realizado la legalización de los recursos de Sistema General de Participaciones SGP para el Municipio de Barrancominas del Departamento de Guainía, teniendo en cuenta que a la fecha la entidad territorial no ha cumplido con los requisitos para poder realizar la ejecución de dichos recursos, conforme a lo informado por la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social

El saldo de esta cuenta refleja los recursos recaudados para la financiación del Régimen Subsidiado en Salud, se precisa que los mismos están compuestos por:

- Recursos del Aporte del Presupuesto de la Nación que se requieran de manera progresiva para la universalización del aseguramiento, una vez aplicadas las demás fuentes que financian el Régimen Subsidiado en Salud.
- Recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en salud del componente de subsidios a la demanda, en el marco de lo establecido en el artículo 2.4.7 del Decreto 780 de 2016.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Lo anterior, corresponde a los recursos definidos en las Leyes 715 de 2001, 1438 de 2011 y 1797 de 2016, con destino al aseguramiento en salud de la población afiliada en cada ente territorial, los cuales serán presupuestados en el Ministerio de Salud y Protección Social y girados directamente a la ADRES.

#### 24.1.2.2 Recursos Sistema General de Participaciones de Libre Inversión

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Recursos Sistema Gral de Participaciones de libre inversión	13.694.948.149	13.159.059.159	535.888.990

El saldo de esta cuenta corresponde a los recaudos recibidos por la Adres en el marco de los Decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015, donde el Ministerio de Salud y Protección Social certifica la distribución por municipio de los recursos consignados por el Tesoro Nacional como descuento a las entidades territoriales del Sistema General de Participaciones de Propósito General – Libre Inversión para el pago de las deudas del régimen subsidiado de conformidad con el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y el incremento en la cofinanciación del esfuerzo propio del régimen subsidiado en virtud de la asignación de recursos del FOSYGA en el marco del artículo 5 de la Ley 1608 de 2013.

A diciembre de 2020 presentaba un saldo de \$13.159.059.159 en comparación con el mismo mes de la vigencia 2021 que cuenta con un saldo de \$13.694.948.149, la variación obedece por la disminución de las deudas a cargo de las entidades territoriales, conllevando a que los descuentos por la fuente sean menores en virtud del artículo 275 de la ley 1450 de 2011, recursos que se giraron de las cuentas por pagar de vigencia anterior es decir del 2020 por un valor de \$2.306.069.299 en cumplimiento de la ordenación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social con el oficio 202132000835301, quedando pendiente por girar recursos de la vigencia 2020 un valor de \$10.852.989.860, a este valor se le suma los ingresos por recursos de Libre Inversión para la vigencia 2021 que fueron por un valor de \$2.841.958.289, quedando así un saldo al cierre del 2021 de \$13.694.948.149.

#### 24.1.2.3 Recursos Fonpet

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Recursos FONPET	3.479.944.550	3.577.513.486	-97.568.936
Desahorro FONPET otros salud	3.479.944.550	3.577.513.486	-97.568.936

Desahorro FONPET recursos excedentes diferentes a los de Lotto en línea, recursos excedentes de desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, diferentes a los de Lotto en línea, cuando la entidad territorial no presente obligaciones pensionales pendientes por concepto del pasivo pensional con el sector salud o cuando estén plenamente financiadas, se destinarán exclusivamente al financiamiento del régimen subsidiado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, en el artículo 2.12.3.8.3.6 del Decreto 1068

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Una vez realizado el proceso respectivo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los girará directamente a la ADRES.

La variación negativa del 3% en la vigencia 2021 corresponde a un abono en virtud del art 5 de la ley 1608 a las cuentas maestras de excedentes Lotto en Línea, de acuerdo con comunicación Rad 202132001300481 del Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 24.1.2.4 Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar	25.890.091.073	43.424.270.482	-17.534.179.409
Derecho de Expl Ing Loterías tradición(Directa o terceros)	4.066.709.010	3.657.011.469	409.697.541
Derechos de Explotación chance o apuestas permanentes	16.509.233.779	15.978.527.872	530.705.907
Impuesto a loterías foráneas	2.059.154.136	1.394.070.990	665.083.146
Impuesto a Ganadores	1.258.409.562	1.800.663.605	-542.254.043
Operación de las Rifas	116.152.423	58.558.709	57.593.714
Operación de Juegos Promocionales Locales Departamentales	487.831.047	165.980.120	321.850.927
Recursos Coljuegos	1.392.601.116	20.369.457.717	-18.976.856.601

Los recaudos por loterías tradicionales, chance, rifas, juegos promocionales, son girados a la ADRES por los operadores y/o terceros autorizados; el cual deberá realizarse entre los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.

Los recursos por loterías foráneas y ganadores es responsabilidad de las Entidades Territoriales informar el porcentaje (%) que se destinará a la financiación del Régimen Subsidiado, a los operadores y/o terceros autorizados y con base a los porcentajes informados a los operadores y/o terceros autorizados, estos deberán efectuar el giro de los recursos a la ADRES entre los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.

El recaudo por Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar destinados al sector salud explotados, administrados y recaudados por COLJUEGOS, es responsabilidad de COLJUEGOS efectuar el giro de los recursos derivados del recaudo de juegos localizados, juegos novedosos y los premios caducos.

Para efectos del giro de los recursos derivados de la explotación de juegos localizados, administrados por COLJUEGOS, los mismos deberán ser girados a la ADRES por dicha entidad.

Los juegos novedosos administrados por COLJUEGOS, distintos al Lotto en línea, lotería preimpresa y lotería instantánea, se distribuirán semestralmente con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año y su giro a la ADRES se efectuará a más tardar el décimo (10) día hábil del mes siguiente al del corte.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

A diciembre de 2021 se presenta un valor de \$1.392.601.116, en comparación con diciembre de 2020 que contaba con un saldo de \$20.369.457.717, la variación es de \$18.976.856.601, la cual se da por que los recursos que ingresaron en diciembre de 2020 por concepto de Recursos Coljuegos, no fueron legalizados dentro del mismo mes antes del cierre de la vigencia 2020; para diciembre de 2021 los recursos que ingresaron en ese mes, se legalizaron dentro del mismo mes de diciembre por lo que se ve reflejado su disminución antes del cierre de vigencia.

#### 24.1.2.5 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	102.851.705.404	53.869.198.706	48.982.506.697
Impoconsumo + recaud compon espec cigarrillo y tab prod nal	0	2.463.793.850	-2.463.793.850
Impoconsumo + recaud comp espec cigarrillo y tab prod extran	69.027.851.234	18.707.981.271	50.319.869.962
Impoconsumo comp ad valorem cigarrillo y tab producc nal	38.169.000	40.066.683	-1.897.683
Impoconsumo comp ad valorem cigarrillo y tab producc extranj	33.785.685.170	32.657.356.902	1.128.328.268

Los ingresos adicionales derivados del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros, liquidados en el marco del artículo 2.2.1.6.3 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 1684 de 2017, deberán ser girados por las Entidades Territoriales a la ADRES, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes.

Los ingresos por Componente Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, conforme lo establecido en el artículo 213 de la Ley 223 de 1995, los productores deben presentar ante las Secretarías de Hacienda la declaración del tributo quincenalmente; a partir de dicha declaración tendrán cinco (5) días calendarios para realizar el pago del impuesto.

A partir del pago del tributo de producción nacional, las Entidades Territoriales tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la última fecha de vencimiento, para realizar el giro de los recursos a la ADRES.

Para el caso de la producción extranjera, es responsabilidad del Fondo Cuenta de Impuesto al Consumo de Productos Extranjeros administrado por la Federación Nacional de Departamentos, realizar entre los quince (15) días hábiles de cada mes, el giro de los recursos a la ADRES.

Para el caso específico de los recursos de Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado aumentaron los recaudos de la renta por efectos la reactivación económica que se aprobó luego de la pandemia por el COVID-19.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 24.1.2.6 Impuesto al consumo de cerveza y sifones

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Impuesto al consumo de cerveza y sifones	22.724.513.973	16.831.804.699	5.892.709.274
Cervezas y sifones producción nacional	22.465.429.478	16.423.770.775	6.041.658.703
Cervezas y sifones producción extranjera	259.084.495	408.033.924	-148.949.429

Los recaudos por Impuesto al consumo de cervezas y sifones de producción nacional, en aplicación del Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, de los ocho (8) puntos de la tarifa del 48% del impuesto al consumo de cervezas y sifones, destinadas a la financiación de la UPC de los afiliados al Régimen Subsidiado, para efectos de la liquidación y pago del tributo, el artículo 191 de la Ley 223 de 1995 establece que el mismo se hará mensualmente, y es responsabilidad de los productores efectuar la declaración y pago del tributo dentro de los quince (15) días calendarios al vencimiento de cada periodo gravable, ante la Secretaria de Hacienda y/o entidad financiera que esta determine.

A partir de la declaración y pago del tributo, la Entidades Territoriales tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la última fecha de vencimiento, para realizar el giro de los recursos a la ADRES.

La variación positiva en este concepto, también se vio afectada en el recaudo por efectos la reactivación económica que se aprobó luego de la pandemia por el COVID-19.

#### 24.1.2.7 Monopolio rentístico licores e impuesto consumo de licores, vinos y aperitivos

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Monopolio rentíst. lico. e Impo. consu. lico, vinos, aperit.	51.175.137.944	36.246.338.302	14.928.799.642
Impoconsumo licores vinos aperit similares producción Nal.	20.919.030.383	12.151.205.926	8.767.824.456
Impoconsumo licores vinos aperit similares producc extranj	15.199.694.252	12.929.378.127	2.270.316.125
Participación monopolio alcohol potable producción nal.	12.604.001	4.116.891	8.487.110
Monopolio de Licores Destilados Nacional	7.815.817.212	4.535.031.693	3.280.785.519
Monopolio de Licores Destilados Extranjero	7.227.992.096	6.626.605.665	601.386.431

Los ingresos de licores se realizan conforme lo establecido en el artículo 213 de la Ley 223 de 1995, los productores deben presentar ante las secretarías de Hacienda la declaración del tributo quincenalmente; a partir de dicha declaración tendrán cinco (5) días calendarios para realizar el pago del impuesto.

A partir de la declaración y pago del tributo de producción nacional, las Entidades Territoriales tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la última fecha de vencimiento, para realizar el giro de los recursos a la ADRES.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Para el caso de la producción extranjera, es responsabilidad del Fondo Cuenta de Impuesto al Consumo de Productos Extranjeros administrado por la Federación Nacional de Departamentos, realizar entre los quince (15) días hábiles de cada mes, el giro de los recursos a la ADRES.

En la renta de Monopolio rentístico licores e impuesto consumo de licores, vinos y aperitivos también se vio afectada positivamente en los ingresos a causa la reactivación económica que se aprobó luego de la pandemia por el COVID-19.,

#### 24.1.2.8 Rendimientos financieros

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Rendimientos financieros	804.513.217	382.539.833	421.973.385
REND FIN.DERECH. EXPLOT INGRES LOTERÍAS TRAD (DIREC O TERC)	18.678.437	9.400.272	9.278.164
REND FIN.DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CHANCE O APUESTAS PERMANENT	105.892.046	60.777.998	45.114.048
REND FIN.IMPUESTO A LOTERÍAS FORÁNEAS	10.271.256	4.553.488	5.717.767
REND FIN.IMPUESTO A GANADORES	6.149.012	3.740.682	2.408.331
REND FIN.OPERACIÓN DE LAS RIFAS	448.624	117.504	331.120
REND FIN.OPERACIÓN DE JUEGOS PROMOCIONALES	853.141	257.131	596.010
REND FIN.IMPOCON+RECAU COMPON ESPEC CIGARRILLO Y TAB PROD NA	628.625	8.886.293	-8.257.668
REND FIN.IMPOCON+RECAUD COMP ESPEC CIGARRILLO Y TAB PRO EXT	184.283.175	77.083.017	107.200.158
REND FIN.IMPOCON COMP AD VALOREM CIGARRILLO Y TAB PROD NAL	2.647.132	2.637.988	9.145
REND FIN.IMPOCON COMP AD VALOREM CIGARRILLO Y TAB PRODUC EXT	132.982.535	57.707.513	75.275.023
REND FIN.CERVEZAS Y SIFONES PRODUCCIÓN NACIONAL	79.453.917	35.139.639	44.314.277
REND FIN.CERVEZAS Y SIFONES PRODUCCIÓN EXTRANJERA	2.076.728	1.008.365	1.068.363
REND FIN.IMPOCON LICORES VINOS APERIT SIMILARES PRODUC NAL.	72.875.414	30.557.803	42.317.612
REND FIN.IMPOCON LICORES VINOS APERIT SIMILARES PRODUCC EXTR	53.975.128	25.443.448	28.531.679
REND FIN.PART. MONOPOLIO ALCOHOL POTABLE PRODUCCIÓN NAL.	4.010.242	1.797.711	2.212.531
REND FIN.PART. MONOPOLIO ALCOHOL POTABLE PRODUCCIÓN EXTRANJ	0	164	-164
REND FIN.MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS NACIONAL	26.319.593	9.407.533	16.912.060
REND FIN.MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EXTRANJERO	36.973.596	13.524.553	23.449.043
REND FIN.MONOPOLIO RENTÍSTICO LICORES DESTILADOS - DERECH EX	0	139	-139
REND FIN.IVA LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIM. CEDIDO DEPART	5.973.532	5.955.802	17.730
REND FIN.OTROS RECURSOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES ASEGUR	32.700.282	21.462.186	11.238.097
REND FIN.OTROS RECURSOS MUNICIPALES PARA ASEGURAMIENTO	11.478.073	4.743.091	6.734.982
REND FIN.CADUCOS DIFERENTES A COLJUEGOS	15.842.730	8.337.514	7.505.216

Los rendimientos financieros que se generan con el recaudo de las rentas territoriales se liquidan de manera mensual y se destinan al aseguramiento en salud de la población afiliada al régimen subsidiado.

Los rendimientos financieros también se vieron afectados positivamente en los recaudos gracias a la reactivación económica que se aprobó luego de la pandemia por el COVID-19.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 24.1.2.9 Otros recursos entidades territoriales para aseguramiento

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Otros recursos entidades territoriales para aseguramiento	3.579.535.720	7.892.384.894	-4.312.849.174
Otros recursos Departamentales y Distritales aseguramiento	260.154.027	5.246.725.500	-4.986.571.473
Otros recursos Municipales para aseguramiento	73.550.543	42.508.832	31.041.711
Caducos diferentes a Coljuegos	3.245.831.150	2.603.150.562	642.680.588

Los recaudos por otros recursos departamentales, municipales y distritales son girados por cada una de las entidades territoriales hasta el último día hábil de cada mes para realizar el giro de los recursos a la ADRES.

Los recursos propios de orden territorial son recursos corrientes y de capital que hacen parte del esfuerzo propio que realizan las entidades territoriales, para asumir la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud. Con la implementación del Decreto 2265 de 2017 modificado por el Decreto 1355 de 2018, las entidades territoriales comenzaron a realizar el giro de los recursos a la ADRES que financian la UPC del Régimen Subsidiado en Salud, señalando que estos deben ser girados a la ADRES en los primeros tres (3) días hábiles de cada mes para efectos de financiar el giro oportuno de la Liquidación Mensual de Afiliados –LMA.

La variación se da principalmente por una mayor utilización de recursos mes tras mes en la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA, también se realizaron devoluciones de recursos en la vigencia 2021 hacia los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Cesar.

#### 24.1.3 Otros Pasivos Diferidos

Representa el valor de los pasivos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS DIFERIDOS</b>	<b>1.294.834.595.864</b>	<b>0</b>	<b>1.294.834.595.864</b>
Ingreso diferido por transferencias condicionadas	1.294.834.595.864	0	1.294.834.595.864

#### 24.1.3.1 Recursos Provenientes Del FOME

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Recursos Provenientes Del FOME	1.294.834.595.864	0	1.294.834.595.864

Con corte al 31 de octubre de 2021 se realizó una reclasificación de los recursos provenientes del FOME desde la cuenta 2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, hacia la cuenta 2990-Otros Pasivos

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Diferidos, lo anterior en cumplimiento de la solicitud de la Contaduría General de la Nación a la de acuerdo con concepto CGN: 20211100086481 con fecha 22 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo mencionado, el Ministerio de Salud y Protección Social, presentó solicitudes de recursos para atender la emergencia del COVID-19, al Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME), solicitudes que fueron aprobadas por parte dicho comité, en las vigencias 2020 y 2021 para cubrir el reconocimiento indicado en cada uno de los artículos mencionados del decreto 538 de 2020, recursos que fueron recaudados y ejecutados por la ADRES en las vigencias 2020 y 2021, así:

Recursos Excedentes de la vigencia 2020 Ejecutados en la vigencia 2021:

CONCEPTO	RECAUDO	GASTO	EXCEDENTES
Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	72.048.926.384	20.071.669.443	51.977.256.941
Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	119.429.814.025	71.060.998.361	48.368.815.664
Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	6.145.006	0	6.145.006
Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	338.434.284.555	338.428.055.132	6.229.423
Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	221.119.831.408	221.119.831.408	0
Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	521.104.691.019	307.006.476.321	214.098.214.698
<b>TOTAL</b>	<b>1.272.143.692.397</b>	<b>957.687.030.665</b>	<b>314.456.661.732</b>

Al cierre de la vigencia 2020 por concepto de Excedentes de los recursos del FOME quedo el valor de \$1.272.143.692.397,00, de los cuales se realizó una ejecución presupuestal por valor de \$957.687.030.664,99.

**ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS****Notas a los Estados Financieros****Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021****(Expresadas en pesos)****Recursos de la Vigencia 2021**

<b>CONCEPTO</b>	<b>RECAUDO</b>	<b>GASTO</b>	<b>EXCEDENTES</b>
Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	9.650.171.915	8.835.307.236	814.864.679
Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020	2.655.314.996.744	1.822.625.005.158	832.689.991.586
Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020.	397.546.542.849	281.243.263.517	116.303.279.332
Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	765.817.919.573	765.816.021.513	1.898.060
Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	15.362.080.427	0	15.362.080.427
UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	1.533.635.529.048	1.518.912.290.161	14.723.238.887
UPC Régimen Subsidiado CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	316.741.121.848	316.741.121.848	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.694.068.362.404</b>	<b>4.714.173.009.433</b>	<b>979.895.352.970</b>

En la vigencia 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social realizó la aprobación de recursos a través de las siguientes Resoluciones 160 del 12 de febrero 2021, 290 del 3 marzo de 2021, 880 del 25 junio de 2021, 1577 del 11 octubre de 2021 y la 2261 del 22 diciembre de 2021 por valor de \$5.694.068.362.403,84, de los cuales se realizó una ejecución por valor \$4.714.173.009.433,40.

Los saldos generados de los excedentes de la vigencia 2020, así como los correspondientes a la vigencia 2021, deben ser incorporados en el presupuesto de la vigencia 2022 para su ejecución en cumplimiento de las autorizaciones emitidas por el FOME y el MSPS.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

##### 25.1. Activos contingentes.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.883.751.056.722</b>	<b>2.160.791.604.402</b>	<b>-277.040.547.680</b>
Otros activos contingentes	1.883.751.056.722	2.160.791.604.402	-277.040.547.680
Otros Derechos Contingentes	1.883.751.056.722	2.160.791.604.402	-277.040.547.680

Los activos contingentes representan activos que pueden ser viables, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos a futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

##### 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.

En otros activos contingentes se registran los posibles saldos a favor de la ADRES, que se generan cuando se determina apropiación sin justa causa de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según lo contempla la Resolución 1716 de 2019 “*Por la cual se establece el Procedimiento de Reintegro de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o Reconocidos sin Justa Causa*”.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Restituciones UPC R.C. Reconocidas Sin Justa Causa	67.766.896.423	83.776.453.860	-16.009.557.436
UPC Régimen Subsidiado	723.807.588.807	1.006.130.131.138	-282.322.542.330
Recobros	74.282.422.641	79.912.863.944	-5.630.441.303
Reclamaciones	3.719.784.982	4.594.989.254	-875.204.272
Procesos de Repetición	695.566.773.856	479.931.274.501	215.635.499.356
Otras recuperaciones	113.736.469	113.736.469	0
Intereses	45.434.850.094	277.620.611.005	-232.185.760.912
Fallos Contraloría	91.133.654.416	91.133.654.416	0
Indexación-Régimen Contributivo	14.294.327.054	6.757.745.188	7.536.581.866
Indexación-Régimen Subsidiado	167.631.021.980	130.820.144.628	36.810.877.352
<b>Total</b>	<b>1.883.751.056.722</b>	<b>2.160.791.604.402</b>	<b>-277.040.547.680</b>

Durante la vigencia 2021, con respecto a la vigencia 2020, se observa una disminución del 13%, corresponde principalmente a los recaudos recibidos por las EPS, que una vez surtidos los procesos de auditoría y en ejecución a las resoluciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud -Supersalud, se determinó la viabilidad de los recursos a favor de la ADRES, los conceptos que más variación representan son: UPC Régimen Subsidiado por valor de \$282.322.542.330, Restituciones UPC del Régimen Contributivo por valor de \$16.009.557.436, y Recobros por valor de \$5.630.441.303, e intereses \$232.185.760.912.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 25.2. Pasivos contingentes.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>711.966.641.705</b>	<b>823.072.838.561</b>	<b>-111.106.196.856</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	711.556.289.553	822.662.486.409	-111.106.196.856
Otros pasivos contingentes	410.352.152	410.352.152	0

Los pasivos contingentes representan posibles obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir uno o más sucesos a un futuro incierto que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Para efectos del control de los pasivos contingentes se realiza la mejor estimación del pasivo de naturaleza posible y se procede con el registro en cuentas de orden acreedoras.

Los Pasivos contingentes de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados están conformados con los siguientes conceptos:

#### 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>711.966.641.705</b>	<b>823.072.838.561</b>	<b>-111.106.196.856</b>
<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>711.556.289.553</b>	<b>822.662.486.409</b>	<b>-111.106.196.856</b>
Civiles	10.404.714.558	3.450.657.950	6.954.056.608
Laborales	495.534.246.978	590.757.498.049	-95.223.251.071
Administrativos	205.617.328.017	228.454.330.410	-22.837.002.393
<b>Otros pasivos contingentes</b>	<b>410.352.152</b>	<b>410.352.152</b>	<b>0</b>
Otros pasivos contingentes	410.352.152	410.352.152	0

#### 25.2.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>711.556.289.553</b>	<b>822.662.486.409</b>	<b>-111.106.196.856</b>
<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>711.556.289.553</b>	<b>822.662.486.409</b>	<b>-111.106.196.856</b>
Civiles	10.404.714.558	3.450.657.950	6.954.056.608
Laborales	495.534.246.978	590.757.498.049	-95.223.251.071
Administrativos	205.617.328.017	228.454.330.410	-22.837.002.393

En este rubro se registra el cálculo de la provisión adoptada por la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES sobre las demandas que cursan. Esta oficina cuenta con la información que requiere el sistema EKOGUI en el cual se solicita para cada proceso judicial una calificación, además de solicitar la ponderación de 4 componentes, de acuerdo con cada despacho y la praxis de los apoderados se establece la fecha aproximada de terminación del proceso, es decir que en cada caso en particular los apoderados efectúan un cálculo de duración, y con base en ello se proyecta la provisión por la persona encargada. (Ver Resolución No. 5202 de 2018).

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Tal como se deriva del artículo 6 de la Resolución 5202, para cada proceso judicial se hace una estimación basada en 4 criterios que se califican bajo los parámetros de:

- ALTO
- MEDIO ALTO
- MEDIO BAJO
- BAJO

Dichos criterios son:

1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante;
2. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda;
3. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
4. Riesgo de pérdida del proceso asociado a los cambios y decisiones jurisprudenciales.

Al cierre del mes de diciembre de 2021 se representa una disminución con relación a diciembre de 2020, corresponde al rubro de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos ya que se realizó un reajuste en el cálculo de las provisiones como pasivos contingentes el cual está discriminado en tres conceptos: Civiles \$10.404.714.558, Laborales \$495.534.246.978, y Administrativos \$205.617.328.017, según radicado 20221200001123 de la Oficina Asesora Jurídica.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>1.883.751.056.722</b>	<b>2.160.791.604.402</b>	<b>-277.040.547.680</b>
ACTIVOS CONTINGENTES	1.883.751.056.722	2.160.791.604.402	-277.040.547.680
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>1.883.751.056.722</b>	<b>2.160.791.604.402</b>	<b>-277.040.547.680</b>
Activos contingentes por contra (cr)	1.883.751.056.722	2.160.791.604.402	-277.040.547.680

#### 26.1.1. Revelaciones generales de cuentas de orden deudoras.

En las cuentas de orden deudoras, se registran los posibles saldos a favor de la ADRES, que se generan cuando se determina apropiación sin justa causa de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según lo contempla la Resolución 1716-2019 “Por la cual se establece el Procedimiento de Reintegro de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o Reconocidos sin Justa Causa”.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Restituciones UPC R.C. Reconocidas Sin Justa Causa	67.766.896.423	83.776.453.860	-16.009.557.436
UPC Régimen Subsidiado	723.807.588.807	1.006.130.131.138	-282.322.542.330
Recobros	74.282.422.641	79.912.863.944	-5.630.441.303
Reclamaciones	3.719.784.982	4.594.989.254	-875.204.272
Procesos de Repetición	695.566.773.856	479.931.274.501	215.635.499.356
Otras recuperaciones	113.736.469	113.736.469	0
Intereses	45.434.850.094	277.620.611.005	-232.185.760.912
Fallos Contraloría	91.133.654.416	91.133.654.416	0
Indexación-Régimen Contributivo	14.294.327.054	6.757.745.188	7.536.581.866
Indexación-Régimen Subsidiado	167.631.021.980	130.820.144.628	36.810.877.352
<b>Total</b>	<b>1.883.751.056.722</b>	<b>2.160.791.604.402</b>	<b>-277.040.547.680</b>

Durante la vigencia 2021, con respecto a la vigencia 2020, se observa una disminución del 13%, corresponde principalmente a los recaudos recibidos por las EPS, que una vez surtidos los procesos de auditoría y en ejecución a las resoluciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud -Supersalud, se determinó la viabilidad de los recursos a favor de la ADRES, los conceptos que más variación representa son: UPC Régimen Subsidiado por valor de \$282.322.542.330, Restituciones UPC del Régimen Contributivo por valor de \$16.009.557.436, y Recobros por valor de \$5.630.441.303, e intereses \$232.185.760.912.

### 26.2. Cuentas de orden acreedoras.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>2.809.218.203.667</b>	<b>5.417.448.026.909</b>	<b>-2.608.229.823.243</b>
PASIVOS CONTINGENTES	711.966.641.705	823.072.838.561	-111.106.196.856
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>2.097.251.561.962</b>	<b>4.594.375.188.349</b>	<b>-2.497.123.626.387</b>
Otras cuentas acreedoras de control	2.097.251.561.962	4.594.375.188.349	-2.497.123.626.387
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>2.809.218.203.667</b>	<b>5.417.448.026.909</b>	<b>-2.608.229.823.243</b>
Pasivos contingentes por contra (db)	2.809.218.203.667	5.417.448.026.909	-2.608.229.823.243

### 26.2.1. Revelaciones generales de cuentas de orden acreedoras.

CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN \$
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>2.809.218.203.667</b>	<b>5.417.448.026.909</b>	<b>-2.608.229.823.243</b>
<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>711.556.289.553</b>	<b>822.662.486.409</b>	<b>-111.106.196.856</b>
Civiles	10.404.714.558	3.450.657.950	6.954.056.608
Laborales	495.534.246.978	590.757.498.049	-95.223.251.071
Administrativos	205.617.328.017	228.454.330.410	-22.837.002.393
<b>OTROS PASIVOS CONTINGENTES (CR)</b>	<b>410.352.152</b>	<b>410.352.152</b>	<b>0</b>
Otros pasivos contingentes	410.352.152	410.352.152	0
<b>OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>2.097.251.561.962</b>	<b>4.594.375.188.349</b>	<b>-2.497.123.626.387</b>
Facturación radicada por la compra de servicios de salud en proceso de auditoría	2.097.251.561.962	4.594.375.188.349	-2.497.123.626.387
<b>PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)</b>	<b>2.809.218.203.667</b>	<b>5.417.448.026.909</b>	<b>-2.608.229.823.243</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	711.556.289.553	822.662.486.409	-111.106.196.856
Otros pasivos contingentes por contra	2.097.661.914.114	4.594.785.540.501	-2.497.123.626.387

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 26.2.1.1 Otras cuentas acreedoras de control.

CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN \$
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.097.251.561.962	4.594.375.188.349	-2.497.123.626.387
Facturación radicada por la compra de servicios de salud en p	2.097.251.561.962	4.594.375.188.349	-2.497.123.626.387

Al cierre del periodo diciembre de 2021 este rubro presenta una disminución de \$2.497.123.626.387 con relación a al periodo 2020, valor que obedece a la cancelación de cuentas orden correspondientes a los resultados de los procesos en auditoria llevados durante la vigencia 2021 por concepto de la radicación de recobros y reclamaciones no SOAT.

#### NOTA 27. PATRIMONIO

##### Composición

A continuación, se detallan los conceptos que componen el Patrimonio de la Unidad de Recursos Administrados de la ADRES:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>- 138.406.098.632</b>	<b>- 1.839.745.828.992</b>	<b>1.701.339.730.360</b>
Capital fiscal	1.913.517.505.071	1.913.517.505.071	-
Resultados de ejercicios anteriores	- 3.747.982.816.818	- 546.425.724.314	- 3.201.557.092.504
Resultado del ejercicio	1.696.059.213.115	- 3.206.837.609.749	4.902.896.822.864

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos una vez deducidas las obligaciones que tiene la entidad para cumplir con las funciones del cometido estatal. Durante la vigencia 2021, la Unidad de Recursos Administrados paso de un Patrimonio negativo para el año 2020 de \$-1.839.745.828.992 a un Patrimonio negativo de \$-138.406.098.632 para la vigencia del 2021, originando una variación por valor de 1.701.339.730.360 equivalente al 92,48%.

#### 27.1 Capital Fiscal

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>1.913.517.505.071</b>	<b>1.913.517.505.071</b>	<b>-</b>
Capital Fiscal	1.913.517.505.071	1.913.517.505.071	-

El Capital fiscal corresponde a los aportes otorgados para la creación y desarrollo de establecimientos públicos, y también la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 27.2 Resultado de ejercicios anteriores

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-3.747.982.816.818</b>	<b>-546.425.724.314</b>	<b>-3.201.557.092.504</b>
Déficit acumulado	-3.747.982.816.818	-546.425.724.314	-3.201.557.092.504

El resultado de ejercicios anteriores aumento en \$-3.201.557.092.504 pasando de un negativo \$-546.425.724.314 a un negativo \$ -3.747.982.816.818 pesos equivalente a un 585,91% lo anterior corresponde a la aplicación del artículo 13 de la Resolución 427 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación que indica (...) “A 31 de diciembre de 2019, la administradora de los Recursos del sistema de seguridad Social en Salud – ADRES determinara los saldos relacionados con las obligaciones por la prestación de servicios de salud no PBS y con la prestación de servicios de salud a las víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT y de eventos terroristas catastróficos o del conflicto , conforme a lo establecido en el procedimiento modificado mediante la presente Resolución. Los efectos de la incorporación de las obligaciones o el ajuste de los saldos registrados afectaran el gasto, si estos se relacionan con documentos radicados durante el 2019.

#### 27.3 Resultado del Ejercicio

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.696.059.213.115</b>	<b>-3.206.837.609.749</b>	<b>4.902.896.822.864</b>
Resultado del ejercicio	1.696.059.213.115	-3.206.837.609.749	4.902.896.822.864

El Resultado del ejercicio paso de un valor negativo para la vigencia del 2020 de \$- 3.206.837.609.749 a un resultado positivo resultado del ejercicio para el año 2021 por valor de 1.696.059.213.115 originando una variación de \$4.902.896.822.864 equivalente a un 152,89% La variación se originó principalmente, al aumento de las transferencias Sistema General de Seguridad Social en Salud que para el año 2020 fueron de \$21.437.683.121.176 y para el año 2021 fueron de \$30.290.273.271.632 con un incremento de \$8.852.590.150.456 y la aplicación de la Resolución 427 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación relacionada con el cálculo y registro de las provisiones de Recobros y Reclamaciones en proceso de auditoria radicadas en vigencias anteriores al año 2020 sobre las cuales se ha establecido que para cancelarlas existe la probabilidad que la Entidad tenga que desprenderse de recursos..

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### NOTA 28. INGRESOS

##### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>57.130.999.488.019</b>	<b>46.442.881.523.409</b>	<b>10.688.117.964.610</b>
Ingresos fiscales	24.201.753.786.466	22.519.684.612.624	1.682.069.173.842
Transferencias y subvenciones	30.290.273.271.632	21.437.683.121.176	8.852.590.150.456
Otros ingresos	2.638.972.429.921	2.485.513.789.609	153.458.640.312

Los ingresos al cierre de la vigencia 2021 con respecto al año 2020 se incrementaron en 23,01%, aumento que obedece en su orden a: Transferencias y subvenciones con el 41,29% por \$8.852.590.150.456, Ingresos fiscales con el 7,47% por valor de 1.682.069.173.842 y Otros Ingresos con el 6,17% por \$153.458.640.312

##### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>54.492.027.058.098</b>	<b>43.957.367.733.800</b>	<b>10.534.659.324.298</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>24.201.753.786.466</b>	<b>22.519.684.612.624</b>	<b>1.682.069.173.842</b>
Impuestos	13.582.149.425	8.841.232.142	4.740.917.283
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	20.416.842.989	35.084.163.412	-14.667.320.423
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	24.167.754.794.052	22.475.759.217.070	1.691.995.576.982
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>30.290.273.271.632</b>	<b>21.437.683.121.176</b>	<b>8.852.590.150.456</b>
Sistema general de seguridad social en salud	30.290.273.271.632	21.437.683.121.176	8.852.590.150.456

Los saldos a diciembre de 2021 y diciembre de 2020, por concepto de Ingresos de transacciones sin contraprestación presentaron un aumento en su variación de 23,97%, variación la cual las Transferencias y subvenciones por 41,29% de \$8.852.590.150.456 tiene una mayor participación frente a los Ingresos Fiscales del 7,47% por valor de \$1.682.069.173.842.

##### 28.1.1. Ingresos Fiscales

Los ingresos fiscales, corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2021	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2020	VARIACIÓN
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>24.201.753.786.466</b>	<b>22.519.684.612.624</b>	<b>1.682.069.173.841,69</b>
<b>Impuestos</b>	<b>13.582.149.425</b>	<b>8.841.232.142</b>	<b>4.740.917.283,00</b>
Impuesto Social a las armas de Fuego	13.582.149.425	8.841.232.142	4.740.917.283
<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>20.416.842.989</b>	<b>35.084.163.412</b>	<b>-14.667.320.423</b>
Multas	482.401.500	11.031.264	471.370.236
Intereses	19.903.571.088	35.031.709.282	-15.128.138.194
Otros Ingresos no tributarios	30.870.401	41.422.866	-10.552.465
<b>Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud</b>	<b>24.167.754.794.052</b>	<b>22.475.759.217.070</b>	<b>1.691.995.576.982</b>
Cotizaciones régimen contributivo	22.325.047.099.613	20.499.460.337.308	1.825.586.762.305
Aportes regímenes especial y de excepción	1.235.948.507.147	1.165.488.335.015	70.460.172.132
Aportes de cajas de compensación familiar para aseguramiento	572.649.808.485	516.433.518.960	56.216.289.525
Intereses de mora	27.673.685.289	49.142.642.430	-21.468.957.142
Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo	6.263.718.954	11.973.404.919	-5.709.685.965
Otros recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	171.974.564	233.260.978.438	-233.089.003.874

#### 28.1.1.1 Impuestos

El concepto de Impuestos registrados en los estados financieros de la ADRES, está compuesto únicamente por la liquidación del impuesto a las armas enmarcados en el decreto 2265 del 2017, artículo 2.6.4.2.1.15., su variación porcentual es de 53,62% y aumento de \$4.740.917.283 corresponde al monto de recursos girados por INDUMIL derivados de la venta de armas, y la expedición o renovación del respectivo permiso para su porte. Esta recuperación se deriva a la recuperación paulatina que había sido provocada por la crisis sanitaria por el COVID-19 al cierre del año 2020.

#### 28.1.1.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2021	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2020	VARIACIÓN
<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>20.416.842.989</b>	<b>35.084.163.412</b>	<b>-14.667.320.423</b>
Multas	482.401.500	11.031.264	471.370.236
Intereses	19.903.571.088	35.031.709.282	-15.128.138.194
Otros Ingresos no tributarios	30.870.401	41.422.866	-10.552.465

Los saldos a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 presentaron variaciones del -41.81% por valor de \$-14.667.320.423, su disminución corresponde en mayor relevancia a los Intereses, concepto el cual obtuvo una variación negativa del -43,18% por valor de \$-15.128.138.197; seguido por los Otros Ingresos no

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

tributarios por -25.47% de \$-10.552.465, y por último, pero con variación positiva están las Multas con un incremento de 4.273,04%, por valor de \$471.370.236.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>Intereses</b>	<b>19.903.571.088</b>	<b>35.031.709.282</b>	<b>-15.128.138.194</b>
Intereses Compra de Cartera	5.254.734.177	7.747.288.008	-2.492.553.831
Intereses sobre restituciones Recobros No PBS	1.756.771.994	9.648.499.085	-7.891.727.091
Intereses de mora compra de cartera	184.387.816	0	184.387.816
Intereses sobre restituciones	9.909.829.923	13.901.492.409	-3.991.662.486
Intereses de mora CCF	9.108.815	18.970.283	-9.861.469
Restitución recursos programas no ejecutados	1.273.486.853	3.190.650.816	-1.917.163.963
Intereses sobre Restituciones Reclamaciones	1.515.251.510	524.808.681	990.442.829

Los intereses, son aquellos intereses moratorios resultado de las auditorías del régimen subsidiado ejecutadas a las EPS que participan en el mismo. Su variación es del -43.18%, con respecto de una vigencia a otra (años 2021 y 2020), que en su mayor participación corresponde a Intereses sobre restituciones Recobros No PBS y a Restitución de recursos programas no ejecutados, que a su vez dependen de los valores recuperados por la vía de descuentos aplicados en los diferentes procesos misionales que desarrolla la ADRES donde se producen giros a favor de las EPS. El nivel de recuperaciones obedece al cumplimiento de la totalidad de las etapas de cada auditoría y el giro o autorización de descuentos por parte de las EPS. Otro concepto que tiene incidencia en esta variación corresponde a Intereses de mora CCF, montos recaudados por concepto de intereses moratorios derivados de los recursos del subsidio familiar para el aseguramiento en salud que transfieren las CCF a la ADRES de manera extemporánea. Estos no tienen un comportamiento regular por lo cual pueden variar mensual y anualmente a partir del incumplimiento en el giro por parte de las CCF, su variación dentro del concepto de intereses es del -51,98%.

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>Otros Ingresos no tributarios</b>	<b>30.870.401</b>	<b>41.422.866</b>	<b>-10.552.465</b>
Otros Ingresos por CCF	30.870.401	41.422.866	-10.552.465

Al cierre de la vigencia 2021, los Otros Ingresos no tributarios presentación variación con respecto al año 2020, de -25.47% por valor de \$-10.552.465, el concepto de estos rendimientos financieros son montos de recursos que transfieren las CCF a la ADRES, derivados de los recaudos del subsidio familiar efectuados con posterioridad a la fecha límite mensual establecida para que los empleadores efectúen los aportes y hasta el último día de cada mes. Estos ingresos no tienen un comportamiento regular por lo cual pueden variar mensual y anualmente.

La cuenta de Multas corresponde a la sumatoria de las subcuentas Otras Multas y Multas Antitabaco, siendo esta última la que presenta este incremento tan importante al cierre de las dos vigencias; y que corresponde a recaudos provenientes de la sanción interpuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Dirección de Protección al Consumidor por el incumplimiento de la Ley 1335 de 2009. Estas sanciones no tienen un comportamiento constante y dependen de las acciones que adelante esa Superintendencia en mención.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Las Otras multas son recaudos provenientes de la multa interpuesta también por la Superintendencia Nacional de Salud en virtud de la Resolución 417 de 2010 y que al igual de las Multas Antitabaco, no tienen un comportamiento constante y dependen de las acciones que adelanten los entes de control y vigilancia sobre recursos que tengan como destino el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

#### 28.1.1.3 Recursos Destinados A La Financiación Del Sistema General De Seguridad Social En Salud

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2021	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2020	VARIACIÓN
<b>Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud</b>	<b>24.167.754.794.052</b>	<b>22.475.759.217.070</b>	<b>1.691.995.576.982</b>
Cotizaciones régimen contributivo	22.325.047.099.613	20.499.460.337.308	1.825.586.762.305
Aportes regímenes especial y de excepción	1.235.948.507.147	1.165.488.335.015	70.460.172.132
Aportes de cajas de compensación familiar para aseguramiento	572.649.808.485	516.433.518.960	56.216.289.525
Intereses de mora	27.673.685.289	49.142.642.430	-21.468.957.142
Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo	6.263.718.954	11.973.404.919	-5.709.685.965
Otros recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	171.974.564	233.260.978.438	-233.089.003.874

##### 28.1.1.3.1 Cotizaciones

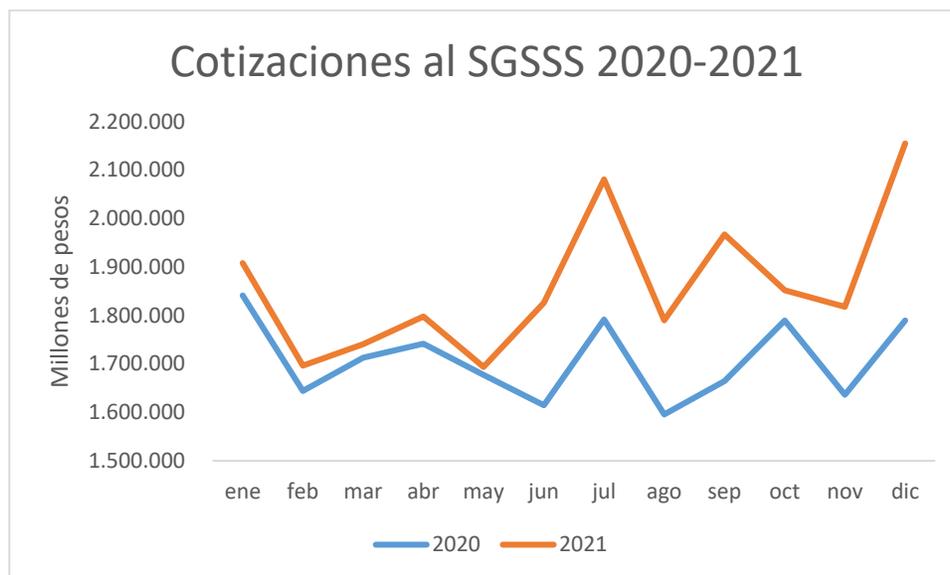
Los saldos al 31 de diciembre de 2021 con respecto al año 2020 de las cotizaciones del régimen contributivo aumentaron en un 8,91% (1.825 billones de pesos) respecto al año 2020 del mismo periodo, es decir, un aumento significativo, similar a los años anteriores, por ejemplo, el crecimiento histórico anual desde 2017 a 2019 fue de 8,6%, desde luego sin tener en cuenta 2020 por ser un año atípico. El crecimiento se esperaba que fuera mayor, y la razón principal se deriva a la continuación de la pandemia del COVID-19, ya que afectó directamente la recuperación económica, el nivel de empleo formal y por esa vía la disminución de los cotizantes al Sistema de Salud. El año 2020 fue similar al 2021, en términos del valor recaudado hasta el mes de mayo, en adelante se refleja el esfuerzo de las políticas públicas relacionadas a la reactivación económica del actual gobierno.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)



#### 28.1.1.3.2 Aportes Régimen Especial

En cuanto al comportamiento positivo de los Aportes de regímenes especial y de excepción del 6,05% de \$70.460.172.132 de las vigencias 2021 y 2020, corresponden a aportes en salud que tienen como fundamento principal el incremento del ingreso base de cotización que se da anualmente sobre los salarios. Por otra parte, en la vigencia 2021 se evidenció un aumento de los aportantes impactando el recaudo de estos recursos positivamente. Así mismo, los aportes provenientes por la reliquidación y reconocimiento de pensiones tuvieron efecto sobre este ingreso. Finalmente, la incursión de los recursos generados en atención al numeral 1 del artículo 2 de la Resolución 454 de 2020, por concepto de valores determinados en las sentencias por concepto de reliquidación y/o retroactivos pensionados, que son recaudados excepcionalmente por la ADRES, contribuyeron al comportamiento de esta cuenta.

#### 28.1.1.3.3 Aportes de cajas de compensación familiar para aseguramiento (CCF)

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 con respecto al año 2020 presenta una variación del 10.89%, por valor de \$56.216.289.525, esta cuenta se compone de los recursos provenientes de las CCF por concepto de aportes del subsidio familiar para el aseguramiento en salud, para el caso de aquellas que no administran el régimen subsidiado, los saldos a favor del SGSSS del balance al cierre de la vigencia para las CCF que administran el régimen subsidiado y los recursos de las CCF en virtud del artículo 46 ley 1438 de 2011.

Para el primer caso, el incremento se origina por la liquidación de los programas de salud de las Cajas de Compensación COMFACUNDI y CCF Cartagena en 2020, y Comfamiliar Nariño en 2021. Por este motivo, estas entidades cambiaron su naturaleza a no administrar el régimen subsidiado viéndose obligadas a transferir los recursos directamente a la ADRES. En segundo lugar, la reducción de los recursos resultado del balance de

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

las CCF que administran el régimen subsidiado al cierre de la vigencia 2020 respecto a 2021, se debe a la liquidación de los programas de salud de las entidades señaladas con anterioridad, acompañado del ajuste de los valores que las CCF habilitadas aún para operar el régimen subsidiado deben aportar al SGSSS. Finalmente, en la vigencia 2021, se recibieron recursos correspondientes a programas no ejecutados de promoción y prevención (PYP) provenientes de la CCF CAJASAN por \$614,61 millones de pesos y Comfenalco Santander por \$530,35 millones de pesos lo que hizo que el concepto de recursos cajas de compensación familiar artículo 46 ley 1438.

#### **28.1.1.3.4 Intereses de Mora**

Los intereses de mora tuvieron una variación de -43.69% que corresponde a \$-21.468.957.142, su variación está dada por la vigencia del Decreto 538 del 12 de abril de 2020 artículo 26 el cual define:

*"Parágrafo. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID19, y hasta el mes siguiente calendario a su terminación, no se causarán intereses moratorios por las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, que se paguen en forma extemporánea".*

Y así las resoluciones posteriores que prologan la emergencia sanitaria ocasionaron que para el año 2021 los intereses de mora tuvieron una disminución en comparación con el periodo 2020 debido a la medida decretada a partir del 12 de abril por el Gobierno Nacional.

#### **28.1.1.3.5 Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo**

En el concepto de Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo, a diciembre de 2021, se presenta una variación negativa de -47.69% por \$-5.709.685.965 con respecto al año anterior (2020), corresponde a los rendimientos financieros generados mensualmente en las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones de las EPS, sin situación de fondos para la ADRES cuya apropiación se autoriza a las EPS y EOC, y con situación de fondos sobre los valores recaudados en la cuenta bancaria de la ADRES asignada para tal fin. Dependen del comportamiento en el flujo de recursos de cada una de las cuentas bancarias junto con el proceso ejecutado por la Dirección de Liquidaciones y Garantías, y la aprobación de las estructuras bancarias que se derivan de este por parte de las EPS.

#### **28.1.1.3.6 Otros recursos destinados a la financiación del Sistema General de Salud Social en Salud**

La variación significativa de \$233.089.003.874 del -99,93%, correspondiente a Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS al 2021, con respecto al cierre del año 2020, obedece principalmente a que en 2020 se percibieron los recursos adicionales transferidos por las aseguradoras que operan el ramo SOAT, ordenados en virtud del artículo 9 de la Ley 800 de 2020, los cuales se reciben por única vez aplicable a las pólizas emitidas donde su vigencia se encuentra en el lapso de tiempo que comprende el inicio del aislamiento preventivo obligatorio hasta el 25 de mayo de 2020. El recaudo se presentó entre los meses de noviembre y diciembre de

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

2020, de manera marginal, para el mes de febrero de 2021 se percibieron ingresos, consecuencia de ajustes presentados por parte de las aseguradoras frente al giro inicial

De otra parte, los excedentes y saldos no comprometidos en el uso de recursos de oferta de salud del Sistema General de Participaciones a 31 de diciembre de 2013, y aquellos derivados del proceso de saneamiento de aportes patronales. Estos dependen de la conciliación de dichos recursos por parte de las Administradoras de Pensiones tanto del Régimen de Prima Media con prestación definida, como de ahorro individual con solidaridad, las administradoras de cesantías, Entidades Promotoras de Salud y/o Fosyga y las Administradoras de Riesgos Laborales.

Dentro del concepto Otros recursos destinados a la financiación están los recaudos por reclasificar, y su incremento obedece principalmente por la suma de \$131.319.132,00 transferido por la EPS FAMISANAR, el cual pese a la gestión adelantada por el Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento y debido a factores externos, no ha sido posible obtener respuesta por parte de la entidad para la identificación del concepto al que corresponde.

#### 28.1.2. Transferencias

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2021	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2020	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS	30.290.273.271.632	21.437.683.121.176	8.852.590.150.456

Las transferencias recibidas por la ADRES al cierre de las vigencias 2021 y 2020 aumentaron 41,29% por \$8.852.590.150.456, aumento que se refleja en los recursos recibidos para financiar el aseguramiento en salud así:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2021	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 2020	VALOR VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>30.290.273.271.632</b>	<b>21.437.683.121.176</b>	<b>8.852.590.150.456</b>
Impuesto social a las municiones y explosivos	119.298.102.528	235.000.000.000	-115.701.897.472
Recursos FONSAT	447.321.667.735	410.689.632.072	36.632.035.663
Recursos SOAT	1.636.867.740.848	1.429.011.776.298	207.855.964.550
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	13.052.271.480.018	9.851.456.134.699	3.200.815.345.319
Part. Imporenta para SGSSS-Art 243 ET-Art 102 Ley 1819/16	5.541.106.773.392	6.295.266.538.376	-754.159.764.984
Compensación regalías para el Régimen Subsidiado	0	233.473.978.000	-233.473.978.000
Participación para la Salud - SGP FONSAET	0	3.560.060.435	-3.560.060.435
Recursos para Financiación Obligaciones Art.245 Ley 1955-19	1.333.603.521.257	1.260.001.387.199	73.602.134.058
Recursos para Financiación Obligaciones Art.237 Ley 1955-19	316.797.574.976	342.374.825.039	-25.577.250.062
Financiamiento Sistema Residencias Medicas Colombia (SNRM)	175.312.910.890	68.717.194.101	106.595.716.789
Ingresos Recursos Provenientes del FOME	5.671.860.040.098	1.308.131.594.957	4.363.728.445.141
Aportes de Nación para Aseguramiento Salud Cierre (Fte 11)	1.606.884.038.889	0	1.606.884.038.889
Aportes Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / BID	294.099.348.915	0	294.099.348.915
Aportes Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / BIRF	94.850.072.085	0	94.850.072.085

#### 28.1.2.1 Impuesto social a las municiones y explosivos

Variación de -49,29% por \$-115.701.897.472 de los años 2021 y 2020; son recursos provenientes del impuesto social a las municiones y explosivos de que trata el artículo 224 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011, serán recaudados por INDUMIL y deberán informarse y girarse mensualmente a la ADRES, en los términos, fechas y formato establecidos en el artículo 27 del Decreto 1283 de 1996, modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1792 de 2012 y en la Resolución 2217 de 2001, variación en el monto de recursos girados por Indumil derivados del impuesto causado por la tenencia de estos bienes, excluyendo aquellos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y la Policía.

#### 28.1.2.2 Recursos SOAT y FONSAT

Los recursos que recauda la ADRES por los conceptos de contribución **SOAT (variación 14.55%)** y prima **FONSAT (variación 8.92%)**, son de titularidad de la Nación, cedidos al Sector Salud, por ende, son incorporados en el PGN y su utilización se realiza en función del monto apropiado anualmente en el PGN, el saldo sin ejecutar permanece al final de cada vigencia fiscal como parte de los recursos del portafolio de la ADRES y su ejecución se realiza de acuerdo con la apropiación del PGN, dependen del volumen de adquisición del SOAT para los vehículos que circulan en el territorio nacional, el cual es comercializado por las compañías aseguradoras habilitadas para tal fin. Así mismo, incide en este la venta de vehículos nuevos y el incremento anual que se genera sobre las tarifas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

#### **28.1.2.3 Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre**

Recursos del Presupuesto General de la Nación transferidos por el Tesoro Nacional destinados a la financiación del SGSSS. El monto depende de la asignación que se establezca dentro del PGN de cada vigencia, su variación es de 32.49% por \$3.200.815.345.319.

#### **28.1.2.4 Participación Imporenta para Sistema General de Seguridad Social en Salud -Art 243 ET-Art. 102 Ley 1819/16**

El saldo a diciembre de 2021 con relación al mismo periodo del año 2020 varió en -11,98% por valor de \$754.159.764.984, el monto del ingreso depende de la asignación que se establezca dentro del PGN de cada vigencia y corresponde a recursos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas transferidos por el Tesoro Nacional destinados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

#### **28.1.2.5 Compensación regalías para el Régimen Subsidiado.**

Los saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020, presentaron una variación del 100% por \$-233.473.978.000, variación que corresponde a los recursos para garantizar las coberturas media nacional y territorial de aseguramiento en salud, en el marco del artículo 145 de la Ley 1530 de 2012, la cual fue derogada a partir de enero de 2021 por el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, razón por la cual al cierre de la vigencia 2021, no presentó saldo.

#### **28.1.2.6 Participación para la Salud - SGP FONSAET**

A diciembre de 2021, no se registraron recursos por este concepto a diferencia del año 2020 por valor de \$3.560.060.435; el resultado de su variación negativa radica en los cambios de los criterios de distribución de los recursos del SGP establecidos en el artículo 233 de la Ley 1955 de 2015. En este contexto, toda vez que el FONSAET no está definido como un criterio de distribución, los recursos del SGP no se asignan a dicha fuente. Por consiguiente, el recaudo recibido se deriva de los reintegros que efectúan las entidades conforme los lineamientos del MSPS.

#### **28.1.2.7 Recursos para Financiación Obligaciones Art. 237 y 245 Ley 1955-19**

Recursos aportados por la Nación para atender lo dispuesto en el acuerdo de punto final, el cual tiene como finalidad principal el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo. El flujo de estos recursos depende de las cuentas presentadas por las diferentes entidades que cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

#### **28.1.2.8 Financiamiento Sistema Residencias Medicas Colombia (SNRM)**

Son recursos transferidos a la ADRES en virtud de lo establecido en las Resoluciones MSPS 1272 y 1863 de 2020, al cierre de las vigencias 2021 y 2020, se presentó una variación del 155,12% por valor de \$106.595.716.789, teniendo en cuenta que en 2020, de acuerdo con la normatividad, la ADRES di inicio a la ejecución de recursos del SNRM a partir del segundo semestre de 2020, para el 2021 se recibieron recursos para toda la vigencia; el flujo de estos recursos depende de la asignación por parte del Ministerio de Seguridad y Protección Social. El Sistema de Residencias Medicas Colombia -SNRM. tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

#### **28.1.2.9 Recursos Provenientes del FOME**

Los saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020, tuvieron una variación positiva de 333,58% por valor de \$4.363.728.445.141, el origen de estos recursos obedece a que mediante el Decreto 444 de 2020 se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME como un fondo cuenta , cuyo objeto es, entre otros, atender las necesidades de recursos para la atención en salud, garantizando la prestación de los servicios requeridos en el marco de la emergencia sanitaria y que según Decreto Legislativo 538 de 2020 se adoptaron medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el flujo de estos recursos depende de la asignación por parte del Ministerio de Seguridad y Protección Social.

#### **28.1.2.10 Aportes de Nación para Aseguramiento Salud Cierre (Fuente 11)**

Son recursos que en la vigencia 2021, fueron asignados por el MSPS para el mejoramiento de la Red de Urgencias, Servicios Integrales de Salud - Para la población Migrante ET, estos recursos provienen del del Presupuesto General de la Nación transferidos por el Tesoro Nacional destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El monto depende de la asignación que se establezca dentro del Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

#### **28.1.2.11 Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano desarrollo (BID)**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el **Banco Interamericano desarrollo (BID)**, a través del Contrato de Préstamo No.5170/0C-00, suscrito el 19 de marzo de 2021, el cual está orientado a financiar parcialmente el aseguramiento en salud que se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de la ADRES-URA.

Durante el año 2021 se recibieron recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$ 294.099.348.914 una vez fue validado el cumplimiento de los indicadores del componente por parte del DNP,

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

los recursos recibidos fueron usados en su totalidad para el giro realizado por la entidad el mes noviembre año 2021 por valor de \$ 294.099.348.914 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.

<b>Conciliación de los recursos en COP Pesos</b>	
<b>Recursos recibidos por ADRES:</b>	
Saldo inicial al 01/01/2021	-
Recursos recibidos en el año 2021	294.099.348.914
<b>Total, recibido al 28/10/2021 (a)</b>	<b>294.099.348.914</b>
<b>Recursos pagados por ADRES *:</b>	
Saldo inicial al 01/01/2021	-
Recursos pagados en el año 2021	294.099.348.914
<b>Total, pagado al 05/11/2021 (b)</b>	<b>294.099.348.914</b>
<b>Total, disponible al 31/12/2021 (a) – (b)</b>	<b>-</b>

### **Conciliación de desembolsos del BID en dólares MSPS**

<i>Saldo inicial al 01/01/2021</i>	0
<i>Desembolsos del Banco del año 2021</i>	85.000.000
<b><i>Total desembolsado al 31/12/2021</i></b>	<b>85.000.000</b>

### **Recursos Transferidos en COP Pesos a la ADRES por Componente en COP Pesos MSPS**

<i>Componente</i>	<i>Acumulado inicial al 01/01/2021 (1)</i>	<i>Pagos en el año corriente (2)</i>	<i>Acumulado final al 31/12/2021 (1+2)</i>
1. Mejoras en la gestión del gasto de servicios y tecnologías no financiados con la UPC	0	121.099.731.906	121.099.731.906
2. MAITE	0	86.499.808.504	86.499.808.504
3. Cobertura de aseguramiento y servicios para población migrante	0	86.499.808.504	86.499.808.504
<b><i>Total</i></b>	<b>0</b>	<b>294.099.348.914</b>	<b>294.099.348.914</b>

Nota: Los valores indicados en los cuadros los cuadros “Conciliación de desembolsos del BID en dólares MSPS” y “Recursos Transferidos en COP Pesos a la ADRES por Componente en COP Pesos MSPS” corresponden a lo informado por el MSPS, según

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

oficio con radicado 202232000013271 del 6 de enero de 2022, recibido en la ADRES con el radicado de 20221420021072 del 06 de enero de 2022.

#### **28.1.2.12 Transferencias Aportes de la Nación Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF),**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**, a través del Acuerdo de Financiamiento N. 9072 – CO y GCFF TF N°TFOB2826, suscrito el 30 de noviembre de 2020, el cual indica que los recursos de este crédito están destinados a financiar el aseguramiento en salud, específicamente el reconocimiento de la UPC del régimen subsidiado durante las vigencias 2020 a 2022, estos recursos se apropian en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de la ADRES-URA.

#### **Información Primer Giro**

De acuerdo con lo mencionado, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2531 de 30 de diciembre de 2020, la cual modifico la Resolución 2462 del 23 de diciembre de 2020, *“Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES”*, por valor de \$376.140.565.200 de los cuales para el crédito del Contrato de Préstamo N. 9072 – CO y GCFF TF N°TFOB2826, fueron \$344.840.886.265 estos recursos fueron ordenados a la ADRES en la fuente 14 “Préstamos destinación específica” por valor de \$275.734.959.043 y Recurso 15 “Donaciones” por el valor de \$69.105.927.222 los cuales ingresaron a la ADRES, al cierre de la vigencia, específicamente el 30 de diciembre de 2020, los cuales quedaron incorporados en la disponibilidad final al cierre de la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta lo mencionado, y una vez realizado el análisis del cierre definitivo de la vigencia anterior, en la cual se presentó un mayor valor en el cálculo de la Disponibilidad Final en la vigencia 2020, la ADRES el 31 de marzo de 2021 realizó la solicitud de adición en el presupuesto de ingreso y gasto para vigencia 2021, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a la Disponibilidad Inicial, solicitud que fue aprobada por el CONFIS, mediante la Resolución 002 el 04 de agosto de 2021.

Por lo anterior, la ADRES a través de la Resolución 1192 del 26 de agosto de 2021, realizó la adición de los recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, por tal motivo, la ejecución de los recursos correspondientes al crédito Contrato de Préstamo N. 9072 - CO GCFF TF N. TFOB2826, por valor de \$344.840.886.265 que corresponde al recurso 14 “Préstamo destinación específica” y Recurso 15 “Donaciones”, fue ejecutado en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de septiembre de 2021.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### Información Segundo Giro

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1873 de 19 de noviembre de 2021, “Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES”, por valor de \$94.850.072.085 para el crédito del Contrato de Préstamo N. 9072 – CO y GCFF TF N°TFOB2826, estos recursos fueron ordenados a la ADRES en la fuente 14 “Préstamos destinación específica” por valor de \$75.839.966.266 y Recurso 15 “Donaciones” por el valor de \$19.010.105.818, los cuales ingresaron a la ADRES, el 26 y 30 de noviembre de 2021, Estos recursos fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de diciembre de 2021.

<b>Conciliación de los recursos en COP Pesos</b>	
<b>a. Recursos recibidos</b>	
Saldo inicial al 01/01/2021	-
Recursos recibidos en el año 2021	94.850.072.085
<b>Subtotal</b>	<b>94.850.072.085</b>
<b>b. Recursos pagados</b>	
Saldo inicial al 01/01/2021	-
Recursos pagados en el año 2021	94.850.072.085
<b>Subtotal</b>	<b>94.850.072.085</b>
<b>Total, disponible al 31/12/2021 (a) – (b)</b>	<b>-</b>

#### 28.2. Ingresos Con Contraprestación

Composición

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
<b>FINANCIEROS</b>	<b>95.963.787.132</b>	<b>161.810.277.237</b>	<b>-65.846.490.105</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	46.609.990.216	118.126.512.539	-71.516.522.323
Rendimientos por reajuste monetario	48.517.282.272	41.207.507.177	7.309.775.095
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	576.223.326	1.781.913.400	-1.205.690.074
Intereses de Mora Arrendamiento	260.291.318	694.344.121	-434.052.803

La cuenta Ingresos Con Contraprestación presenta saldos a diciembre de 2021 de \$95.963.787.132 y diciembre de 2020 de \$161.810.277.237, dejando una variación de \$65.846.490.105, que corresponde a ingresos resultados de una situación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades entregan una contraprestación que equivale al valor de mercado del bien o servicio recibido.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 28.2.1 Intereses Sobre Depósitos En Instituciones Financieras

Rendimientos en Cuentas De Ahorro y corrientes.

Entidad Financiera	2021	2020	VARIACIÓN
BANCO AGRARIO	18.482.195	12.382.592	6.099.603
BANCO POPULAR	9.977.488.202	33.256.951.480	-23.279.463.278
BANCO DAVIVIENDA	12.156.583.239	16.638.348.356	-4.481.765.117
BANCO DE OCCIDENTE	3.541.636.929	24.154.499.875	-20.612.862.946
BANCO BANCOLOMBIA	11.323.593.469	18.142.646.905	-6.819.053.436
BANCO SUDAMERIS	2.924.877.001	12.226.886.324	-9.302.009.323
BANCO BBVA	6.667.329.180	13.693.189.841	-7.025.860.661
BANCO BANCOOMEVA	0	1.607.166	-1.607.166
<b>Total Rendimiento Generado</b>	<b>46.609.990.216</b>	<b>118.126.512.539</b>	<b>-71.516.522.323</b>

La cuenta Intereses Sobre Depósitos en Instituciones financieras presenta saldos a diciembre de 2021 de \$46.609.990.216 y diciembre de 2020 de \$118.126.512.539, dejando una variación de \$71.516.522.323, que corresponde a disminución de los rendimientos generados por los recursos depositados en cuentas de ahorro y corrientes en las entidades financieras con las que se tienen vínculos comerciales, esta disminución debe al flujo constante de los recursos, actual mente se cuenta con 7 entidades financieras ya que el vínculo con Bancoomeva se canceló el mes de febrero de 2021.

#### 28.2.2 Rendimientos Por Reajuste Monetario

Composición

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
Indexación-Reclamaciones	62.345.930	154.428.716	-92.082.786
Indexación-Recobros No PBS	1.209.344.354	2.302.388.776	-1.093.044.422
Indexación-Régimen Contributivo	3.381.961.990	9.260.666.140	-5.878.704.151
Indexación-Régimen Subsidiado	43.863.629.998	29.490.023.544	14.373.606.454
<b>Total Rendimiento Generado</b>	<b>48.517.282.272</b>	<b>41.207.507.177</b>	<b>-7.309.775.095</b>

La cuenta Rendimientos por Reajuste monetario presenta saldos a diciembre de 2021 de \$48.517.282.272 y diciembre de 2020 de \$41.207.507.177, la variación positiva presentada por \$7.309.775.095 obedece a lo estipulado en las RESOLUCIONES 11592 DE 2019, 4878 DE 2018, 2604 DE 2020, 4860 DE 2018 Y 5366 DE

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

2017 expedidas por la superintendencia nacional de salud, mediante las cuales se les ordena a las EPS el reintegro de recursos a la ADRES y el respectivo cálculo de los intereses, en este sentido se realizaron los reconocimientos contables a fin de aplicar la figura de la compensación como modo de extinción de las obligaciones.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1949 de 2018, se registrará la indexación o actualización de la IPC (*Índice de Precios al Consumidor*) a los recursos apropiados sin justa causa y sujetos a ser reintegrados, en ese sentido, se reconoce el reajuste monetario, el cual fue modificado así:

*“Artículo 7º. Modifíquese el Artículo 3º del Decreto Ley 1281 de 2002, el cual quedará así:*

*Artículo 3º. Reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa. Cuando la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) o quien haga sus veces o cualquier entidad o autoridad pública que en el ejercicio de sus competencias..., en caso de establecer que se configuró la apropiación o reconocimiento sin justa causa de recursos, ordenará su reintegro, actualizado al Índice de Precios al Consumidor, IPC, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social”.*

#### 28.2.3 Rendimientos Sobre Recursos Entregados En Administración.

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
Rendimientos Convenios Interadministrativos Findeter	576.223.326	1.781.913.400	-1.205.690.074
<b>Total Rendimientos recursos en administración</b>	<b>576.223.326</b>	<b>1.781.913.400</b>	<b>-1.205.690.074</b>

La cuenta rendimientos sobre recursos entregados en administración presenta saldos a diciembre de 2021 de \$576.223.326 y diciembre de 2020 de \$1.781.913.326 con una variación de \$1.205.690.074 que obedece principalmente a la disminución en amortización de los saldos de recursos en administración por los convenios suscritos con Findeter en la vigencia 2021.

De acuerdo con los convenios interadministrativos No. 038 de 2015, No.025 de 2015 y No.172 de 2019 suscrito con Findeter, y los informes emitidos por Findeter mensualmente, sobre los recursos entregados en administración, se generaron rendimientos por valor de \$ 576.223.326,22

#### 28.2.4 Intereses de Mora Arrendamiento

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
Interese mora Arrendamiento Unión Temporal	260.291.318	694.344.121	-434.052.803
<b>Total Interese mora Arrendamiento</b>	<b>260.291.318</b>	<b>694.344.121</b>	<b>-434.052.803</b>

La cuenta Intereses de Mora por Arrendamiento presenta saldo a diciembre de 2021 de \$260.291.318 y diciembre de 2020 de \$694.344.121, con una variación de \$434.052.803, que se presenta principalmente por la

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

oportunidad en las fechas de los pagos por el bien entregado en administración “Clínica del Bosque ubicada en la ciudad de Cartagena”, que deben realizarse los cinco primeros días de cada mes, como lo establece la cláusula Sexta del contrato CN01-132-2014, por tal razón se hace el reconocimiento de los intereses a pagar por la Unión temporal DUCOT.

#### 28.3. Otros Ingresos Ordinarios

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
<b>OTROS INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>2.462.226.152.540</b>	<b>2.323.172.358.311</b>	<b>139.053.794.229</b>
Recuperaciones	2.462.155.466.044	2.323.152.033.917	139.003.432.126
Otros ingresos diversos	70.686.496	20.324.393	50.362.103

La cuenta Otros ingresos Ordinarios presenta saldo a diciembre de 2021 de \$2.462.226.152.540 y diciembre de 2020 de \$2.323.172.358.311, con una variación positiva de \$139.053.794.229, que obedece a los recursos de recuperaciones derivados de los diferentes procesos de auditoría que se realizan al interior de la ADRES sobre los resultados de los procesos misionales de la entidad como son la Liquidación Mensual de Afiliados, Procesos de Compensación, Reclamaciones, Recobros, etc. Su movimiento depende del volumen de recursos que se identifican en las auditorías y son susceptibles de reintegro al SGSSS, y de la culminación de las etapas y reconocimiento por parte de las entidades obligadas.

##### 28.3.1 Recuperaciones

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
UPC Régimen Subsidiado Vigencias anteriores	1.300.477.521.465	1.345.781.335.187	-45.303.813.723
Recobros No PBS	878.863.665.062	392.092.238.239	486.771.426.823
Reclamaciones Vigencias anteriores	1.150.997.813	766.628.098	384.369.715
Procesos de Repetición	10.950.241.474	404.314.513	10.545.926.961
Reintegro contrato vigencias anteriores	6.499.618.197	2.665.190.499	3.834.427.697
Otras recuperaciones Vigencias anteriores	225.326.138.896	529.492.855.250	-304.166.716.354
Reintegros R.C. Vigencia Anterior	38.886.881.937	51.949.472.130	-13.062.590.193
Devoluciones Vig Anteriores-Régimen Contributivo	401.200	0	401.200
<b>Total Rendimiento Generado</b>	<b>2.462.155.466.044</b>	<b>2.323.152.033.917</b>	<b>139.003.432.126</b>

La cuenta Recuperaciones Presenta saldo a diciembre de 2021 de \$2.462.155.466.044 y diciembre de 2020 de \$2.323.152.033.917 con una variación positiva de \$ 139.003.432.126, que obedece a ingresos producto de la RESOLUCIÓN 177 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020, se registrara en esta cuenta todas las recuperaciones de la misma vigencia tal como dice en el numeral 1.7, “Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la EPS o la EOC deba reintegrar recursos a la ADRES, esta última debitará la subcuenta 138490-Otras cuentas por cobrar de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

5122-RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, si el gasto fue reconocido en el mismo periodo contable, o la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS si el gasto fue reconocido en periodos contables anteriores.

Adicional a los ajustes solicitados en la mencionada resolución, unas de las variaciones más representativas en esta cuenta corresponde a que, la RESOLUCIÓN 427 DE 2019, estableció que en los casos en los cuales el cálculo de la provisión por concepto de Servicios de Salud disminuye, la ADRES acreditará la cuenta del gasto *Provisión Para Servicios De Salud*, si el gasto se reconoció en el mismo periodo contable o la subcuenta del ingreso *Recobros Vigencias anteriores*, si el gasto se reconoció en periodos contables anteriores, en el caso de recobros y reclamaciones, la variación corresponde a los ajustes al cálculo de la provisión de vigencias anteriores y a la creación de cuentas por cobrar por concepto de formalización de giro Previo Acuerdos de Pago.

#### 28.4 Otros Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
Otros ingresos diversos	70.682.482	20.322.685	50.359.796

La cuenta diversos al cierre de diciembre de 2021 cuenta con saldo de \$70.682.482 y a diciembre de 2020 de \$20.322.685, dejando variación positiva de \$50.359.796, está conformada por ingresos de vigencia anterior identificados en la vigencia actual, los cuales son informados por parte del área de recaudo para su reconocimiento y obedece principalmente a la gestión e identificación de partidas pendientes por identificar reconocidas en vigencias anteriores.

#### NOTA 29. GASTOS

##### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>55.434.940.274.904</b>	<b>49.649.719.133.158</b>	<b>5.785.221.141.746</b>
De administración y operación	39.344.506.697.963	30.686.328.480.310	8.658.178.217.652
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.686.550.965.803	4.582.940.732.083	-2.896.389.766.279
Transferencias y subvenciones	14.288.131.815.808	14.363.895.508.002	-75.763.692.194
Otros gastos	115.750.795.330	16.554.412.763	99.196.382.567

Al 31 de diciembre de 2021 el gasto se ejecutó por \$55.434.940.274.904 y al 31 de diciembre del 2020 por \$49.649.719.133.158 presentando una variación de \$5.785.224.141.746, variación que obedece a los gastos de administración y operación.

A continuación, se presentan los hechos más relevantes registrados en el gasto de la ADRES durante la vigencia del año 2021.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 29.1 Gastos De Administración, De Operación Y De Ventas

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>39.344.506.697.963</b>	<b>30.686.328.480.310</b>	<b>8.658.178.217.652</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>39.344.506.697.963</b>	<b>30.686.328.480.310</b>	<b>8.658.178.217.652</b>
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	39.344.506.697.963	30.686.328.480.310	8.658.178.217.652

#### 29.1.1 Recursos Destinados A La Financiación Del Sistema General De Seguridad Social En Salud:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>	<b>39.344.506.697.963</b>	<b>30.686.328.480.310</b>	<b>8.658.178.217.652</b>
UPC, Incap Enfer Gral y Activ Prom Salud y Prev Enfer Rg Cont	26.961.652.184.711	25.037.566.042.690	1.924.086.142.021
Prestac Econ Afiliados Régim Especiales o Exceptuados Salud	2.911.162.866	2.357.489.949	553.672.917
Programas de Salud	0	159.665.794	-159.665.794
Prestaciones excepcionales	1.765.286.199.412	344.507.884.136	1.420.778.315.276
Gestión de cobro, manejo de inform. y serv. finan. EPS o EOC	24.807.270.878	34.295.608.932	-9.488.338.054
Licencias de maternidad y paternidad	821.182.890.367	803.916.992.139	17.265.898.228
Ppto Máximo Servic y Tecnol Salud No Financiados con UPC	6.032.428.336.679	0	6.032.428.336.679
Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS	3.736.238.653.050	4.463.524.796.670	-727.286.143.620

Al 31 de diciembre de 2021 el gasto por Recursos Destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud se ejecutó por \$39.344.506.697.963 y al 31 de diciembre del 2020 por \$30.686.328.480.310 presentando una variación de \$8.658.178.217.652, donde se puede observar que los conceptos con mayor variación son: Proceso de Compensación Régimen Contributivo (UPC Incapacidades por Enfermedad General y Actividades Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Régimen Contributivo), Prestaciones Excepcionales, Presupuestos Máximos Servicios y tecnologías en Salud no Financiados con UPC y Otros Recursos Destinados a la Financiación del SGSSS.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 29.1.1.1 Proceso De Compensación Régimen Contributivo- (UPC, Incapacidades Enfermedad General y Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Régimen Contributivo)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PROCESO DE COMPENSACIÓN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO</b>	<b>26.961.652.184.711</b>	<b>25.037.566.042.690</b>	<b>1.924.086.142.021</b>
UPC Contributivo Proceso Ordinario CSF	9.564.713.629.189	8.854.298.511.179	710.415.118.010
Percapita Programas de Promoción y Prevención RC	512.709.880.571	499.590.493.209	13.119.387.362
Reconocimiento Incapacidades	1.098.461.136.280	949.646.946.981	148.814.189.299
UPC Contributivo Proceso Ordinario SSF	15.785.767.538.671	14.734.030.091.321	1.051.737.447.350

#### UPC Contributivo Proceso Ordinario

Al 31 de diciembre de 2021 el gasto por Proceso de Compensación se ejecutó por \$29.961.652.184.711 y al 31 de diciembre del 2020 por \$25.037.566.042.690 presentando una variación de \$1.924.086.142.021 variación presentada en la UPC tanto con situación de fondos (CSF) como sin situación de fondos (SSF) y se da por la gestión y comportamiento por parte de las EPS en cotizaciones, durante el año 2021, en la conciliación y ajuste de sus registros con el fin de que estos logaran ser compensados dentro del mismo mes y de recaudo de meses anteriores, es decir durante el año 2021. Por lo anterior y con el fin de dar mayor claridad se consolidan las cifras

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
UPC Contributivo Proceso Ordinario CSF	9.564.713.629.189	8.854.298.511.179	710.415.118.010
UPC Contributivo Proceso Ordinario SSF	15.785.767.538.671	14.734.030.091.321	1.051.737.447.350
<b>TOTAL UPC Contributivo Proceso Ordinario</b>	<b>25.350.481.167.860</b>	<b>23.588.328.602.500</b>	<b>1.762.152.565.360</b>

Y al comparar el TOTAL UPC Contributivo Proceso Ordinario se observa que la variación corresponde a \$ 1.762.152.565.360 que se encuentra relacionado al aumento de la UPC para el año 2021 según lo establecido en el Resolución 2503 del 28 de diciembre de 2020, la cual corresponde al 5,18%.

#### Percápita Programas de Promoción y Prevención Régimen Contributivo

El concepto de Percápita Programas de Promoción y Prevención Régimen Contributivo tuvo una ejecución al 31 de diciembre de 2021 de \$512.709.880.571 y para diciembre de 2020 \$499.590.493.209 el aumento en la variación es de \$13.119.387.362 acorde con el incremento en el salario mínimo para 2021 del 3,5% lo que incide en el valor y días compensados por los usuarios del SGSSS para el año 2021 con relación al 2020, dado que este valor se obtiene del producto de los días compensados por el valor diario de reconocimiento a las EPS para el desarrollo de las actividades de promoción y prevención establecido en \$67,09.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### Reconocimiento Incapacidades

Con relación al Reconocimiento de Incapacidades para la vigencia 2021 se ejecutaron recursos por \$ 1.098.461.136.280 y para la vigencia 2020 por \$ 949.646.946.981 el aumento en la variación por \$ 148.814.189.299 corresponde a:

- El aumento en el porcentaje de reconocimiento de incapacidades del 0,38% en el 2020 al 0,40 para 2021 mediante la Resolución 2503 de 2020.
- El incremento de incapacidades derivados de la emergencia sanitaria establecida durante el 2021

#### 29.1.1.2. Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción

Al cierre de diciembre de 2021 este concepto presentó una ejecución de \$ 2.911.162.866 y para diciembre del 2020 \$ 2.357.489.949 presentando una variación del 23% en aumento por valor de \$ 553.672.917, esto se debe principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas.

A continuación, se detallarán las cuentas que tuvieron una disminución en la variación de la vigencia 2021 en comparación con la vigencia 2020.

#### 29.1.1.3. Programas de Salud

Para el cierre de la vigencia 2021 no se registraron pagos por este concepto, sin embargo, para el cierre de la vigencia 2020 la ADRES registro según Resolución 0258 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual, se definen las condiciones para la atención de la población implantada con prótesis o implantes mamarios Poly Implant Prothese - PIP" Por valor de \$159.665.794.

#### 29.1.1.4 Prestaciones Excepcionales

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PRESTACIONES EXCEPCIONALES</b>	<b>1.765.286.199.412</b>	<b>344.507.884.136</b>	<b>1.420.778.315.276</b>
Compen Econ Temp Afil Rég Sub con Covid-19 Art14 Dec538-2020	71.060.998.361	5.615.978.773	65.445.019.588
Sistema Nacional De Residencias Médicas - SNRM	175.312.910.890	68.717.194.101	106.595.716.789
UPC Régimen Contributivo CSF-Activos Emergencia-Art 538-2020	1.518.912.290.161	218.019.213.952	1.300.893.076.209
Reconoc y Pago Pruebas Búsqueda, Tamiza y Diagnós SARS Cov-2	0	52.155.497.310	-52.155.497.310

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

#### **Compensación Económica Temporal Afiliados Régimen Subsidiado con Covid-19 Art. 14 Decreto 538-2020**

Para el 31 de diciembre del 2021 este concepto tuvo una ejecución de \$71.060.998.361, para el 31 de diciembre del 2020 tuvo una ejecución de \$5.615.978.773, la variación de \$65.445.019.588, la cual obedece al incremento de los grupos familiares entregados por las EPS y al resultado de la gestión adelantada por la ADRES durante la vigencia 2021, en la cual se adelantaron acciones encaminadas a resolver las dudas generadas en las EPS por la operación del mecanismo y a facilitar el enrolamiento bancario y las validaciones del producto financiero reportado, haciendo así efectivo el giro de los recursos a los beneficiarios.

#### **Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM**

Para el Programa Sistema Nacional de Residencias Médicas, la variación entre las vigencias 2021 y 2020 hace referencia a que el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó una mayor asignación de recursos y giros para la vigencia 2021 por valor de \$175.312.910.890 y en el año 2020 la asignación fue menor, teniendo en cuenta que en 2020, de acuerdo con la normatividad, la ADRES dio inicio a la ejecución de recursos del SNRM a partir del segundo semestre de 2020, el giro de dichos recursos se realiza mes vencido de conformidad con las autorizaciones de giro remitidas a la ADRES por el MSPS, para el 2021 se recibieron recursos para toda la vigencia. Adicionalmente el saldo de lo no ejecutado en 2020 pasó a ser parte de la apropiación en el 2021 por valor de \$22.282.805.899 más lo asignado para la vigencia 2021 por valor de \$165.000.000.000 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 040 de 2021 para un total de la apropiación por \$187.282.805.899,00 en la vigencia 2021.

La Ley 1917 de 2018 creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas SNRM, el cual fue modificado por los artículos 96 y 97 del Decreto 2109 de 2019. Mediante la Resolución 059 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS entre otras, determinó que la entrada en operación del SNRM empezaría a partir del 1 de junio de 2020. El MSPS autorizó la transferencia de los recursos que financian el SNRM a la ADRES, mediante Resolución 1272 de 2020.

#### **UPC Régimen Contributivo CSF-Activos Emergencia-Art 538-2020**

A 31 de diciembre del 2021 el concepto de UPC del RC tuvo una ejecución de \$1.518.912.290.161, y a 31 de diciembre del 2020 tuvo una ejecución de \$ 218.019.213.952, la variación se debe principalmente a que este rubro inició reconocimientos en agosto de 2020, mientras que para 2021 se realizó durante todo el año. Así mismo, se debe al mayor número de afiliados reconocidos mediante este mecanismo para 2021 comparado con 2020. Los pagos efectuados por este concepto se realizaron en cumplimiento al Artículo 15 del Decreto 538 de 2020, el cual establece lo siguiente: *“La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los afiliados al régimen Contributivo, una vez finalizado el periodo de protección laboral cuando aplique, continuará pagando a las Entidades Promotoras de Salud -EPS el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- correspondiente a*

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

*los cotizantes que hayan sido suspendidos y su núcleo familiar, así como a los beneficiarios de los cotizantes que hayan fallecido, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19”.*

#### Reconocimiento y Pago Pruebas Búsqueda, Tamiza y Diagnóstico SARS Cov-2

A 31 de diciembre del 2021 este concepto no presenta saldo, para el 31 de diciembre del 2020 tuvo una ejecución de \$52.155.497.310, la variación de \$52.155.497.310 se debe que para la vigencia 2021, se realizó la reclasificación al concepto contable “Otros Recursos Destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, según lo indicado por la Contaduría General de la Nación.

#### 29.1.1.5. Gestión de cobro, manejo de información y servicios financieros EPS o EOC

El concepto de Gestión de cobro, manejo de información y servicios financieros EPS o EOC presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 de \$24.807.270.878 y para diciembre de 2020, por valor de \$34.295.608.932, presentando una disminución de \$9.488.338.054, originada por la disminución en la ejecución de los recursos en el marco de los convenios de tasa compensada con Findeter durante la vigencia 2021.

#### 29.1.1.6. Licencias de Maternidad y Paternidad

Al cierre de diciembre de 2021 este concepto tuvo una ejecución de \$821.182.890.367, al cierre de la vigencia 2020 tuvo una ejecución de \$803.916.992.139. Se presenta una variación del 2% aumentando el gasto por valor de \$17.265.898.228 con ocasión de aplicación de lo establecido en la ley 2114 de 2021 desde el 29 de julio de 2021 que aprobó el reconocimiento de las licencias de paternidad a 14 días y el reconocimiento proporcional para las licencias de paternidad.

#### 29.1.1.7 Presupuesto Máximo Servicios y Tecnologías Salud No Financiados Con UPC.

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PPTO MÁXIMO SERVIC Y TECNOL SALUD NO FINANCIADOS CON UPC</b>	<b>6.032.428.336.679</b>	<b>0</b>	<b>6.032.428.336.679</b>
Ppto Máx Serv y Tecn salud Financiados con la UPC - Rég Cont	4.528.255.829.073	0	4.528.255.829.073
Ppto Máx Serv y Tecn salud Financiados con la UPC - Rég Subs	1.504.172.507.607	0	1.504.172.507.607

Al 31 de diciembre de 2021 se ejecutaron por presupuestos Máximos y Tecnologías No Financiados con UPC por \$6.032.428.336.679 y para el año 2020 su saldo es de \$4.174.048.734.474 valor que se reflejaba en la cuenta de Otros recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y fue

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

reclasificado en cumplimiento a la Resolución 177 de octubre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los saldos por vigencia y su variación así:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PPTO MÁXIMO SERVIC Y TECNOL SALUD NO FINANCIADOS CON UPC</b>	<b>6.032.428.336.679</b>	<b>4.174.048.734.474</b>	<b>1.858.379.602.205</b>
Ppto Máx Serv y Tecn salud Financiados con la UPC - Rég Cont	4.528.255.829.073	3.466.131.577.736	1.062.124.251.336
Ppto Máx Serv y Tecn salud Financiados con la UPC - Rég Subs	1.504.172.507.607	707.917.156.738	796.255.350.869

La variación de \$1.858.379.602.205 al cierre de la vigencia 2021 frente a los recursos reconocidos en virtud del artículo 240 de la ley 1955 de 2019 en vigencia 2020 corresponden principalmente a 1) los valores fijados para la vigencia del 2021 por parte del Ministerio de salud y Protección Social y 2) los ajustes a los presupuestos máximos de la vigencia 2020 reconocidos a las EPS-EOC en vigencia 2021.

Los giros efectuados bajo por este concepto al cierre de diciembre de 2021, se realizan en cumplimiento a la normativa de Presupuestos Máximos la cual rigió a partir de la vigencia 2020 conforme los antecedentes que se detallan a continuación:

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 205 de 2020 reglamentó el Artículo 240 de la Ley 1955 de 2019 y señaló en el parágrafo 2 del artículo 14 que “*la ADRES definirá e implementará el proceso para realizar la transferencia de los recursos, así como para realizar el ajuste al presupuesto máximo por el traslado de afiliados entre EPS.*”

Por lo anterior, la ADRES expidió la Resolución 2067 de febrero de 2020 “*por la cual establece el proceso para realizar la transferencia de los recursos del presupuesto máximo por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES*”.

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 43 de 2021 por la cual fijo el presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud y Entidades Obligadas a Compensar en los cuatro primeros meses de la vigencia del 2021.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 586 de 2021, “*por la cual se establecen disposiciones en relación con el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios*

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

*y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación -UPC y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS". En esta norma, artículo 14, se señaló los casos en que procederá ajustar los presupuestos máximos definidos para cada EPS o EOC, entre los cuales se prevé: "(...) 14.3 Por solicitud de revisión o ajuste de la EPS o EOC, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social verifique la información aportada y determine la necesidad del ajuste" con base en la información contenida en los módulos del cierre del ciclo del suministro y de facturación de la herramienta tecnológica de prescripción MIPRES una vez aplicados los procesos de calidad, consistencia y cobertura, la gestión de la EPS o EOC y la justificación de las formas de contratación de forma integral con la UPC, con sus respectivas notas técnicas.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud, en sesión número 28 del 4 de agosto de 2021, recomendó al Ministerio de Salud y Protección Social realizar el ajuste definitivo del presupuesto máximo de la vigencia 2020 a las entidades promotoras de salud de ambos regímenes, a las cuales se les determinó la superación del mismo, conforme a la metodología establecida. En ese sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1645 de 2021, *"Por la cual adoptó la metodología para la definición del ajuste definitivo al presupuesto máximo de las EPS y demás EOC fijado para la vigencia 2020"*.

#### **29.1.8 Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS**

##### **Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo y Subsidiado - Presupuesto Máximo**

Durante la vigencia 2021, no se reflejan saldos dado que su registro contable se hizo en la cuenta de recursos destinados a la financiación del SGSSS en la aplicación de la Resolución 177 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación.

##### **Canasta Prestación de Servicios de Tecnologías Salud Covid-19 Art20 Decreto 538-2020**

Para el 31 de diciembre del 2021 este concepto tuvo una ejecución de \$2.103.868.268.675, para el 31 de diciembre del 2020 tuvo una ejecución de \$289.476.062.196, la variación de \$1.814.392.206.479 se debe a que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 13 de octubre de 2021 la Resolución 1585 de 2021, Por la cual se determina el valor a reconocer por parte de la ADRES a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y demás Entidades Obligadas a Compensar (EOC) por concepto de las canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus COVID-19.

Para mayor claridad es importante señalar que se consolidan conceptos de Canastas – Canastas prestación de servicios y el otro concepto derivado de este artículo 20 del Decreto Legislativo 538 denominado anticipo por disponibilidad de camas UCI e intermedios, ya que en 2020 no se ejecutaron recursos de canastas-canastas prestación de servicios.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020

La variación de \$1.104.244.076.645 por este concepto se debió al reconocimiento por concepto de pruebas COVID-19 realizadas a los usuarios a partir del 26 de agosto de 2020 y que resultaron aprobadas en el proceso de validaciones que adelantó la ADRES respecto a la información presentada por las EPS entre el 29 de diciembre de 2020 y el 05 de octubre de 2021. El proceso de validación, reconocimiento y pago se efectuó conforme lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 463 de 2021 y su modificatorias, así como lo definido por la ADRES en las Circulares 049 de 2020 sustituida por las Circulares 003 y 027 de 2021.

#### Reconocimiento y Pago Pruebas Búsqueda, Tamiza y Diagnóstico SARS Cov-2

Para el 31 de diciembre del 2021 este concepto tuvo una ejecución de \$528.126.307.729, para el 31 de diciembre del 2020 no presenta saldo, la variación de \$528.126.307.729 por este concepto obedece a los siguientes factores:

- El reconocimiento de \$221.119.831.408 por concepto de pruebas COVID-19 realizadas entre el 17 de marzo y el 25 de agosto de 2020 y que resultaron aprobadas en el proceso de validaciones que adelantó la ADRES respecto a la información presentada por las EPS en los periodos definidos en la Resolución 144 de 2021 modificada por las Resoluciones 524, 851, 1956 y 2332 del mismo año.
- El reconocimiento de \$307.006.476.321,47 por pruebas COVID-19 realizadas a los usuarios a partir del 26 de agosto de 2020 y que resultaron aprobadas en el proceso de validaciones que adelantó la ADRES respecto a la información presentada por las EPS entre el 06 de octubre y el 20 de diciembre de 2021, esto en virtud de la autorización del FOME del 15 de diciembre de 2021 de utilizar los recursos aprobados independientemente de la fecha de realización de las pruebas. El proceso de validación, reconocimiento y pago se efectuó de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 2461 de 2020 y su modificatoria, y la Resolución 1463 y su modificatoria, así como lo definido por la ADRES en la Resolución 144 de 2021 y la Circular 027 de 2021, como se puede observar en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	EXCEDENTES-2021	VIGENCIA-2021	TOTAL
Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	221.119.831.408	0	221.119.831.408
Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización		307.006.476.321	307.006.476.321
<b>TOTAL</b>	<b>221.119.831.408</b>	<b>307.006.476.321</b>	<b>528.126.307.729</b>

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>1.686.550.965.803</b>	<b>4.582.940.732.083</b>	<b>-2.896.389.766.279</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>18.711.791.845</b>	<b>25.729.970.608</b>	<b>-7.018.178.763</b>
De cuentas por cobrar	18.711.791.845	25.729.970.608	-7.018.178.763
<b>PROVISIÓN</b>	<b>1.667.839.173.958</b>	<b>4.557.210.761.475</b>	<b>-2.889.371.587.516</b>
De litigios y demandas	156.687.092.775	123.623.957.268	33.063.135.508
Servicios y Tecnologías en Salud	1.511.152.081.183	4.433.586.804.207	-2.922.434.723.024

El Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$1.686.550.965.803 y al 31 de diciembre de 2020 por \$4.582.940.732.083 presentando una disminución de \$2.896.389.766.279, cuyas variaciones se detallan a continuación para cada uno de los componentes:

##### 29.2.1 Deterioro de Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>18.711.791.845</b>	<b>25.729.970.608</b>	<b>-7.018.178.763</b>
Ingresos no tributarios	1.237.130.575	0	1.237.130.575
Recursos destinados a la financiación del SGSSS	3.047.869.810	25.724.847.937	-22.676.978.127
Otras cuentas por cobrar	14.426.791.460	5.122.671	14.421.668.789

El Deterioro de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$18.711.791.845 y al 31 de diciembre de 2020 por \$25.729.970.608 presentando una variación de \$7.018.178.763, esta disminución se debe a la recuperación efectuada en las cuentas por cobrar en el año 2021.

El deterioro teniendo en cuenta los indicios y su respectiva calificación, muestra como resultado que en la vigencia 2021 las partidas que se encontraban en mora (causal de indicio para el cálculo de deterioro) representaban el 19% del total de las cuentas por cobrar y en la vigencia 2020 representaban el 70% del total de las cuentas por cobrar.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 29.2.2 Provisión

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>PROVISIÓN</b>	<b>1.690.860.165.719</b>	<b>4.557.210.761.475</b>	<b>-2.866.350.595.755</b>
De litigios y demandas	179.708.084.536	123.623.957.268	56.084.127.269
Servicios y Tecnologías en Salud	1.511.152.081.183	4.433.586.804.207	-2.922.434.723.024

La provisión al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$1.690.860.165.719 y al 31 de diciembre de 2020 por \$4.557.210.761.475 presentando una variación de \$2.866.350.595.755, variación que obedece principalmente a los Servicios y Tecnologías en Salud.

#### 29.2.2.1 Provisión Servicios y Tecnologías en Salud

CONCEPTO	2021	2021	VARIACIÓN
<b>SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD</b>	<b>1.511.152.081.183</b>	<b>4.433.586.804.207</b>	<b>-2.922.434.723.024</b>
Provisión Recobros No PBS Régimen Contributivo	0	4.101.446.081.382	-4.101.446.081.382
Provisión Recobros No PBS Régimen Subsidiado	0	98.145.418.387	-98.145.418.387
Apoyo reclamaciones evento terrorista	932.740.086	184.647.180	748.092.906
Apoyo reclamaciones evento catastrófico	2.186.716.273	1.340.769.358	845.946.915
Apoyo reclamaciones accidente de tránsito	448.235.292.168	232.469.887.899	215.765.404.269
Provisión Recobros No PBS Régimen Contributivo	978.765.293.829	0	978.765.293.829
Provisión Recobros No PBS Régimen Subsidiado	81.032.038.826	0	81.032.038.826

La provisión Servicios y Tecnologías en Salud al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$1.511.152.081.182 y al 31 de diciembre de 2020 por \$4.433.586.804.207 presentando una variación de \$2.922.434.723.024, variación que se detalla a continuación:

#### 29.2.2.1.1. Provisión Recobros No PBS Régimen Contributivo y Subsidiado

Cabe señalar que según Resolución 221 del 29 de diciembre de 2020, “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, para la vigencia 2021 se eliminó la cuenta 537204 Provisión para Servicios de Salud Contributivo y Subsidiado, por lo tanto, la provisión correspondiente a este concepto se registra en la cuenta 537211 Servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC ni Presupuesto Máximo, por lo tanto no se registra saldo a 31 de diciembre de 2020, ya que los registros por este concepto se encontraban en otra cuenta contable, a continuación se puede observar la variación real por concepto:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>SERV. Y TECN. SALUD NO FINAN. UPC NI CON PTO. MÁX.</b>	<b>1.059.797.332.655</b>	<b>4.199.591.499.770</b>	<b>-3.139.794.167.114</b>
Provisión Recobros No PBS Régimen Contributivo	978.765.293.829	4.101.446.081.382	-3.122.680.787.553
Provisión Recobros No PBS Régimen Subsidiado	81.032.038.826	98.145.418.387	-17.113.379.561

La provisión por recobros No PBS al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$1.059.797.332.655 y al 31 de diciembre de 2020 por \$4.199.591.499.770 presentando una variación de \$3.139.794.167.114, se evidencia una disminución que representa el 74% en la Provisión Servicios de Salud No PBS la cual radica en los resultados de auditoría obtenidos en la vigencia de 2021, posterior al cálculo efectuado por parte de la Dirección de Otras Prestaciones la Dirección de Gestión de Recursos financieros detrae el valor de los acuerdos de pago por formalizar.

El cálculo de la provisión aplica para los valores recobrados por parte de las EPS e IPS en el marco de lo establecido en la Resolución 427 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación la cual contempló que los servicios y tecnologías no financiadas por la UPC se denominarán Servicios de Salud No PBS, y que el cálculo de la provisión corresponderá a la mejor estimación del valor que la ADRES tendría que pagar, para lo cual se estableció el Manual para el cálculo de la provisión de obligaciones de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC que a 31 de diciembre de 2020 y 2021 se encontraban en trámite de auditoría, validación y verificación de cuentas.

#### 29.2.2.1.2. Atención e Indemnización a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>ATEN E INDEMN A VÍCT. EVEN. TERRO. CATASTRÓF. O CONFLI. Y AC</b>	<b>451.354.748.527</b>	<b>233.995.304.437</b>	<b>217.359.444.090</b>
Apoyo reclamaciones evento terrorista	932.740.086	184.647.180	748.092.906
Apoyo reclamaciones evento catastrofico	2.186.716.273	1.340.769.358	845.946.915
Apoyo reclamaciones accidente de transito	448.235.292.168	232.469.887.899	215.765.404.269

La provisión por atención e Indemnización a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$451.354.748.527 y al 31 de diciembre de 2020 por \$233.995.304.437 presentando una variación de \$217.359.444.090, se refleja un aumento debido a que la ADRES mediante Resolución 2496 de 2020, el 27 de julio de 2020 suscribió con GRUPO ASD S.A.S. el Contrato 261-2020 y con AGS COLOMBIA S.A.S. el contrato 262-2020 para que estas realicen la verificación de las reclamaciones, por lo que, a partir de la fecha suscrita se realiza la auditoria de reclamaciones lo cual ocasiona que las provisiones tengan una variación significativa, especialmente en accidentes de tránsito, dado que con el 99% de lo reclamado es el mayor rubro reclamado y pagado.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Por otra parte, la variación acumulada en la provisión de reclamaciones, la cual se realiza de acuerdo con lo señalado en el Manual de Provisiones de Recobros y Reclamaciones V03 y su ajuste correspondiente a la auditoría de reclamaciones realizada en el marco normativo que lo regula se encuentra en el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución 1645 de 2016, por la cual se ajusta la provisión de acuerdo con la legalización de cada paquete de reclamaciones objeto de ordenación de gasto y correspondiente giro, en este sentido se realizan las validaciones y ajustes a los porcentajes para la provisión de acuerdo con el procedimiento ibidem.

#### 29.2.2.2 De Litigios y Demandas

La provisión de litigios y demandas al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$179.708.084.536 y al 31 de diciembre de 2020 por \$123.623.957.268 presentando una variación de \$56.084.127.269. La disminución reflejada en el cálculo de la provisión contable obedece a la dinámica procesal, pues en los diferentes periodos de calificación de los procesos existen movimientos entre los conceptos de procesos provisionados, cuentas de orden y no registra, motivados por la etapa procesal y las actuaciones derivadas del trámite de los procesos judiciales, reduciendo el monto del valor a provisionar.

#### 29.3 Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>14.288.131.815.808</b>	<b>14.363.895.508.002</b>	<b>-75.763.692.194</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>	<b>14.116.216.553.743</b>	<b>13.762.211.629.817</b>	<b>354.004.923.926</b>
Recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud	14.116.216.553.743	13.762.211.629.817	354.004.923.926
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>151.843.592.622</b>	<b>220.955.804.568</b>	<b>-69.112.211.946</b>
Para Programas de salud	15.360.000.000	0	15.360.000.000
Otras Transferencias	136.483.592.622	220.955.804.568	-84.472.211.946
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>20.071.669.443</b>	<b>380.728.073.616</b>	<b>-360.656.404.173</b>
Otras subvenc recursos transfér a entid naturaleza privadas	20.071.669.443	380.728.073.616	-360.656.404.173

Las transferencias y subvenciones al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$14.288.131.815.808 y al 31 de diciembre de 2020 por \$14.363.895.508.002 presentando una variación de \$75.763.692.194, el detalle de sus variaciones principales se detalla a continuación:

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 29.3.1 Sistema General de Seguridad Social en Salud

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>	<b>14.116.216.553.743</b>	<b>13.762.211.629.817</b>	<b>354.004.923.926</b>
UPC-Regimen Subsidiado	14.015.273.429.905	13.676.138.846.720	339.134.583.184
Deficit Cajas de Compensación	198.921.803	0	198.921.803
Inspección, vigilancia y control a entidades territoriales	100.744.202.036	86.072.783.097	14.671.418.939

Los recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$14.116.216.553.743 y al 31 de diciembre de 2020 por \$13.762.211.629.817 presentando una variación de \$354.004.923.926, el aumento se debe a los gastos causados durante la vigencia 2021, por traslados sin contraprestación directa de transferencias por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES para la financiación del sistema de Seguridad Social en Salud, tales como la UPC del Régimen Subsidiado, Déficit Cajas de Compensación e Inspección, vigilancia y control a entidades territoriales.

##### 29.3.1.1. UPC Régimen Subsidiado

La UPC del Régimen Subsidiado al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$14.015.273.429.905 y al 31 de diciembre de 2020 por \$13.676.138.846.720 presentando una variación de \$339.134.583.184, el incremento se da en la fuente de financiación APN-ADRES en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados, se sustenta en:

- El aumento de la UPC establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 2503 de 2020.
- La reliquidación de UPC por grupos etarios (ajuste en el cálculo de la edad) en el aplicativo de la LMA efectuado en enero de 2021.
- La migración de afiliados del régimen contributivo al régimen subsidiado, generado por la emergencia económica y social por causa del COVID-19.

El aumento de la UPC para 2021, que fue del 5,18% explica parte del crecimiento del gasto en UPC, adicional al crecimiento porcentual que se asigna cada vigencia a la UPC plana, tenemos factores como el envejecimiento de la población que implica que la desviación de la UPC se haga mayor, pues estos son los grupos más costosos en la UPC. Así mismo, se encuentran factores como localización geográfica y EPS indígenas que representan el reconocimiento de UPC más costosas de acuerdo con los mencionados aspectos.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Adicional a lo anterior, la ADRES identificó un incremento importante de movilidad descendente, asociado a la entrada en vigor del Decreto 064 de 2020. Dicho Decreto busca agilizar los traslados entre regímenes, lo cual se relaciona con una subida del gasto en UPC del régimen subsidiado.

Finalmente es importante señalar que en este concepto de gasto se encuentra la ejecución de recursos provenientes del FOME por concepto de Activos por Emergencia, así como recursos incluidos como aportes del PGN fuentes crédito de banca multilateral, como son el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

#### **29.3.1.2. Déficit Cajas de Compensación**

El Déficit cajas de compensación al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$198.921.803 y al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldo, reflejando una variación del 100%. Mediante las Resoluciones 901, 902, 903, 904 y 905 de 2021 emitidas por la ADRES, se reconoce y autoriza el giro del saldo a favor de las CCF derivado del reporte anual de la ejecución de recursos del Régimen Subsidiado, administrados directamente por las Cajas de Compensación Familiar correspondientes a la vigencia fiscal 2020, por ende, el saldo presentado en la vigencia 2021. Es pertinente señalar que dicho reconocimiento se deriva de los recursos que se ejecutaron en la LMA, los cuales corresponden a los montos establecidos por el MSPS en la matriz de continuidad del régimen subsidiado.

Los incisos tercero y quinto del artículo 2.3.2.1.10 del Capítulo 1, Título 2, Parte 3, Libro 2 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 2.6.4.2.1.8 del decreto 2265 de 2017, establece para las Cajas de Compensación Familiar que administran el régimen subsidiado, que al cierre de cada vigencia fiscal, cuando el recaudo del subsidio familiar y los rendimientos de estos, sea inferior a los montos de la UPC reconocida en el respectivo año, se reconocerán los saldos a favor (déficit) de las CCF, los cuales deberán ser girados por la ADRES.

Concerniente al comportamiento de la cuenta para el año 2020, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2019, las Cajas de Compensación Familiar que administran los recursos del régimen subsidiado presentaron resultados superavitarios al presentar el balance a inicios del año 2020, no procedió giro desde la ADRES hacia estas entidades. En consecuencia, el saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2020 ascendió a cero.

#### **29.3.1.3. Inspección, Vigilancia y Control a Entidades Territoriales**

La inspección, vigilancia y control a entidades Territoriales al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$100.744.202.036 y al 31 de diciembre de 2020 por \$86.072.783.097 presentando una variación de \$14.671.418.939, este aumento se obedece al valor a girar a la SNS correspondiente a los recursos de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, se calcula de acuerdo con el valor del costo total estimado del régimen subsidiado publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS en la matriz de continuidad de cada vigencia, la cual para la vigencia 2020 estaba por valor total de \$21.518.195.773.486 y en la vigencia 2021 por \$25.186.050.508.411, incrementándose en un 17,05%.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Ahora bien, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Financiamiento Sectorial del MSPS en el correo adjunto, “(...) Para el cálculo del Monto Estimado de Recursos de la vigencia 2021, se tomó como base el valor más alto de la LMA en la vigencia 2020 dividido por el número de afiliados más alto de cada ET. Dicho valor se toma, debido a que para hacer el cálculo es necesario realizarlo bajo el supuesto que la afiliación en el régimen subsidiado no disminuye, debido a la política pública del aseguramiento universal. Dicho valor Per Cápita de UPC fue incrementado en un 5,18%, debido a que la Resolución 2503 de 2020 mediante la cual se fija la UPC para la vigencia 2021, determinó dicho incremento. (...)”

#### 29.3.2 Otras Transferencias

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
Otras Transferencias	136.483.592.622	220.955.804.568	-84.472.211.946
Compensación del chance Decreto 2550 de 2012	0	133.554.725.000	-133.554.725.000
Aportes Hasta del 0,5% recursos CSF desarrollo objeto ADRES	127.648.285.386	81.401.078.668	46.247.206.718
Pago obligaciones ESE recursos FONSAET	0	6.000.000.900	-6.000.000.900
Rec Econ Temp Tal Hum Salud Fuerzas Milit Covid-19 Dec538-20	8.835.307.236	0	8.835.307.236

Las otras transferencias al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$136.483.592.622 y al 31 de diciembre de 2020 por \$220.955.804.568 presentando una variación de \$84.472.211.946, las variaciones principales se detallan a continuación:

##### 29.3.2.1. Compensación del Chance Decreto 2550 de 2012

La compensación del chance Decreto 2550 de 2012 al 31 de diciembre de 2021 no presenta saldo y al 31 de diciembre de 2020 por \$133.554.725.000 presentando una variación del 100%. Esta disminución se relaciona con la ejecución de recursos en la vigencia 2020 correspondiente a la Compensación del chance Decreto 2550 de 2012, la cual no se presentó durante el año 2021, este monto se debe a la transferencia a 26 Entidades Territoriales (Departamentos y Distrito Capital), ordenada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la Ley 1393 de 2010. Esta transferencia fue establecida a través de la Resolución 4572 de 2019 y corresponde a la compensación del chance de las vigencias 2013, 2014 y 2015 donde los departamentos y el distrito capital percibieron un menor monto por concepto de impuesto a los juegos de apuestas como el chance, dado del cambio en la liquidación de la renta cedida, lo que implicó una menor destinación de recursos para financiar la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado en Salud.

##### 29.3.2.2. Pago Obligaciones Entidades Sociales del Estado Recursos FONSAET

El pago de obligaciones entidades sociales del estado recursos FONSAET al 31 de diciembre de 2021 no presenta saldo y al 31 de diciembre de 2020 por \$6.000.000.900 presentando una variación del 100%. Esta disminución se debe a que en la vigencia 2020 hubo asignación de recursos a través de la Resolución 2359 del

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

18 de diciembre de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se efectúa la asignación de recursos de la última doceava de la vigencia 2019 del FONSAET y una distribución de los remanentes y rendimientos de ese Fondo a la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís de Quibdó – Chocó”. Para la vigencia 2021, no hubo asignación de recursos para este concepto.

#### 29.3.2.3. Reconocimiento Económico Temporal Talento Humano Salud Fuerzas Militares Covid-19 Decreto 538-20

El reconocimiento económico temporal talento humano salud fuerzas militares Covid-19 Dec538-20 al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$8.835.307.236 y al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldo, presentando una variación del 100%. Este aumento se debe a que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 18 de febrero de 2021 la Resolución 185 de 2021, por la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento económico temporal del Talento Humano en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en 2020 no se giraba por este concepto.

#### 29.3.3 Subvenciones

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>20.071.669.443</b>	<b>380.728.073.616</b>	<b>-360.656.404.173</b>
Otras subvenc recursos transfer a entid naturaleza privadas	20.071.669.443	380.728.073.616	-360.656.404.173
Recon Econ. Temp Talento Hum. Salud COVID-19 Art. 11 Dec. 538-2020	20.071.669.443	380.728.073.616	-360.656.404.173

#### 29.3.3.1. Reconocimiento Económico Temporal Talento Hum. Salud COVID-19 Art. 11 Decreto. 538-2020

El reconocimiento económico temporal talento humano salud COVID-19 Art. 11 Decreto 538-2020 al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$20.071.669.443 y al 31 de diciembre de 2020 por \$380.728.073.616 presentando una variación de \$360.656.404.173. Esta disminución corresponde a que el mayor flujo se reconoció en 2020 con los registros que superaron las validaciones iniciales sin inconveniente, y teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo 538 de 2020 en su artículo 11 indica que éste es un Reconocimiento que se realiza por una única vez al Talento Humano en Salud que presten sus servicios en atención de la emergencia sanitaria declarada por el COVID. En 2021 se recibieron nuevas bases de rethus por parte del Ministerio de Salud y Protección Social con las que se realizaron nuevamente validaciones y se subsanaron glosas, así como levantamiento de información bancaria con el Talento Humano en Salud directamente, por lo que se hicieron pagos paulatinos, en menor número de registros que en la vigencia anterior.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

Lo anterior según al Artículo 11 del Decreto 538 de 2020, en cual habilita el reconocimiento al talento humano en salud por una vez, dicho Decreto fue expedido el 12 de abril de 2020. “*El talento humano en salud que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Coronavirus COVID-19, incluidos quienes realicen vigilancia epidemiológica, y que por consiguiente están expuestos a riesgo de contagio, tienen derecho, por una única vez, a un reconocimiento económico temporal, durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. El Ministerio de salud y Protección Social definirá el monto del reconocimiento como una proporción del Ingreso Base de Cotización – IBC - promedio de cada perfil ocupacional. Este emolumento no constituye factor salarial y será reconocido independiente de la clase de vinculación*”.

#### 29.4. Otros gastos

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>115.750.795.330</b>	<b>16.554.412.763</b>	<b>99.196.382.567</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>21.562.008.556</b>	<b>0</b>	<b>21.562.008.556</b>
Otros gastos financieros	21.562.008.556	0	21.562.008.556
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>72.383.923.010</b>	<b>5.232.438.284</b>	<b>67.151.484.727</b>
Sentencias	57.958.843.794	3.933.117.371	54.025.726.422
Otros gastos diversos	14.425.079.217	1.299.320.912	13.125.758.304
<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>21.804.863.764</b>	<b>11.321.974.480</b>	<b>10.482.889.284</b>
Ingresos no tributarios	21.804.863.764	11.321.974.480	10.482.889.284

Los otros gastos al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$115.750.795.330 y al 31 de diciembre de 2020 por \$16.554.412.763 presentando una variación de \$99.196.382.567, las variaciones principales se detallan a continuación:

#### 29.4.1 Financieros

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>FINANCIEROS</b>	<b>21.562.008.556</b>	<b>0</b>	<b>21.562.008.556</b>
Otros gastos financieros	21.562.008.556	0	21.562.008.556

Los gastos financieros al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$21.562.008.556 y al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldo, con una variación del 100%. Este valor corresponde al reconocimiento de los rendimientos reconocidos sobre los recursos del FOME, los cuales fueron girados a dicho fondo acorde con lo indicado en la certificación del 24 de agosto de 2021 de la Secretaría Técnica del Comité de Administración del FOME.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 29.4.2 Gastos Diversos

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>72.383.923.010</b>	<b>5.232.438.284</b>	<b>67.151.484.727</b>
Sentencias	57.958.843.794	3.933.117.371	54.025.726.422
Otros gastos diversos	14.425.079.217	1.299.320.912	13.125.758.304

Los gastos diversos al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$72.383.923.010 y al 31 de diciembre de 2020 por \$5.232.438.284 presentando una variación de \$67.151.484.727, las variaciones principales se detallan a continuación:

##### 29.4.2.1 Sentencias y conciliaciones

Las sentencias y conciliaciones al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$57.958.843.794 y al 31 de diciembre de 2020 por \$3.933.117.371 presentando una variación de \$54.025.726.422, el aumento se debe al reconocimiento y pago de 3 ordenaciones de gasto generadas durante la vigencia 2021, para dar cumplimiento al auto proferido por el Consejo de Estado dentro del proceso radicado bajo el número 11001032400020050026401.

##### 29.4.2.2 Otros Gastos Diversos

Los otros gastos diversos al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$14.425.079.217 y al 31 de diciembre de 2020 por \$1.299.320.912 presentando una variación de \$13.125.758.304, el aumento corresponde a que se presentaron mayor cantidad de registros de vigencia anterior: donde se aprobaron 18.347 solicitudes vs el año 2020 donde se aprobaron 11.420 solicitudes, adicionalmente en la vigencia 2021 para el mes de junio la EPS SURA presento 2.679 solicitudes para el aportante COMFAMA que corresponden a devoluciones por doble aporte y para el mes de enero de esta vigencia la EPS MEDIMAS presentó una solicitud correspondiente a recaudo fuera de pila. Lo que ocasiono un mayor valor aprobado en la vigencia 2021 en relación con la vigencia 2020. Así mismo la solicitud identificada con el número interno 20211421845982 la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, solicitó la devolución de aportes por 104 periodos, por un valor de \$1.234.130.400, por lo cual fue necesario la adición al CDP 26 de la vigencia 2021, correspondiente a las devoluciones de REX.

## ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS

### Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Expresadas en pesos)

#### 29.4.3 Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>DEVOLUCIONES Y DTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>21.804.863.764</b>	<b>11.321.974.480</b>	<b>10.482.889.284</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>21.804.863.764</b>	<b>11.321.974.480</b>	<b>10.482.889.284</b>
Restituciones de Recursos RS	975.520.981	3.217.913.696	-2.242.392.715
Restituciones de Recursos RC	81.095.641	72.012.019	9.083.622
Devoluciones Otros Recursos con Destinación Especifica	22.983.684	7.395.746.637	-7.372.762.953
Restitución Recursos Recobros No PBS	3.344.548.947	13.232.228	3.331.316.719
Saneamiento Aportes Patronales SGP	4.072.049.282	548.838.866	3.523.210.416
Otras devoluciones	13.308.665.230	74.231.034	13.234.434.196

Las devoluciones y descuentos ingresos tributarios al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$21.804.863.764 y al 31 de diciembre de 2020 por \$11.321.974.480 presentando una variación de \$10.482.889.284. En esta cuenta incluyen los gastos representativos de la Entidad, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente, incluyen las devoluciones de recursos recibidas en vigencias anteriores, tales como restitución de recursos del Régimen subsidiado, contributivo, Recobros No PBS, devolución otros recursos con destinación específica, entre otras devoluciones. A continuación, se relacionan los conceptos más relevantes que influyen en la variación.

##### 29.4.3.1 Restitución de Recursos Recobros No PBS

La restitución de recursos recobros No PBS al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$3.344.548.947 y al 31 de diciembre de 2020 por \$13.232.228 presentando una variación de \$3.331.316.719, el aumento se da principalmente en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1797 de 2016 y la Resolución 574 de 2017, la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES validó y verificó las posibles acreencias con las que pueda estar inmersa la EPS SALUDCOOP, encontrando que en la Dirección de Liquidaciones y Garantías cuenta con una acreencia por valor de \$3.285.156.315,99; por concepto de reintegros de auditorías del régimen contributivo y subsidiado, una acreencia por la suma de \$54.117.430,64; por concepto de procesos de reintegro en los que se encuentra inmersos la EPS por la presunta apropiación o reconocimiento de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para un valor total de \$3.339.273.746,63.

Ahora bien en el marco de la auditoría que se lleva a cabo sobre los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que son presentados ante la ADRES, la Unión Temporal Fosyga 2014 y la firma Interventora JAHV McGregor S.A.S. certificaron el procedimiento de cierre de auditoría aplicado al paquete GT040617 mediante comunicaciones UTF2014-GER-8013 y JAHV-INT-18819-18 respectivamente y

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

mediante comunicación S11510181218094204I000002160400 del 18 de diciembre de 2018 la Dirección de Otras Prestaciones ordenó el Gasto; en consecuencia se efectuó un reconocimiento de garantías para el procedimiento de reintegro de recursos por valor de \$3.339.273.746,63.

#### **29.4.3.2 Otras Devoluciones**

Las otras devoluciones al 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de \$13.308.665.230 y al 31 de diciembre de 2020 por \$74.231.034 presentando una variación de \$13.234.434.196. El aumento se da principalmente por la devolución de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por los recursos asignados para el giro a las EPS por concepto de Acuerdos de Pago Art. 245 y Acuerdos de Pago de Punto Final Art. 237 de la Ley 1955 de 2019 y que al presentar excedentes en giros previos fueron descontados en el reconocimiento de paquetes por Presupuestos Máximos, por tal motivo, se realiza el reintegro a este Ministerio.

Ahora bien, de conformidad con el Título II de la Resolución ADRES 41656 de 2019, el cual establece el proceso de verificación, control y pago para los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC; y de acuerdo con la información presentada por las entidades recobrantes, se segmentan los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC señalados en los literales a) y b) del artículo 7 de la citada norma como primer y segundo segmento respectivamente.

Por su parte, el Título III de la mencionada Resolución, señala que para los servicios y tecnologías no financiados con la UPC que hayan sido radicados entre abril de 2018 y el 16 de noviembre de 2019 (fecha en la que entró en vigencia la Resolución 41656 de 2019), que se enmarquen en las características del primer segmento, se habilitará un proceso de corrección a través del cual las entidades recobrantes corrigen la información reportada en el Formato MYT01, aplicándoseles el proceso de verificación, control y pago de que trata el Capítulo 2 del Título II de la enunciada Resolución.

En el literal a del artículo 7 de la Resolución 41656 de 2019, el Primer Segmento incluye los servicios o tecnologías prescritos o registrados en MIPRES en el ámbito ambulatorio y ambulatorio priorizado, los cuales no requieren Junta de Profesionales de la Salud, no corresponden a medicamentos incluidos en el listado oficial de medicamentos con usos no incluidos en el registro sanitario (UNIRS) y no tienen condicionamiento respecto a su cobertura en el Plan de Beneficios en Salud.

Adicionalmente, el Gobierno nacional expidió el Decreto 521 de 2020, por el cual se establecen los criterios y los plazos para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de las cuentas por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo, y mediante la Resolución 618 de 2020 se establecieron los medios de prueba pertinentes para demostrar el cumplimiento de los requisitos previstos en el literal d) del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019.

De otra parte, con el fin de adelantar la auditoría de los servicios y tecnologías en salud inmersos en el segundo segmento, la ADRES suscribió el Contrato No. 227 de 2020 con la firma DATATOOLS S.A.

## **ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**(Expresadas en pesos)**

Ahora bien, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 de la Resolución 41656 de 2019, se efectuó la formalización de los giros previos al proceso de auditoría reconocidos en virtud de lo consagrado en los artículos 245 y 237 de la Ley 1955 de 2019 frente a los resultados de las vigencias 2020 y 2021 presentándose excedentes de giros previos para algunas EPS.

Sobre el particular, la Oficina Asesora Jurídica conceptuó que en el evento en el que se presentarán excedentes de giros a las EPS de recursos dispuestos por el Ministerio de Hacienda y crédito público, los mismos deberán ser reintegrados a ese Ministerio.